

**ACTA N° 117 – 2026
PERIODO CONSTITUCIONAL
2024-2028**

ACTA NÚMERO CIENTO DIECISIETE- DOS MIL VEINTISEIS DE LA SESIÓN ORDINARIA QUE CELEBRA EL CONCEJO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE CÓBANO EL DÍA VEINTIOCHO DE JULIO DEL DOS MIL VEINTISEIS A LAS DIECIOCHO HORAS EN LA SALA DE SESIONES DE ESTE CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE COBANO.

Con la presencia de las siguientes personas:

PRESIDENTE

Minor Centeno Sandi

PRESIDENTA Y SINDICA SUPLENTE

Olga Moncada Ledezma

CONCEJALES PROPIETARIOS

Angie Bonilla Santana.
Carlos Mauricio Duarte
Denia Villalobos Barahona.
Rafael Angel Duran Baltodano

CONCEJALES SUPLENTE|

Diana Salas Ibarra
Mario Delgado Rodriguez
Rafael Angel Duran Baltodano
Ivania Prendas Quesada

INTENDENTE

Lic. Ronny Montero Orozco

VICE INTENDENTA

Lic. Zulay Mora Jimenez

ASESORA LEGAL

Licda. Aralyn Villegas Ruiz

SECRETARIA

Roxana Lobo Granados

AUSENTES

CONCEJALES PROPIETARIOS

Francisco Madrigal Céspedes

CONCEJALES SUPLENTE

VISITAS

VISITAS POR INVITACION

ENCARGADO DE TRANSMISION

Diego Céspedes Núñez

ARTICULO I.	ORACION
ARTICULO II.	RATIFICACION DE ACTAS
ARTICULO III.	AUDIENCIAS Y JURAMENTACIONES
ARTICULO IV.	MOCIONES
ARTICULO V.	ASUNTOS DE TRÁMITE URGENTE
ARTICULO VI.	INFORME DE LAS COMISIONES
ARTICULO VII.	INFORME DE LA ASESORA LEGAL
ARTICULO VIII.	INFORME DE LA INTENDENCIA Y LA ADMINISTRACION
ARTICULO IX.	CORRESPONDENCIA
ARTICULO X.	INFORME DE LOS CONCEJALES

ARTICULO I. ORACION

A cargo de la vice Intendente Zulay Mora

ARTICULO II. RATIFICACION DE ACTAS

RATIFICACION DEL ACTA ORDINARIA 115-2026

- a. Se somete a votación el acta ordinaria 116-26 en la que estuvieron presentes los concejales (Minor Centeno, Denia Villalobos, Francisco Madrigal, Rafael Angel Duran, Angie Bonilla, Ivania Prendas, Carlos Mauricio Duarte, Olga Moncada, Diana Salas y Mario Delgado.)

ACUERDO N°1. Ratifican el acta ordinaria 116-2026 los concejales Minor Centeno, Denia Villalobos, Francisco Madrigal, Rafael Angel Duran, Angie Bonilla, Ivania Prendas, Carlos Mauricio Duarte, Olga Moncada, Diana Salas y Mario Delgado

- b. Se somete a votación el acta Extraordinaria 37-26 en la que estuvieron presentes los concejales (Minor Centeno, Olga Moncada Ledezma, Denia Villalobos, Francisco Madrigal, Rafael Angel Duran, Angie Bonilla, Ivania Prendas, Carlos Mauricio Duarte, Olga Moncada, Diana Salas y Mario Delgado

ACUERDO N°2. Ratifican el acta extraordinaria 37-2026 los concejales Minor Centeno, Olga Moncada Ledezma, Denia Villalobos, Francisco Madrigal, Rafael Angel Duran, Angie Bonilla, Ivania Prendas, Carlos Mauricio Duarte, Olga Moncada, Diana Salas y Mario Delgado

ARTICULO III. AUDIENCIAS Y JURAMENTACIONES

- a. Se recibe en audiencia a los señores: Teniente Cindy Flores Chavarria, jefa de puesto, delegación de Paquera, comandante Wilber Solano, Director Pacifico Central de la Región de Puntarenas y Ginneth Rodriguez.

Bueno este en atención a una moción que se presentó acá semanas atrás, este en torno a bueno. Varios temas en cuanto a la seguridad del distrito de acá, entonces tenemos un espacio de 15 minutos, ahora vamos a ceder la palabra a ustedes y después el espacio de preguntas.

CINDY FLORES Bueno, mi nombre es Cindy Flores, soy la jefa de nosotros. Decimos que la delegación de Paquera, pero Paquera lo que ve es toda la península, soy la jefa de puesto y tengo 1 año de estar acá aproximadamente y viene conmigo el comandante Wilber Solano, que él es el director de Pacífico central de la región de Punta arenas.

WILBER SOLANO. Gracias, buenas tardes, tengan todos y todas como dice la compañera, yo soy el comandante Wilber Solano. Estoy a cargo de la región de Puntarenas y esta región ve desde donde estamos ahorita hasta el barú pegando con Uvita entonces es un territorio bastante amplio y bastante complejo. Excuso a mis superiores que hoy no pudieron acompañarlos porque estuvieron presentes en una operación que hubo hoy fuerte temprano en el sector de limón.

El lugar para presentarme, para ponerme a la orden de todos ustedes, conscientes de los retos y desafíos que representa la seguridad ciudadana de este país. Sin embargo, para efectos prácticos nos vamos a referir al distrito de Cóbano, que es lo que ustedes les interesa en este momento.

Realmente lo que pasa en otras provincias o cantones, cada quien que asuma las responsabilidades que les compete, desde nuestra parte, la de la fuerza pública, somos conscientes de la carencia de recursos que tenemos a nivel policial. Eso es un tema que no lo vamos a discutir, o sea lo vamos a discutir, pero es una realidad que no podemos tapar el sol con un dedo. Sin embargo, nosotros hacemos nuestro máximo esfuerzo con lo que tenemos, trabajamos en bases a la política de seguridad "Costa Rica segura plus 2023-2030" que ahí se desprenden todos los proyectos de seguridad ciudadana, las mesas de articulación que posiblemente muchos de ustedes participen en las mismas y a partir de ahí es que creamos las estrategias preventivas que nos permiten tener un trabajo en todas partes de prevención, nuestra labor sustantiva, que es el orden público y la prevención la enfocamos de manera que con lo poco que tenemos podamos identificar los puntos que nos da la mayor problemática social y empezar a atacar esos lugares.

A veces no es suficiente. Bueno, ahí sí no es suficiente eso no se lo vamos a discutir a nadie, pero sí hacemos nuestro máximo esfuerzo con lo que tenemos. Soy consciente que acá en la Península, los 3 distritos que nosotros atendemos, el personal policial es un personal que estamos muy limitados, por ejemplo, yo ahorita estoy reforzando a mi teniente con personal de punta Arenas y otros cantones de la otra del otro lado, para que pueda sacar la gente de vacaciones porque tienen derecho a ir de vacaciones y si saca vacaciones uno o 2 significa que no puede sacar un carro, de cualquiera de los 3 distritos y esa no es la idea, así que también estamos apoyando un poquito en esa parte. Sabemos lo complicado, el terreno tan amplio que es. Hoy estoy viniendo por primera vez a este pueblo de Cóbano, no, nunca había venido y realmente si empezamos a analizar el trayecto donde se baja uno del ferry para acá es bastante espacioso.

PRESIDENTE Que le interrumpa un segundito es que nosotros transmitimos en vivo hay mucha gente conectada en ese momento, entonces a ustedes me los están escuchando,

pero no me los están viendo entonces vamos a corrernos un poquitito para atrás para ver si los enfoca a esta Cámara acá.

COMANDANTE WILBERT SOLANO. Les decía, soy consciente de que tenemos un territorio bastante amplio y con lo que tenemos, bueno, hacemos todo lo posible por brindarle el mejor servicio que podamos. El compromiso lo tenemos y con lo poco que hay tenemos un gran compromiso con la ciudadanía, somos conscientes de que tenemos una responsabilidad social en materia de seguridad que nosotros somos los responsables de la seguridad de este distrito, que por dicha lo trabajamos en conjunto con la policía turística, la parte costera, pero ahora sí sigue siendo poco. Se requiere un poquito de más. Si los vamos un poquito atrás hablando un poco de gobiernos centrales, yo creo que desde el 2020 que estuvo la bendita pandemia que gracias a Dios somos sobrevivientes a esa pandemia todos los que estamos acá se descuidó un poco el tema de seguridad, en el sentido de que tal vez hubo que invertir en otras cosas de salud, importantes, pero sí tuvimos un rezago en tema de contratación de policías, por ejemplo y aunque en el gobierno pasado se contratara una buena cantidad de oficiales de policía fue como para rellenar los espacios de todos los pensionados que tuvimos, de todos los que por alguna razón se les dio de baja, renuncias y hasta detenidos, esa es la realidad que salieron algunos, entonces hasta ahora es que estamos como nivelando un poquito los números. Ahora ¿cuál es la estrategia que hay ahorita en Seguridad Pública? Posiblemente hayan escuchado, mi teniente, les haya hablado en algún momento de los famosos top 20, que significan los 20 distritos más conflictivos de todo el País, que es donde se está enfocando la mayor parte de recursos policiales. Puntarenas tenemos 6 distritos de 20, tenemos 6 del top 20 que se los puedo mencionar que son Chacarita, el Roble, Barranca, Quepos, Parrita y Jaco, No están ustedes por dicha. Y esto es bueno y es malo, pero lo veo más positivo que negativo. ¿Positivo, por qué? Porque quiere decir que el distrito Cóbano no está inmerso en una problemática social como la podemos encontrar en los barrios de Puntarenas como el Fray Casiano, Chacarita, Bellavista, que sí es una descomposición social bastante lamentable. Acá, pues realmente ustedes son bendecidos, este distrito es un distrito que creo que ustedes pueden salir tranquilamente a comerse sin pedazos de pollo, comprarse una pizza y en otros lugares, pues tal vez eso no suceda o, es más complicado, hay que tener más cuidado y la parte negativa que sí les puedo decir que es que al no estar en un en el top 20 que den gracias a Dios que no están en el top 20, vuelvo de nuevo la asignación de recursos es más limitada.

¿Por qué? Porque este top 20 es una situación que desde la Contraloría general de la República se trabaja presupuesto por objetivos, entonces las plazas que se han mandado a Puntarenas han sido para estos 6 distritos. ¿Qué es lo que se pretende? que estos distritos podamos sacarlos a flote y poder nivelar un poco esa parte de seguridad. Es muy lamentable cuando yo observo niños porque son niños de 14 o 15 años, tal vez que son acribillados a balazos, detrás de esa de esa persona que apenas está empezando a vivir, hay una historia, hay una descomposición social, una desintegración familiar. Y si empezamos a analizar nosotros, los policías que somos un poquillo y que los metemos más en esas cosas, nos damos cuenta que son hijos de padres ausentes por decir algo y si no están fallecidos están en la cárcel, tienen un núcleo familiar de abuelitos, tíos y tías que no existen. Entonces muchas veces el único camino que les compete o ven fácil es esos malos pasos, esas malas decisiones que a esas edades creo que nadie está preparado para tomar

Acá por lo menos todavía no estamos a ese nivel, esperemos no llegar nunca, pero yo sí soy consciente y soy claro de que a este sector por el tema de turismo y por el tema del desarrollo, las proyecciones que tenemos a 30 años, por ejemplo, en estos distritos de la península es proyectar el doble o triple de oficiales de policía que hay en este momento. ¿Por qué? Porque esto es un lugar de desarrollo del país, la economía va fluyendo, por lo tanto, sí somos conscientes de lo que tenemos ahorita. ¿Qué es lo que tenemos? Y somos conscientes que hay que proyectar a futuro también un trabajo más fuerte, más articulado, con mayor cantidad de recursos policiales y móviles para poder salir adelante en temas de seguridad, creo que esa es la línea de trabajo que nosotros estamos visualizando acá. Yo no voy a venir y les voy a ser muy honestos y me disculpo ante todos, yo no soy político aquí no vengo a hacer promesas de nada, no voy a decirles a ustedes la otra semana le voy a mandar 20 policías, 5 carros porque no lo voy a poder hacer. Si les comprometo, mucho trabajo, mucho sacrificio, mucho compromiso, a mi teniente Cindy las conocemos de hace años trabajando en San José, en la capital, sé la capacidad que tiene y creo que si nos unimos entre todos, podemos sacar adelante ustedes como Concejo tenemos que ver de qué manera, como funcionarios o entes públicos, unir esfuerzos señor intendente, señor presidente municipal, compañeros, regidores y regidoras, porque aquí no es que quede bien la policía, no es que quede bien el intendente, que quede bien el Concejo Municipal, tenemos que trabajar en un bien común que es la seguridad de la ciudadanía y creo que eso es lo que tenemos que visualizar. Qué es lo que tenemos hasta ahora, qué podemos mejorar, qué podemos hacer institucionalmente en convenio o en cooperación para poder mejorar lo que tenemos ahorita, hay que mejorar mucho, pero es parte del trabajo que tenemos que hacer nosotros a lo interno como fuerza pública Con el apoyo de agentes aliadas como ustedes, como el Concejo Municipal de distrito para poder salir adelante y que esta ciudadanía del distrito cubano se sientan de verdad que nosotros como responsables de la seguridad tenemos un compromiso y una disposición de cooperar en todo lo que podamos. Yo me comprometo que todas las observaciones que ustedes me hagan acá las tramitaré al superior al director general, que era el que me iba a acompañar hoy, pero por esa razón no pudo venir Para que de alguna manera podamos ir tomando nota y que podemos ir trabajando integralmente para ampliar o hacer más grande el número de oficiales de policía, porque tampoco le voy a decir a mi teniente Cindy sáqueme policías de Paquera, sáqueme policías de Lepanto y mandemos a Cóbano porque sería, como decían los abuelos, vestir un Santo para desvestir otro, y eso si no va a funcionar. Muchas gracias, señores, y quedo a la orden de todos y las preguntas que quieran hacer.

PRESIDENTE. Muchas gracias. Don Wilber tiene la palabra don Ronny Montero.

LIC. RONNY MONTERO. Muchas gracias, señor presidente, muy buenas tardes a todas las personas que nos ven ahí en las redes, los señores concejales, síndico y síndica don Wilber Bienvenido a Cóbano, Un lugar del del cual muchos se enamoran y después no quieren irse. Para nosotros es un placer contar con un nuevo director. Estuvimos varios días sin esa representación, pero sabíamos que era un proceso que se llevaba, es muy importante retomar grupos de trabajo que hemos venido desde hace más de 2 años prácticamente realizando en donde está presente el director de Puntarenas, está la directora peninsular, está este el viceministro de fuerza pública, la Cámara de turismo, Asociación de desarrollo, policía turística y la directora de la policía turística. Desde que se dio el cambio de gobierno no hemos logrado todavía completar el equipo para poder reunirnos, entonces yo creo que era su presencia la que la que necesitábamos ya para

completar. Decirle que acá se ha trabajado muy fuerte en tema de seguridad desde todo tipo, seguridad vial, atraer instituciones para que la gente no tenga que salir que también se expone la gente muchas veces cuando tiene que ir a Puntarenas, Jicaral o Nicoya

En lo que es policía de tránsito se ha hecho un trabajo muy bueno con la fuerza pública y con la policía turística. Realizamos un proceso de instalación de cámaras de videovigilancia, eso es un proceso de hace como 5 años más o menos que se venía realizando y ya se completó. En estas semanas próximas se van a instalar 2 cámaras más y serían alrededor de 15 las que tendríamos ya de video vigilancia y el centro de monitoreo está en la delegación de policía turística, ahí es donde se realiza el monitoreo. De ese monitoreo tiene acceso directamente fuerza pública y O.I. J

Ha servido ha dado resultado, tal vez no el tan constante como pretendíamos, pero está dando ya sus primeros pasos, entonces es muy importante porque está permitiendo identificar, tal vez no el hecho, pero sí a quienes eventualmente lo podrían haber cometido. Entonces yo creo que esto es muy importante mencionártelo para que usted no crea también que nosotros somos un territorio que pedimos, sino que más bien estamos tratando de fortalecernos entre todos. Muchas de las situaciones que se dan acá porque yo soy el que más molesto a la fuerza pública cada vez que algo sucede, tal vez es que están en atención de situaciones de violencia familiar. Hemos venido trabajando con el Instituto nacional de la mujer, con el IMAS para tratar de ver cómo se logra limitar muchas veces esa dependencia, que es la que tiene una mujer de una persona que le hace daño y que prácticamente está Con esa persona porque no tiene las condiciones para estar sola.

Y gracias al IMAS se ha logrado identificar varias de ellas y se ha logrado dar el apoyo económico que requieren para desde un alquiler hasta mensualmente el apoyo que corresponde.

Yo creo que estas medidas son importantes porque no muchas veces y lo he conocido con ustedes con fuerza pública, no es el hecho de atender siempre lo mismo, sino de ver cómo buscamos una solución para que no vuelva a pasar. Entonces en ese en ese aspecto, pues bueno, han sido acciones que hemos topado desde el gobierno local y ha logrado disminuir un poco. Sin embargo, Cóbano ya lo dijo, usted es un lugar turístico que no solamente en turismo está aumentando, sino también en habitantes. Cóbano según la caja costarricense del Seguro Social en este momento andamos en más de 21, 000 habitantes identificados y podríamos estar en este momento en 40, 000 con todos los extranjeros, que habitan en el sitio y personas residentes que no tienen su lugar de residencia en la cédula o centro de votación que muchos de ellos es porque quieren que lo sigan atendiendo en Heredia en el hospital de Heredia, Cartago, Alajuela. Entonces no se cambian, entonces hay un, hay una gran cantidad de habitantes que tenemos y que no están identificados y el INEC es un dato que nosotros no usamos. El INEC está total y completamente desfasado desde hace mucho tiempo. Inclusive ya nosotros no sé si han escuchado el proceso que se hizo hace poco en Guanacaste, me parece que fue en Santa Cruz, donde una asociación de desarrollo junto con el INEC realizaron un censo y lograron actualizarlo porque estaba como en 6, 500 y eran alrededor de 18, 000. Ese proceso ya nosotros lo solicitamos también al INEC y los datos que utilizaríamos son los datos de la caja costarricense del Seguro Social, que son los que están más actualizados. Entonces, eso nos permitiría tener ya un panorama más amplio, digamos, de la situación que tiene Cobano en tema de habitantes.

Decirle que es muy complicado el tema que nosotros tenemos de que si bien es cierto no estamos gracias a Dios dentro de ese top 20, el tema de seguridad en los sitios turísticos ha sido algo que yo ya en varias ocasiones lo he comentado con don Marcos, el presidente Ejecutivo del ICT. Porque yo le digo don Marcos es muy complicado para nosotros como gobierno local, saber qué estamos haciendo, un esfuerzo muy grande de vendernos para que más personas vengan y poder mantener la economía y el crecimiento de la zona. Pero, cómo le decimos a la gente qué no estamos en ese top 20, pero se siguen dando tacha, se siguen dando robos de motocicletas, por dicha el tema de asaltos ha disminuido en los últimos tiempos.

Pero hay muchas cosas que son directamente a ese sector específicamente, que es el sector de turismo, entonces este en su momento como hace cuatro meses en las últimas reuniones que habíamos tenido habíamos llegado a realizar procesos conjuntos migración, Policía turística, fuerza pública, municipalidad. Inclusive guardacostas y hacer un movimiento de tal manera que pudiésemos crear un cronograma de trabajo donde ya usted sepa que no tiene que movilizar un montón de gente por mucho tiempo, sino que vamos específicamente a ciertos puntos y atacamos lo que casi siempre es lo que se denuncia entonces, a modo de explicación y de un corto resumen. Este decirte que esas son algunas de las cosas que hemos tratado de hacer, no logramos iniciar ese proceso, como te decía porque hubo cambio y estábamos esperando las representaciones eventualmente, pero este yo creo que esta es una muy buena oportunidad, pues para comentarte y ojalá en días posteriores poder retomar yo tengo pendiente una reunión con Nelson, me parece que es el viceministro y entonces es muy probable que él vaya cuando la agendemos.

Vayamos a poder vernos ahí en esa reunión y poder retomar junto con doña Cindy este y doña Blanca, en este caso, que es la directora de policía turística, para ver si volvemos a retomar, agradecerle como siempre fuerza pública, yo creo que es una bendición para para este país. Sabemos que se han dado cambios y sabemos que la gente que llega viene con todas las ganas de hacer las cosas igual o mejor de lo que se venían haciendo y eso pues para nosotros es bonito saberlo

Una vez más ponernos a sus órdenes y que sepa que acá en este lugar tiene aliados tanto los señores del Concejo Municipal cuando ha sido necesario, han dado el paso adelante y en la parte de nosotros en Administración y los funcionarios municipales igualmente que cuente con nosotros.

PRESIDENTE. Nos manejamos, sí con los datos de la caja. Pero ¿cuál es lo preocupante del dato de la caja? Y yo trabajo con la caja. Es que en menos de 10 años, tal vez unos 7, 8 años, nuestra población ha aumentado casi un 100%, Pasamos de 11 mil o doce mil por ahí personas adscritas a al área de salud de Cóbano a casi 21000 personas actualmente y posiblemente el dato sea mayor por la población flotante. Todos los días nos llega mucha gente, principalmente extranjeros y que no cuentan como personas que viven aquí en nuestro distrito, todo ese aumento de población que ha habido este en estos últimos 7 u 8 años yo veo que el recurso policial, casi es el mismo para el doble de la población, usted fue muy claro en decir que no es político y no puede decirnos la otra semana vamos a doblar el personal y mandar vehículos, etcétera, pero si tal vez digamos como verlo a usted como como un aliado para y seguir escalando ahí para arriba para ver de qué forma nos dotan de mal recursos porque sí es muy necesario, nosotros frecuentemente tenemos que activar el código acero me parece que es el código en la clínica cuando entra alguna

persona agredida con arma blanca o alguna situación, así que se requiere incluso de escolta policial para un traslado, por ejemplo, ahora nosotros estamos trasladando pacientes a Nicoya y muchas veces hemos requerido escolta policial y cuesta que lleguen porque están en otros asuntos, tenemos un distrito muy grande, aparte que la población se nos duplicó en todo este tiempo, también tenemos un distrito que es más grande que muchos de los cartones de este país,, y uno entiende eso, Nosotros hicimos un esfuerzo y pues no hemos podido con la Policía Municipal, Pero esperamos pronto tenerla también, aparte de otros esfuerzos que ya don Ronny menciona, para que ustedes nos entiendan, el punto de nosotros de que a veces es un poco acongojante, se requiere el recurso y no lo tenemos. Yo sé que cuando hay pocos recursos se debe de maximizar, la atención o el o el mismo recurso, pero este sí estamos un poco complicados en ese asunto, la idea de nosotros cuando la compañera se presentó la moción y quienes la apoyamos va en ese sentido, ver cómo este y en algún momento tal vez y ahorita no, pero por lo menos iniciar con las mesas de trabajo y tocando puertas para que se nos dote de más recursos, En algún momento

IVANNIA. Gracias, señor presidente, buenas noches, compañeros, buenas noches, señores de la fuerza pública, gracias a Dios no estamos en el top 20, Pero no nos podemos descuidar. Ahora estamos en un tiempo que a veces hasta ir a la plaza o pasar por ahí Sea acá o en cualquier lugar, por ejemplo en los Mangos yo soy de ahí, este siempre vemos borrachos, gente vendiendo droga, entonces también no nos podemos descuidar y se han dado balaceras, y muchas cosas más, entonces, esa es nuestra preocupación, también quería preguntarles si están con seguridad comunitaria otra vez, sino para volverlo a retomar, pero es importante hacer reuniones yo pienso que abiertas que las comunidades se dan cuenta porque mucha gente la gente quiere participar, pero bueno, me he dado cuenta que han hecho, pero solo como un grupito y los demás no. Me parece que es importante como ciudadanos saber o qué hacer en diversas situaciones, si vemos gente vendiendo droga. Lamentablemente ahora llega a nuestros pueblos, gente que no es de acá verdad con otras costumbres y también nuestros jóvenes que están creciendo. Sabemos también que este un problema social, lamentablemente, pero sí debemos de preocuparnos y trabajar por ese distrito. Yo sé que estas cosas también se les sale a ustedes de la mano, como tener bastantes vehículos y más y más ayuda, pero sí, sí, para nosotros realmente es muy, muy importante que nos ayudemos todos, porque es para todo el pueblo. Porque se han visto muchos asaltos, se están metiendo en las casas, hay diferentes situaciones que de verdad nos preocupan. Muchas gracias.

MINOR. Eso de lo que decía la compañera, me vino a la mente algo, la seguridad comunitaria es importantísimo, los grupos organizados. Yo estuve en mi barrio, integré un grupo de esos y pero recibimos como la mitad de las capacitaciones. No recuerdo cuántas eran, creo que eran como 8 o 10 sesiones y recibimos como la mitad, aun así, fuimos y eso lastimosamente, fue político también este nosotros fuimos a Puntarenas se nos entregó ahí los pergaminos y el rotulito este que había que pegarlo en nuestro barrio, que decía seguridad comunitaria, grupo organizado. No sé si se acuerdan, pero ya con la mitad de las capacitaciones, la promesa que se hizo fue que después este nos darían este el resto de las capacitaciones que no tuvimos, pero nunca se hizo.

Pero yo creo que eso es importante, más con el recurso que hay ahora. En ese entonces los teléfonos eran fijos. Costaba más comunicarse. Ahora cualquiera, toma una foto rapidito en un grupo de whatsapp y nos comunicamos cientos de personas en un momento, yo no

sé si ese programa existe todavía y si existiera sería buenísimo traerlo al distrito para organizar los barrios, nuestras comunidades, porque ya te dije ahí cierta organización en casi todos los barrios como muy empíricamente digamos, necesitamos el soporte técnico, para organizarnos un poquito mejor, entonces el llamado que yo quería hacer de a ver si nos podían ayudar con eso también de traer esas capacitaciones y las hubiese todavía acá al distrito para capacitar gente para que ya podamos trabajar como más formalmente, como como varios organizados.

COMANDANTE WILBERT SOLANO Ahorita le doy la palabra a mi teniente para que se refiera a lo que es seguridad comunitaria. Claro que sí, aquí en el distrito hay comités organizados este y tiene un proyecto hipo interesante. Ahorita ya le doy la palabra.

Las inquietudes que ustedes me han hecho y prácticamente es la de más recursos policiales y móvil y yo lo tramitaré a mis superiores tal y como me corresponde, pero eso lo voy a hacer donde estoy yo para arriba, pero donde estoy yo para abajo puedo hacer algo.

Yo soy muy práctico para trabajar ahora al final de la participación le puedo dejar mi teléfono a ustedes, personal, bueno, eso es del Estado 24/7. Ustedes todos son personas honorables de este distrito, no tengo problemas que tenga mi contacto.

Porque creo que lo que hablaba el señor intendente de las operaciones conjuntas entre fuerzas policiales amigas de eso hay que retomarlo casi que de inmediato don Ronny porque para la otra semana, es tarde, nosotros lo yo. Lo que sí podría aportar y ahora lo voy a hablar con mi teniente también si hay espacio para hospedar policía, porque esa es otra parte que la infraestructura no es la mejor que tenemos. Volver a retomar lo que se estuvo haciendo un tiempo de enviar un recurso policial, por lo menos los fines de semana de la dirección regional de Puntarenas, que venga a apoyar acá al distrito, aquí, como todos los lugares turísticos, los fines de semana es que se complican más las cosas. Evidentemente hay más visitas de las personas de otros lugares, de otras partes del país y vienen los problemas, y eso es eso, es automático. Sí, eso sí, me puedo comprometer con ustedes a la hora con mi teniente y empezar a jalar mi teniente a la gente de la turística a la policía de migración, no sé cómo está el tema ustedes con los inspectores municipales y nos podrían acompañar en ciertas operaciones nocturnas.

El llamar al Ministerio de Salud también para ver si nos apoya este. Yo sé que a veces es complicado. Yo entiendo que el gobierno, los presupuestos son limitados y muchas veces he tenido el problema de que al Ministerio de Salud no hay, no hay dinero para pagar horas extras y entonces es complicada la cosa. Sin embargo, hay que hacer el esfuerzo y si no lo hacemos nosotros policialmente podemos organizar nuestras cuerdas de policía para empezar a impactar un poco más la presencia nuestra en este sector.

Lo que sí les puedo garantizar es que esfuerzo, sacrificio y compromiso lo que no va a faltar estamos en toda la disposición. Igual yo quedo a la orden de todos ustedes lo que requieran esas reuniones, ojalá que pronto se reúna con don Nelson Barquero, que es un señor que es policía de toda la vida, ha sido policía, este hemos trabajado en limón, trabajado mucho tiempo en limón y trabajar en limón es otra historia diferente. Entonces este yo pienso que si los unimos con lo poco que tenemos, todos ponemos un poquito de nuestra parte, las cosas se pueden hacer más sencillas para todos a mí no me interesa quedar bien conmigo mismo ni con nadie es con la comunidad que se merece un servicio de seguridad efectivo

y eficiente para este distrito. Le doy la palabra a mi teniente para que les explique lo de seguridad comunitaria.

TENIENTE CINDY FLORES. Bueno, vamos a iniciar con lo que hablaba don Ronny, que tiene mucha razón, hace cuatro meses nosotros iniciamos en la península, perdón, que era un trabajo que se venía haciendo solo en el top 20, que son las zonas de interés policial. Nosotros tenemos en Cóbano cuatro zonas de interés policial, la primera es en lo que es playa hermosa, más o menos desde el humedal hacia lo que es el súper, Luego tenemos la otra que llamamos playa Santa Teresa, pero no es más o menos como del drift hacia Kooks, Luego kooks hacia lo que es la entrada de la antigua lora amarilla y el último zona de interés policial que nosotros le llamamos ZIP es Cóbano Centro que es desde pali, venimos hacia lo que es el Banco Nacional y del Banco Nacional hacia mega súper. ¿Cómo escogimos estas zonas? Porque por incidencia eran las zonas que teníamos más denuncias o más incidentes de robos de motos, de tachas y de hurtos, según el horario de las zonas y los días están trabajando, la móvil de Cóbano, exactamente en ese lugar, por ejemplo, un viernes vamos a decir, por ejemplo, un viernes desde las 18:00 hasta las 20:00, ahí está la móvil en esa zona de interés, policía que acabo de definir lo que es en el centro Cóbano ¿qué ha pasado? Que en estos cuatro meses la incidencia está en cero

No es el recurso, sino la prioridad que le estamos dando al trabajo de fuerza pública. Si bien es cierto, como lo decía el presidente del Concejo, muchas veces la móvil tiene que atender otros incidentes, violencia doméstica que dicen que sí hay un niño en abandono y esto hace que la móvil tenga que tardar más tiempo, sin embargo, cuando Cóbano igual que Paquera o Jicaral, porque esa es mi responsabilidad no tiene cómo atender otro incidente, viene otra móvil

Siempre se van a atender los incidentes, no significa que, porque la móvil de Cobano está ocupada, el incidente de que esté de emergencia, como por el ejemplo de atender un herido en la clínica, viene la otra móvil a atenderlo. Sí es cierto que va a tardar un poco más, pero siempre el compromiso que tenemos y nuestra responsabilidad de atender, perder a las situaciones importantes de todos los vecinos del distrito. Entonces por esa parte, ahora el 5 de agosto, vamos a iniciar otra vez lo que son las zonas de interés policial y vamos a ver si hemos mejorado, digamos en otros lados, porque bien sabemos que cuando la incidencia se ataca en un punto se nos va a desplazar, pero esos puntos que decía bien don Ronny, De que hay más turismo que hay más visitación ya tenemos en cero porque ha funcionado la estrategia y eso es un gran éxito en cuanto a lo que decían de la seguridad comunitaria, , nosotros tenemos aquí comunidades organizadas, De hecho tienen chats en los que yo estoy, verdad que todos lo usamos por whatsapp, la Menchita, los Mangos, la Esperanza, La Tranquilidad, yo sé que hay mucha gente que tiene intención de organizarse y por supuesto que vamos a aprovechar la oportunidad, pero también nos ha pasado verdad Don Ronny de un grupo que quería organizarse y cuando ya ponemos las especificaciones que tienen que hacer la carta, el compromiso, pues los vecinos como que ya no quieren verdad capacitarse en el tema de seguridad comunitaria, sin embargo, hace cuatro meses o 5 meses iniciamos un proyecto en los 3 distritos. Bueno, esto es a nivel nacional estamos hablando acá de los 3 distritos sobre la creación de una política local en seguridad, esta creación de la política cuenta con la participación de algunos vecinos para ver cuáles son los proyectos que tendrían mayor importancia o relevancia en los distritos. Esta política ya está por finalizar antes del 31 de agosto tenemos que entregarla ya para revisión y también

el Concejo Municipal lo tiene que revisar en el caso nuestro porque somos una excepción porque nosotros cantones lo manejan diferente. Va a haber una política local para cada distrito, una para Paquera, una para Cóbano y una para Jicaral. Entonces mi persona les va a entregar que es quien la está formalizando a el Concejo, inclusive a la municipalidad en la parte de legalidad, porque es un documento completo serio para la revisión, porque también se va a entregar en lo que es el Ministerio, en la parte también de asesoría para la revisión y la aprobación o la devolución para las mejoras de la política, más o menos si ellos lo permiten en noviembre el señor director va a estar presentándoles la política al Concejo Municipal porque en diciembre ya lo vamos a estar presentando a todos los vecinos y a esa i donde lo decía bien la señora, vamos a convocar y ahí todos tenemos que participar en la convocatoria de todos los vecinos para que conozcan la política. Dentro de esa política hay 6 proyectos, de los 6 proyectos que hablamos, porque es un plan de 5 años basada en la política pública de seguridad plus 2023-2030, está el de organizar comunidades, el de impartir el curso seguridad comunitaria mínimo en 10 comunidades, pero que sea una responsabilidad de los presidentes de asociaciones de desarrollo buscar a los vecinos interesados o los barrios interesados para crear estas capacitaciones, en conjunto fuerza pública, que son los que van a hacer la capacitación durante los 4 años restantes porque la meta está a cumplir al 2030. Y también, como lo decía bien ella, porque nosotros y bueno doña Zulay, que sabe cuándo estamos en las reuniones de las mesas de articulación los jóvenes son una prioridad y sabemos que la población más vulnerable que tenemos actualmente en esta situación, verdad de Seguridad Social que existe en El País, entonces hay también un proyecto que se llama el torneo de mi vida y de mi comunidad donde vamos a traer bueno como ustedes que ya tienen el Concejo de la persona joven, Lo vamos a traer porque ellos son quienes van a organizar este torneo. Pero con la intención es de que cada vez que, igual que las asociaciones de desarrollo, busquen los equipos entre los 13 y los 17 años de fútbol, porque vamos a iniciar con el fútbol, que es lo que más llama la atención, los trae hacemos ellos planifican el torneo, el Consejo de la persona joven, pero en todos los entrenamientos tiene que haber una persona profesional en habilidades sociales para darles una charla de 30 minutos a cada niño, durante los 4 años con la intención de la convivencia y de que tengan herramientas emocionales, herramientas inclusive personales de poder decir que no a ciertas situaciones que se vienen dando en cuanto al tema de digamos, de consumo de droga o de delincuencia, y podamos trabajarlos a ellos, pero muy cerca. Pero al final el torneo de fútbol verdad es el que llama a estos a estos chicos, entonces, pues obviamente vamos a estar trabajando muy de la mano con el Concejo Municipal, porque también ocupamos al sector privado para que le ayude, por ejemplo, el Consejo de la persona joven, en el caso de cómo y hay cuatro proyectos más que están, todos están realizados con base a los cuatro pilares.

De la política pública de seguridad Plus, entonces, cuando ya nos corresponda que el señor comandante venga a presentarles la política local esperamos, toda la colaboración y el apoyo, pero sí hemos pensado, digamos, en el tema de seguridad comunitaria, así que tenemos que capacitar más gente que quiere igual, como lo dijo el comandante, yo les voy a dejar mi número de teléfono y las comunidades que quieran ir organizándose y que quieran ir capacitándose, igual que me puedan contactar para poder planificarlas las reuniones que corresponden gracias

IVANNIA. yo soy de los Mangos y por ejemplo, un día de estos había una asamblea de la estación de desarrollo Y todo mundo se pregunta o preguntaban qué había pasado con la

seguridad comunitaria Hace un tiempo hubo un muchacho impartiendo una, unas charlas, yo la llevé y la llevó otros compañeros, pero no sé qué sucedió, hicieron un grupo, estaban bien las reuniones, pero un momento a otro me sacaron a mí y sacaron al compañero, Estaba muy anuentes algunos que trabajan en la asociación de reunirse con ustedes también para porque hay mucha gente que está interesada. Yo pienso que como dijo el compañero, se está trabajando como medias porque no se le informa a la comunidad. Nadie sabe qué se está haciendo, eso es lo que yo he sentido y lo que he visto, o sea la misma situación, se siguen dando y no hay esa esa comunicación que necesitamos, verdad en en los barrios para que todos podamos aportar ideas

CINDY. Comprendo y ahora nos ponemos en contacto porque sí digamos las reuniones de seguridad comunitaria no se hacen abiertas. En los mangos sí hubo reunión hace poco con la seguridad con el grupo que está organizado, con la que está formalmente, digamos inscrita porque hay gente que se dedica a otras cosas, entonces tampoco es que la seguridad comunitaria, para eso los vecinos son muy importantes, porque a veces nosotros y si venimos llegando de otra delegación o de otro lugar, no conocemos a todos y no podemos meter digamos en las reuniones a todo El Mundo porque no vamos a hablar de estrategias de prevención con la comunidad organizada y está la persona que quizás es la que vende droga o la que hace otros actos delictivos, porque no solamente hablamos de eso, sino hablamos de la gente que vota la basura en la calle de los proyectos de limpieza y un montón cosas más. Entonces no podría hacerse como una convocatoria abierta en esta parte, digamos, de lo que es los mangos exclusivamente yo ahora le dejo mi contacto para ver quiénes son y nos reunamos la próxima vez, porque si la comunidad los mangos, específicamente que tenemos algunas situaciones especiales, no podríamos hacer las convocatorias abiertas. Entonces sí es importante que, si ya se dieron el curso, Pues bien, y si no, si fue hace mucho tiempo les podemos dar un refrescamiento

PRESIDENTE. Gracias bueno, yo creo que ya sí hemos hablado bastante él o sea, nos pasamos del tiempo, más bien agradecerle a doña Cindy y Don Wilber.

Quedamos atentos, yo creo que esta primera reunión va a dar muchos frutos, el norte que tenemos es el bienestar de nuestras comunidades y alejarnos cada vez que se pueda más de ese top 20, verdad porque nadie quiere estar ahí, sin embargo, sí se dan cosas y hay mucho que se puede mejorar, Agradecerles que Dios los acompañe. Muchas gracias por haber venido.

LOS SEÑORES SE RETIRAN

ARTICULO IV. MOCIONES

a. Moción propuesta por el Intendente Lic. Ronny Montero



CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO CÓBANO
INTENDENCIA

TEL: 4070-1234 -Ext 121

intendente@municobano.go.cr

21 de julio del 2026

Señores
Concejo Municipal

MOCION 02-2026

*Recibido
21-7-26*

Quien suscribe, Ronny Montero Orozco, Intendente de este Concejo Municipal de Distrito, con fundamento en el artículo 27) del Código Municipal.

Objetivo: Declarar el Surf como Actividad de Interés Económico, Cultural y Estrategia de Conservación de los Ecosistemas de Surf en el Cantón de Nicoya.

CONSIDERANDOS:

I. Que, de conformidad con el artículo 169 de la Constitución Política y el artículo 4 del Código Municipal, Ley N°7794, la Municipalidad es una institución autónoma que posee la potestad de dictar la política local, así como de promover el desarrollo sostenible, la cultura, la economía, ordenamiento territorial y la protección de los recursos naturales dentro de su jurisdicción territorial. Asimismo, el artículo 50 constitucional consagra el derecho fundamental de los habitantes a un ambiente sano y ecológicamente equilibrado, imponiendo al Estado y por ende a los gobiernos locales la obligación de prevenir su menoscabo y promover su conservación.

II. Que el hoy distrito de Cóbano, posee una identidad indisolublemente ligada a la cultura del mar y a la práctica del surf. Esta actividad no solo define el estilo de vida, la cohesión comunitaria y la identidad de nuestros habitantes costeros, sino que se ha consolidado como uno de los principales motores socioeconómico de la región, generando encadenamientos productivos directos e indirectos, empleo local en el sector servicios, escuelas de surf, hotelería, gastronomía y un turismo sostenible de base comunitaria que dinamiza de forma permanente la economía del territorio.

III. Que la conservación de los "Ecosistemas de Surf" representa un enfoque científico, técnico e innovador en la gestión costera y marina. Este enfoque reconoce al sistema socio ecológico de una ola de calidad apta para la práctica del surf que no existe de forma aislada, sino que depende de un complejo sistema geofísico y ecológico (arrecifes, fondos arenosos, corrientes, cuencas hidrográficas y biodiversidad asociada). La protección de estas olas actúa como un paraguas de conservación: al proteger el entorno necesario para la rompiente, se salvaguardan hábitats marinos críticos y terrestres adyacentes de un valor ecológico incalculable.

IV. Que la evidencia científica internacional demuestra que hasta el 26 % de las olas aptas para la práctica del surf del mundo se encuentran localizadas en sitios con ecosistemas marinos críticos y una altísima biodiversidad sin embargo el 63% de estas rompientes analizadas permanecen fuera de esquemas formales de conservación (Reineman et al., 2021). A pesar de este valor estratégico, estos espacios están expuestos a crecientes amenazas de degradación antropogénica (causada por el ser humano), tales como el desarrollo inmobiliario costero desordenado, la contaminación por



CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO CÓBANO
INTENDENCIA

TEL: 4070-1234 -Ext 121

intendente@municobano.go.cr

aguas residuales, el manejo inadecuado de residuos sólidos, la sedimentación provocada por la deforestación de cuencas y los efectos del cambio climático, eventos que ponen en riesgo la sostenibilidad ambiental y económica de nuestro distrito.

V. Que el Índice de Conservación de Surf para Costa Rica identificó 73 puntos de surf de relevancia nacional, entre ellos varios ubicados en el distrito de Cóbano, incluyendo Santa Teresa, Playa Carmen, Mal País y otros ecosistemas de surf de alta importancia para la conservación de la biodiversidad, el desarrollo económico local y el turismo sostenible.

VI. Que el Código Municipal artículo 4 y la Opinión Consultiva OC-32/25 de la Corte Interamericana de Derechos Humanos reconoce la existencia de obligaciones estatales relacionadas con la atención a la emergencia climática, la biodiversidad y los ecosistemas como componentes indispensables para la garantía de los derechos humanos y el desarrollo sostenible.

VII. Que en 2025 el SINAC, Conservación Internacional, Save The Waves, ICODER y gobiernos locales impulsaron la iniciativa nacional de Ecosistemas de Surf, en la que participó la Intendencia de Cóbano, precisamente por la importancia de Santa Teresa y el resto de sus playas para la conservación y la economía azul.

VIII. Que conforme a la Ley N.º 6043 y su reglamentación, compete a las municipalidades velar directamente por el cumplimiento de las normas referentes al dominio, desarrollo, conservación, aprovechamiento y uso de la zona marítimo terrestre, así como atender directamente el cuidado y conservación de esa zona y de sus recursos naturales en sus respectivas jurisdicciones. Esta protección efectiva exige reconocer no solo su superficie emergida, sino también los elementos físicos, geomorfológicos, ecológicos e hidrodinámicos que determinan su equilibrio natural, su aptitud recreativa, su valor paisajístico y su aprovechamiento turístico sostenible. Más aún en el ámbito de esta legislación corresponde a la municipalidad debe tutelar la conservación cuando exista una ola, rompiente o sistema litoral de especial valor ambiental, recreativo, deportivo, paisajístico o turístico, su alteración por obras, rellenos, dragados, estructuras duras, cambios de topografía u otras intervenciones puede comprometer la integridad de los recursos naturales.

IX. Que el pasado 12 de noviembre de 2025, se celebró el Foro Nacional sobre Ecosistemas de Surf, un espacio multisectorial de alto nivel que reunió a la sociedad civil, colectivos comunitarios, operadores turísticos y autoridades gubernamentales. En dicha cumbre, se establecieron acuerdos país orientados a movilizar recursos económicos, técnicos y gubernamentales en torno a la protección de las olas y sus entornos. Es responsabilidad de esta Intendencia y de este Gobierno Local liderar la implementación de dichos acuerdos multisectoriales, traduciéndolos en políticas públicas cantonales tangibles que nos posicionen a la vanguardia de la conservación marina a nivel nacional.

POR TANTO:

Con fundamento en los considerandos anteriores, y lo dispuesto en los artículos 44 del Código Municipal Ley N°7794, esta Intendencia con el firme propósito de blindar el desarrollo sostenible y



CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO CÓBANO
INTENDENCIA

TEL: 4070-1234 - Ext 121

intendente@municobano.go.cr

la identidad de nuestras comunidades costeras, propone a este Honorable Concejo Municipal adoptar el siguiente:

ACUERDO:

1. Declarar el Surf como una actividad de alto interés económico, ambiental, cultural, deportivo, recreativo y turístico para el territorio de Cóbano, reconociéndolo como un elemento esencial de la identidad sociocultural de nuestras comunidades costeras y un pilar del desarrollo turístico sostenible local.
2. Declarar de interés distrital la protección, conservación, restauración y gestión sostenible de los Ecosistemas de Surf, reconociendo su valor ambiental, económico, cultural, deportivo, recreativo, paisajístico y turístico para el hoy distrito de Cóbano.
3. Reconocer el enfoque de "Conservación de Ecosistemas de Surf" como una estrategia municipal innovadora y prioritaria para la protección marina y costera de Cóbano, orientada a salvaguardar las olas para la práctica del surf y la biodiversidad asociada a sus entornos naturales.
4. Instar a la Dirección de Planificación y Desarrollo Urbano, al Departamento de Zona Marítimo Terrestre, Gestión Ambiental y a la Comisión Local de Planificación Territorial del Concejo Municipal de Distrito de Cóbano, a evaluar e incorporar criterios técnicos de protección de los ecosistemas de surf dentro de los procesos de planificación territorial o reglamentos específicos, procurando evitar impactos antropogénicos negativos sobre las rompientes así como su resiliencia ante el cambio climático.
5. Fomentar la participación activa de las comunidades locales, organizaciones sociales, usuarios de las playas y demás actores interesados como socios estratégicos en la toma de decisiones, implementación y seguimiento de las acciones relacionadas con los ecosistemas de surf.
6. Autorizar al Intendente Municipal para que, en el marco de los acuerdos derivados del Foro Nacional sobre Ecosistemas de Surf del 12 de noviembre de 2025, promueva la firma de convenios de cooperación con el MINAE, el ICT, el ICODER, universidades públicas, organizaciones no gubernamentales (ONGs) y asociaciones comunitarias, con el fin de movilizar recursos económicos y técnicos dirigidos a la conservación, restauración, monitoreo, recreación y deporte, ecoturismo, rotulación, y limpieza de los ecosistemas de surf de Cóbano.
7. Solicitar formalmente a los señores Regidores dispensar la presente moción del trámite de comisión para su votación definitiva en esta misma sesión, y declararla definitivamente aprobada para que surta efectos de manera inmediata.



ANGIE. Buenas noches, muchas gracias. Me gustaría que vaya a comisión de zona marítima terrestre.

PRESIDENTE. Las mociones no van a comisión.

Se dan para estudio, por lo mismo se vio hace 8 días y entonces la sesión siguiente se somete o no se somete a votación.

MAURICIO. Yo apoyaría a mi compañera, me gustaría que en realidad fuera más analizada porque ahí veo que está involucrando a varias instituciones, se menciona el Ministerio de salud. Se menciona varias instituciones, entonces sería muy importante un criterio de una de las comisiones para poder nosotros estar más seguros en lo que vamos a aprobar, porque aquí se está tratando algo de presupuesto, algo de cooperación, entonces sería muy importante tenerlo muy claro.

LIC. RONNY MONTERO. Gracias, señor presidente. La moción en ningún lado indica nada de presupuestos primero. Segundo lo que dice el punto 6 es autorizar al intendente municipal para que en el marco de los acuerdos derivados del foro nacional sobre ecosistemas de surf del 12/11/2025, promueva la firma de convenios de cooperación con MINAE, ICT, ICODER, universidades, organizaciones no gubernamentales y asociaciones comunitarias, con el fin de movilizar recursos económicos y técnicos dirigidos a la conservación, o sea traer recursos. Restauración, monitoreo, recreación y deporte, ecoturismo, rotulación y limpieza de los ecosistemas de surf de Cóbano, recordemos que aquí, aunque si bien es cierto, indique autorizar el intendente para que en el marco de los acuerdos derivados del Fondo Nacional promueva la firma, no quiere decir que yo esté autorizado para firmar lo que quiero decir con esto, que cada uno de esos convenios eventualmente que se vayan a hacer con alguna de estas representaciones, va a tener que primero venir y ser presentado a este Concejo Municipal Para que se valore, entonces al menos lo que se está diciendo no es correcto y no, no podría enviarse para eso, porque aquí no se está utilizando ningún convenio. El convenio tendría que venir acá para ser autorizado y este tampoco se habla de ningún tipo de presupuesto. Prácticamente lo que se está haciendo es abriendo la puerta para que como las demás municipalidades que ya tomaron el acuerdo, podamos nosotros involucrarnos y que cuando, por ejemplo, el

28/07/2026

ICODER vaya a otorgar presupuesto para realizar actividades como las mencionadas, poder estar ya nosotros en ese grupo y que, por no tener el acuerdo municipal, más bien nos quedamos por fuera.

CARLOS MAURICIO. Pero en este caso sería muy importante tener un criterio Y para nosotros estar más seguros de lo que vamos a votar o sea, porque la vez pasada votamos una moción para resguardar o cuidar la bola y después tuvimos casi que charla para atrás, entonces son cosas de que digamos yo no tengo conocimiento de surf, no tengo conocimiento y me gustaría como empaparme más de cuál es el proceder, o sea quizás un criterio de ICODER, del Ministerio, un criterio de la intendencia para poder yo estar más seguro de lo que voy a votar.

PRESIDENTE, No se puede comisionar una moción, lo que podemos hacer es mandarla a los correos para que la estudien la analicen y si no le llegó, entonces se les enviará otra vez y se someterá a votación la otra semana. La estudiamos, eso sí, si tenemos alguna duda podemos consultar.

b. MOCION N°45 presentada por el concejal Carlos Mauricio Duarte y avalada por la Concejala Angie Bonilla Santana



Concejo Municipal del distrito de Cóbano
Correo cm.duarte0208@gmail.com

Cóbano, 21 de JULIO del 2025

Señores
Concejales
Concejo Municipal de Cóbano

Quien suscribe, **Carlos Mauricio Duarte Duarte**, concejal propietario, de este Concejo, con fundamento en el artículo 27) del Código Municipal, Mociono lo siguiente:

Moción #45

PRIMERO: Que la Asamblea Legislativa aprobó la Ley 9577, de 27 de junio de 2018, reformada por la ley N° 10489 del 13 de mayo de 2024, denominada **PROTECCIÓN A LOS OCUPANTES DE ZONAS CLASIFICADAS COMO ESPECIALES**.

SEGUNDO: Que esta ley, dispone, fundamentalmente lo siguiente:

"ARTÍCULO 1- Se prolonga el plazo de treinta y seis meses que dispone la Ley 9577, Protección a los Ocupantes de Zonas Clasificadas como Especiales, por un periodo de tiempo igual, con idénticos efectos de suspensión sobre las acciones administrativas de desalojo de personas, la demolición de obras, la suspensión de actividades comerciales, agropecuarias y cualquier otra actividad lícita y proyectos existentes en la zona marítima terrestre, zona fronteriza y patrimonio natural del Estado, salvo aquellas que sean ordenadas mediante resolución judicial o administrativa en firme, fundadas en la comisión de daño ambiental o cuando exista peligro o amenaza del daño del medio ambiente.

ARTÍCULO 4- En ningún caso, la aplicación de esta ley favorecerá la constitución de derechos a favor de los ocupantes de las zonas objeto de la moratoria. Asimismo, los ocupantes no podrán realizar modificaciones en las obras, a excepción de obras de mantenimiento, mejoras necesarias o urgentes, las cuales quedan autorizadas. Tampoco se podrán realizar modificaciones en las actividades y los proyectos ubicados en las zonas objeto de la moratoria.

TERCERO: Que en el Distrito de Cóbano, existen muchos casos de ocupantes de este tipo de zonas clasificadas como especiales, que amerita por parte de este Concejo, la aplicación de esta ley, en resguardo de los principios de legalidad y seguridad jurídica.



PRESIDENTE. Yo quise pedirle un criterio a la administración, al departamento de zona marítimo terrestre para comprender un poquito mejor este asunto.

Cóbano 28 de julio del 2026.
Oficio N°L-ZMT-041-2026

Señor
Ronny Montero Orozco
Intendente Municipal
Concejo Municipal del Distrito de Cóbano

Asunto: Aplicación de la Ley N.° 10489 por parte del Concejo Municipal del Distrito de Cóbano en relación con las actuaciones administrativas en la Zona Marítimo Terrestre.

PRIMERO: Antecedentes.

Se debe iniciar indicando que la Ley N.° 10489, entra en vigencia el 13 de mayo de 2024, en donde se realiza una ampliación por 36 meses adicionales los efectos de la Ley N.° 9577.

Hay que indicar que la Ley N.° 10489 reformó el artículo 1 de la Ley N.° 9577, ampliando por 36 meses adicionales la suspensión temporal de determinadas actuaciones administrativas en la Zona Marítimo Terrestre, para que las instituciones competentes concluyeran los procesos de planificación, ordenamiento territorial y regularización de estas zonas, y con ello evitar que durante dicho período se produjeran afectaciones sociales, económicas y administrativas sobre personas, familias y actividades productivas que ocupan estos territorios.

En este sentido, la moratoria, suspende temporalmente las acciones administrativas de desalojo, demolición de obras y suspensión de actividades, siempre que no exista una resolución administrativa o judicial firme fundamentada en la existencia de daño ambiental o riesgo de daño ambiental, respecto de las personas, actividades y situaciones que se encuentren dentro del ámbito de aplicación definido por la propia Ley N.° 10489.

Hay que indicar que la Ley N.° 10489, es aplicable a **personas que ocupan inmuebles ubicados en Zona Marítimo Terrestre, las cuales se clasifican como zonas especiales**, siempre que cumplan las condiciones establecidas por la ley y su régimen transitorio. Es importante indicar que la reforma busca atender situaciones de ocupación histórica en determinadas comunidades costeras, permitiendo regularizar o proteger ciertos derechos bajo requisitos específicos, y **no aplica automáticamente a todas las personas que ocupan terrenos en la Zona Marítimo Terrestre.**

Por lo hasta aquí expuesto, es importante mencionar que la Ley Moratoria no otorga ni **reconoce derechos** a favor de los ocupantes de los inmuebles ubicados en las zonas comprendidas por la ley. Además, prohíbe realizar modificaciones en las construcciones, actividades o proyectos existentes, permitiendo únicamente obras de mantenimiento o reparaciones necesarias y urgentes. Su finalidad es **mantener la situación existente** mientras dura la moratoria, evitando que se consoliden nuevos derechos o se altere el uso de los bienes protegidos.

SEGUNDO: *Análisis Jurídico*

Se debe iniciar indicando que el Concejo Municipal del Distrito de Cóbano, al ser una administración pública con competencias sobre la administración de la Zona Marítimo Terrestre, dentro de su jurisdicción territorial, se encuentra regulado y sujeto al principio de legalidad establecido en los artículos 11 de la Constitución Política y 11 de la Ley General de la Administración Pública. Por este motivo y con base a dicho principio, se debe tener claro que todas las actuaciones administrativas deben ajustarse estrictamente a lo dispuesto por el ordenamiento jurídico vigente.

En este orden de ideas, se puede mencionar que mientras la Ley N.º 10489 mantenga vigencia respecto de los procedimientos comprendidos dentro de su ámbito de aplicación, este Concejo Municipal debe respetar jurídicamente la suspensión de las acciones administrativas que expresamente contempla la ley.

Consecuentemente, se debe tener claro que la Administración no puede ordenar, ni ejecutar desalojos administrativos, demoliciones de obras o suspensiones de actividades cuando los casos se encuentren protegidos por la moratoria legal y **no exista una resolución firme sustentada en daño ambiental o riesgo de daño ambiental.**

Por lo anterior, hay que tener en consideración que el incumplimiento de una disposición legal de carácter obligatorio podría constituir un vicio de legalidad susceptible de generar su anulación en sede administrativa o jurisdiccional, sin perjuicio de las responsabilidades que correspondan. Asimismo, hay que tener en cuenta las eventuales responsabilidades administrativas, civiles e incluso patrimoniales para la Administración Pública.

Es importante tener en cuenta que, acogerse a la Ley N.º 10489, no significa que se renuncian a las competencias municipales, ni que reconocer derechos de propiedad a los ocupantes, sino únicamente se encarga de cumplir con una suspensión temporal impuesta por el propio legislador hasta tanto se concluyan los procesos de planificación y ordenamiento territorial.

Así las cosas, esta Asesoría considera que este Concejo Municipal debe aplicar las disposiciones contenidas en la Ley mencionada, en todos aquellos procedimientos administrativos que se encuentren comprendidos dentro de su ámbito de aplicación.

El Concejo Municipal tiene el deber jurídico de acatar la moratoria caso por caso, previa valoración motivada del expediente administrativo, verificando el cumplimiento estricto de los requisitos y verificando que no exista resolución administrativa o judicial firme que determine la existencia de daño ambiental o peligro de daño ambiental. La inobservancia de la Ley podría constituir un vicio de legalidad susceptible de dar lugar a la anulación del acto administrativo en sede administrativa o jurisdiccional, según las circunstancias del caso. No obstante, la aplicación de la ley no debilita las potestades de control y fiscalización ambiental del municipio, sino que condiciona temporalmente las ejecuciones materiales, mientras el Estado y los gobiernos locales avanzan en la planificación y el ordenamiento territorial.

Por lo hasta aquí expuesto se debe indicar que la aplicación o inaplicación de la Ley N.º 10489, no puede responder a decisiones automáticas, sino que debe sustentarse en un acto administrativo debidamente motivado, conforme a los artículos de la Ley General de la Administración Pública relativos a la motivación y fundamentación de los actos administrativos.

Finalmente, este Concejo Municipal, debe tener en cuenta que conserva plenamente sus facultades de fiscalización, control, protección del dominio público y tutela ambiental, siempre que dichas actuaciones sean compatibles con la suspensión temporal establecida por la legislación especial.

TERCERO: *Conclusiones.*

- La moratoria que se establece en la ley indicada, realiza una suspensión temporalmente de las acciones administrativas de desalojo, demolición de obras y suspensión de actividades en la Zona Marítimo Terrestre, **salvo en los casos expresamente excluidos por la propia norma.**
- El hecho de aplicar la ley por parte de este Concejo Municipal, no implica reconocer derechos de propiedad, posesión, concesión o cualquier otro derecho real a favor de los ocupantes, sino únicamente respetar una suspensión temporal de actuaciones administrativas.
- Este Concejo Municipal, tiene el deber jurídico de actuar conforme al principio de legalidad, lo que da un motivo trascendental para ajustar sus actuaciones administrativas a las disposiciones contenidas en la Ley N.º 10489 mientras esta resulte aplicable.
- Hay que tener claro que desconocer la aplicación de la ley, podría generar la nulidad de actuaciones administrativas, así como eventuales responsabilidades para la Administración por incumplimiento del ordenamiento jurídico vigente.
- Finalmente, la aplicación correcta de la ley, permite garantizar la seguridad jurídica, el respeto al principio de legalidad, la protección de los derechos de los administrados y el cumplimiento de la voluntad del legislador mientras se concluyen los procesos de ordenamiento territorial previstos por el Estado.

CUARTO: *Recomendación al Concejo Municipal.*

Con fundamento en el presente análisis jurídico, se recomienda al Honorable Concejo Municipal instruir a la Administración para que, en el ejercicio de sus competencias sobre la Zona Marítimo Terrestre, observe y aplique las disposiciones de la Ley N.º 10489, en todos aquellos procedimientos que se encuentren dentro de su ámbito de aplicación, verificando en cada caso el cumplimiento de los requisitos legales y las excepciones expresamente previstas por dicha normativa.

Se recomienda a este Concejo Municipal que, previo a resolver sobre la aplicación de la Ley y, en particular, antes de suspender un procedimiento administrativo, la Administración incorpore al expediente un informe

técnico del Departamento de Zona Marítimo Terrestre, un criterio de la Unidad Ambiental, la verificación de que no exista resolución administrativa o judicial firme por daño ambiental y una resolución administrativa debidamente motivada que determine la procedencia o improcedencia de la moratoria. Estos elementos constituyen herramientas indispensables para que la autoridad competente adopte una decisión objetiva, debidamente fundamentada y sustentada en los hechos y en el expediente administrativo, evitando la suspensión improcedente de procedimientos administrativos.

Asimismo, se recomienda que cualquier procedimiento administrativo relacionado con desalojos, demoliciones o suspensión de actividades sea analizado previamente por el departamento de Zona Marítimo Terrestre, a fin de garantizar el respeto al principio de legalidad y evitar actuaciones contrarias al ordenamiento jurídico vigente.

Finalmente se recomienda que las resoluciones que acuerden la aplicación o la inaplicación de la Ley Moratoria sean debidamente motivadas, indicando expresamente los hechos acreditados, la normativa aplicable y las razones jurídicas que sustentan la decisión.

Sin otro particular, **Licda. Miriam Dayana Morales Alfaro** Abogada Municipal a. i Departamento de Zona Marítimo Terrestre. Concejo Municipal Distrito de Cóbano. HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCION

PRESIDENTE. Esta tampoco llegó a los correos de la mayoría y ese documento es nuevo para todos, entonces vamos a proceder igual que la moción anterior, se va a volver se va a mandar la moción y este documento a los correos de cada uno de nosotros y la vamos a ver la otra semana, entonces.

c. MOCION N°46 Propuesta por el concejal Carlos Mauricio Duarte y avalada por la concejala Angie Bonilla Santana



Concejo Municipal del distrito de Cóbano

Correo cm.duarte0208@gmail.com

Cóbano, 21 de JULIO del 2025

Señores
Concejales
Concejo Municipal de Cóbano

Quien suscribe, **Carlos Mauricio Duarte Duarte, concejal propietario**, de este Concejo, con fundamento en el artículo 27) del Código Municipal, Mociono lo siguiente:

Moción #46

considerando:

1. Que el Concejo Municipal de Distrito de Cóbano realiza anualmente una transferencia aproximada de **€9.000.000,00 (nueve millones de colones)** a la Unión Nacional de Gobiernos Locales (UNGL), correspondiente al pago de la cuota de afiliación institucional.
2. Que, luego de un análisis técnico, administrativo y financiero de los beneficios recibidos durante los últimos dos años, no se evidencia un retorno proporcional de dicha inversión, ni la ejecución de proyectos, obras, programas de fortalecimiento o asistencia técnica especializada que representen un beneficio directo y tangible para el distrito de Cóbano.
3. Que corresponde a este Concejo Municipal de Distrito administrar los recursos públicos bajo los principios de eficiencia, eficacia, economía, transparencia y sana administración financiera, procurando que cada colón invertido genere el mayor beneficio posible para la comunidad.
4. Que resulta de interés público priorizar la inversión de los recursos municipales en necesidades urgentes del distrito, especialmente en materia de infraestructura vial, servicios comunales y demás proyectos de impacto directo para la población.

1. OBJETIVO

Proporcionar al Concejo Municipal de Distrito de Cóbano el sustento técnico, financiero y legal necesario para la aprobación de una moción dirigida a desafiliarse formalmente a esta institución de la Unión Nacional de Gobiernos Locales (UNGL), reorientando los recursos financieros hacia proyectos directos de alto impacto distrital.

2. JUSTIFICACIÓN ECONÓMICA Y COSTO DE OPORTUNIDAD

El Concejo Municipal de Distrito de Cóbano transfiere actualmente un monto aproximado de **€9.000.000,00 (nueve millones de colones) anuales** a la UNGL en concepto de cuota de



Concejo Municipal del distrito de Cóbano

Correo cm.duarte0208@gmail.com

afiliación. En un periodo presupuestario de dos años, esta erogación asciende a **€18.000.000,00**.

Dada la realidad fiscal y las necesidades prioritarias del distrito de Cóbano, dicho aporte representa un costo de oportunidad sumamente alto. Esos recursos, ejecutados de forma directa por la Intendencia Municipal, permitirían financiar obras tangibles tales como:

- Mantenimiento y mejoramiento de la red vial cantonal/distrital (lastreado, bacheo y colocación de alcantarillas).
- Fortalecimiento del sistema de gestión integral de residuos sólidos y programas comunales de reciclaje.
- Inversión en equipamiento técnico e infraestructura operativa para la Intendencia.
- Apoyo directos a programas comunitarios, deportivos y de desarrollo turístico sostenible en la península.

3. JUSTIFICACIÓN TÉCNICA Y EVALUACIÓN DE RETRIBUCIÓN

Desde el punto de vista operativo y técnico, la afiliación a la UNGL no ha generado un retorno proporcional o justificable para el distrito en los últimos años:

- **Ausencia de atención especializada:** La UNGL enfoca prioritariamente su agenda en municipalidades cantonales del Gran Área Metropolitana (GAM). Las particularidades jurídicas, presupuestarias y territoriales de los Concejos Municipales de Distrito (CMD) no forman parte de su oferta prioritaria.
- **Duplicidad con entes estatales:** Las capacitaciones genéricas y el asesoramiento legal o administrativo que ofrece la UNGL ya son prestados de forma gratuita y por mandato legal e institucional por el Instituto de Fomento y Asesoría Municipal (IFAM) y la Contraloría General de la República (CGR).

4. MATRIZ COMPARATIVA: APOORTE VS. RETRIBUCIÓN (ÚLTIMOS 2 AÑOS)

Dimensión	Aporte del CMD de Cóbano a la UNGL	Retribución / Retorno Real Recibido
Financiera	Transferencia acumulada de aproximadamente	Nula. No existen cofinanciamientos,



Concejo Municipal del distrito de Cóbano

Correo cm.duarte0208@gmail.com

Dimensión	Aporte del CMD de Cóbano a la UNGL	Retribución / Retorno Real Recibido
	Q18.000.000,00 en los últimos 24 meses.	subvenciones ni retornos económicos directos para el distrito.
Proyectos de Infraestructura	Pago puntual y al día de la cuota de membresía institucional.	Inexistente. Ninguna obra pública, maquinaria o infraestructura distrital ha sido gestionada o financiada por la UNGL.
Asistencia Técnica y Capacitación	Financiamiento de la estructura administrativa y operativa de la UNGL.	Marginal. Únicamente acceso a seminarios web y boletines informativos genéricos, no adaptados a la zona costera e insular.
Representatividad Política	Respaldo institucional de Cóbano a la representación nacional del gremio.	Baja. La agenda legislativa impulsada por la UNGL no ha priorizado el fortalecimiento financiero autónomo de los CMD.

5. CONTEXTO NACIONAL Y OLA DE DESAFILIACIONES

Actualmente, la UNGL atraviesa un proceso de pérdida de representatividad a nivel nacional. Numerosos cantones y distritos han evaluado negativamente la relación costo-beneficio de pertenecer a dicha organización y han aprobado su salida en sus respectivos Concejos Municipales.

Ejemplos de Gobiernos Locales Desafiliados:

San José, Cartago, Liberia, Coto Brus, San Pablo de Heredia, Grecia, Sarchí, Palmares, Atenas, Paraíso, Turrialba, entre otros.



Concejo Municipal del distrito de Cóbano

Correo cm.duarte0208@gmail.com

Motivos Principales de las Desafiliaciones en el País:

1. **Análisis costo-beneficio desfavorable:** Retorno nulo frente al alto costo de la membresía anual.
2. **Burocracia y gasto administrativo:** Preocupación por el destino de los fondos hacia salarios e infraestructura interna de la UNGL en lugar de servicios directos a los municipios.
3. **Redireccionamiento a alianzas regionales:** Preferencia por invertir esos fondos en convenios locales, federaciones regionales o ejecución directa comunal.

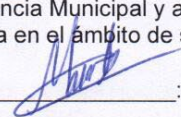
MOCIÓN:

PRIMERO: Aprobar la desafiliación formal e inmediata del Concejo Municipal de Distrito de Cóbano de la Unión Nacional de Gobiernos Locales (UNGL), instruyendo a la Intendencia Municipal para realizar todas las gestiones administrativas y legales que resulten necesarias para hacer efectiva dicha desafiliación.

SEGUNDO: Instruir a la Intendencia Municipal y al Departamento Financiero-Contable para que, una vez surta efectos la desafiliación, suspendan cualquier transferencia de recursos, pago de cuotas o erogación económica relacionada con la afiliación a la Unión Nacional de Gobiernos Locales.

TERCERO: Disponer que los recursos que anteriormente se destinaban al pago de la cuota de afiliación sean incorporados, mediante las modificaciones presupuestarias que correspondan conforme al ordenamiento jurídico vigente, a programas y proyectos de inversión directa en la red vial cantonal, infraestructura comunal, servicios públicos y demás necesidades prioritarias del distrito de Cóbano.

CUARTO: Notificar el presente acuerdo a la Unión Nacional de Gobiernos Locales, a la Intendencia Municipal y al Departamento Financiero-Contable para lo que corresponda en el ámbito de sus competencias.


Mauricio Duarte

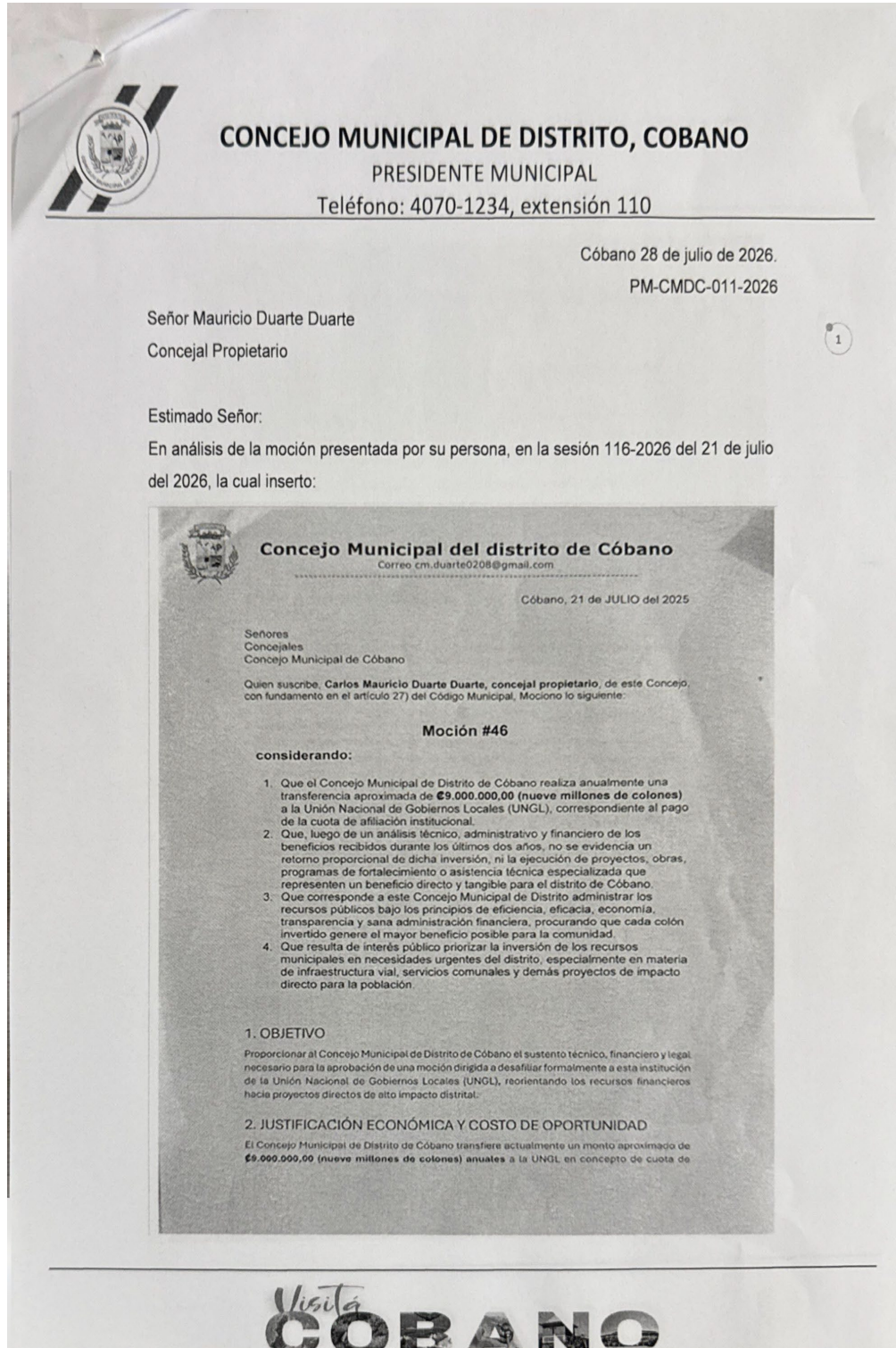

Angie Bonilla


Mario Delgado


Diana Salas

PRESIDENTE. Entonces, señor Mauricio Duarte y Angie. En análisis de la moción presentada por sus personas en la sesión 116-26, la cual inserto y acabo de leer.

OFICIO PM-CMDC-011-2026.





CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO, COBANO

PRESIDENTE MUNICIPAL
Teléfono: 4070-1234, extensión 110

Concejo Municipal del distrito de Cóbano

Correo cm.duarte0208@gmail.com

2

afiliación. En un periodo presupuestario de dos años, esta erogación asciende a **€18.000.000,00**.

Dada la realidad fiscal y las necesidades prioritarias del distrito de Cóbano, dicho aporte representa un costo de oportunidad sumamente alto. Esos recursos, ejecutados de forma directa por la Intendencia Municipal, permitirían financiar obras tangibles tales como:

- Mantenimiento y mejoramiento de la red vial cantonal/distrital (lastreado, bacheo y colocación de alcantarillas).
- Fortalecimiento del sistema de gestión integral de residuos sólidos y programas comunales de reciclaje.
- Inversión en equipamiento técnico e infraestructura operativa para la Intendencia.
- Apoyo directos a programas comunitarios, deportivos y de desarrollo turístico sostenible en la península.

3. JUSTIFICACIÓN TÉCNICA Y EVALUACIÓN DE RETRIBUCIÓN

Desde el punto de vista operativo y técnico, la afiliación a la UNGL no ha generado un retorno proporcional o justificable para el distrito en los últimos años:

- **Ausencia de atención especializada:** La UNGL enfoca prioritariamente su agenda en municipalidades cantonales del Gran Área Metropolitana (GAM). Las particularidades jurídicas, presupuestarias y territoriales de los Concejos Municipales de Distrito (CMD) no forman parte de su oferta prioritaria.
- **Duplicidad con entes estatales:** Las capacitaciones genéricas y el asesoramiento legal o administrativo que ofrece la UNGL ya son prestados de forma gratuita y por mandato legal e institucional por el Instituto de Fomento y Asesoría Municipal (IFAM) y la Contraloría General de la República (CGR).

4. MATRIZ COMPARATIVA: APOORTE VS. RETRIBUCIÓN (ÚLTIMOS 2 AÑOS)

Dimensión	Aporte del CMD de Cóbano a la UNGL	Retribución / Retorno Real Recibido
Financiera	Transferencia acumulada de aproximadamente	Nula. No existen cofinanciamientos.

Visita

COBANO



CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO, COBANO

PRESIDENTE MUNICIPAL
Teléfono: 4070-1234, extensión 110

Concejo Municipal del distrito de Cóbano

Correo: cm.duarte0208@gmail.com

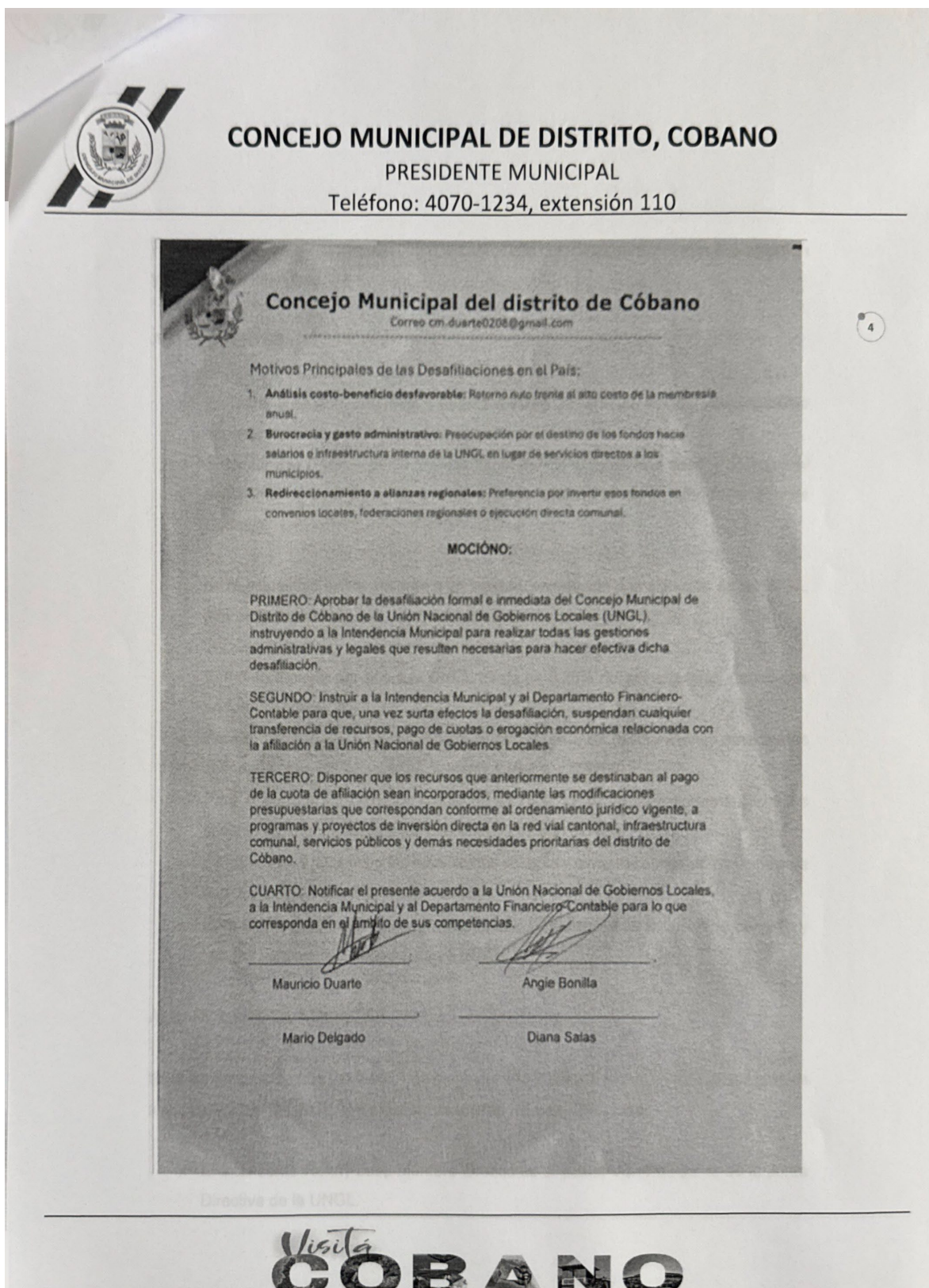
Dimensión	Aporte del CMD de Cóbano a la UNGL	Retribución / Retorno Real Recibido
	£18.000.000,00 en los últimos 24 meses.	subvenciones ni retornos económicos directos para el distrito.
Proyectos de Infraestructura	Pago puntual y al día de la cuota de membresía institucional.	Inexistente. Ninguna obra pública, maquinaria o infraestructura distrital ha sido gestionada o financiada por la UNGL.
Asistencia Técnica y Capacitación	Financiamiento de la estructura administrativa y operativa de la UNGL.	Marginal. Únicamente acceso a seminarios web y boletines informativos genéricos, no adaptados a la zona costera e insular.
Representatividad Política	Respaldo institucional de Cóbano a la representación nacional del gremio.	Baja. La agenda legislativa impulsada por la UNGL no ha priorizado el fortalecimiento financiero autónomo de los CMD.

5. CONTEXTO NACIONAL Y OLA DE DESAFILIACIONES

Actualmente, la UNGL atraviesa un proceso de pérdida de representatividad a nivel nacional. Numerosos cantones y distritos han evaluado negativamente la relación costo-beneficio de pertenecer a dicha organización y han aprobado su salida en sus respectivos Concejos Municipales.

Ejemplos de Gobiernos Locales Desafiliados:
San José, Cartago, Liberia, Coto Brus, San Pablo de Heredia, Grecia, Sarchi, Palmares, Atenas, Paraiso, Turrialba, entre otros.

Visita
COBANO





CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO, COBANO

PRESIDENTE MUNICIPAL

Teléfono: 4070-1234, extensión 110

Procedo a analizar la moción, así como los antecedentes existentes en torno a la afiliación y alcances de la misma.

ANTECEDENTES:

- En fecha 8 de abril del 1988, y el acta número 72, artículo sexto, inciso A, existe acuerdo, que dice el Concejo acuerda:
Autorizar a la UNGL a ser la representante del Concejo en San José, y autorizar al señor Intendente a firmar el contrato entre la UNGL y el señor Intendente de este Concejo.

En la actualidad existe acuerdo a un vigente, en relación a la afiliación de la UNGL, además tenemos:

- El monto a pagar por año a la UNGL es de un 0.25% del presupuesto, pagaderos en forma Trimestral.
- Para el período 2025 fue un monto de ₡6.768.643, 62 (Seis millones setecientos sesenta y ocho mil seiscientos cuarenta y tres con 62/100).
- Para el período 2026 fue un monto de ₡6.768.643, 62 (Seis millones setecientos sesenta y ocho mil seiscientos cuarenta y tres con 62/100).
- ₡2.965.827, 18 (Dos millones novecientos sesenta y cinco mil ochocientos veintisiete con 18/100), en el extraordinario 2026.
- Para el año 2027 se incluyó ₡8.683.800,82 (Ocho millones seiscientos ochenta y tres mil ochocientos colones, con 82/100).

ALCANCES DE LA AFILIACION:

En la administración que va desde 1 de mayo del año 2024 a la fecha, se ha logrado gracias a la afiliación de la UNGL, **los siguientes logros no cuantificables:**

- El Intendente Ronny José Montero Orozco es el actual Vicepresidente de la Junta Directiva de la UNGL.

Visita

COBANO



CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO, COBANO

PRESIDENTE MUNICIPAL
Teléfono: 4070-1234, extensión 110

2. Apoyo en la asamblea legislativa, por parte del departamento de Incidencia Política, para lograr que el monto de transferencia de la Ley 8114, pasara de ¢340.000.000,00 aproximadamente, a ¢920.000.000,00 siendo un monto adicional de ¢580.000,00 que recibirá este Concejo Municipal del Distrito de Cóbano, para atender la red vial.
3. Con la afiliación se ha logrado Representación Nacional e Internacional de la Intendencia Municipal fortaleciendo la figura de Cóbano e intendencias del país.
4. Ser el primer gobierno local parte de la Red Latinoamericana de Turismo Deportivo.
5. Representación en la Unión Iberoamericana de Municipalistas donde se logró la primer Vicepresidencia de la Iberturismo.
6. Tener presencia en actividades a nivel nacional donde se ha logrado visibilizar a las Intendencias de Costa Rica.
7. Lograr reuniones de interés Distrital con representantes nacionales e internacionales para buscar beneficios para Cóbano.
8. Más accesibilidad.

Además de los siguientes beneficios cuantificables:

Producto	Valor estimado
Manual Descriptivo de Puestos	5.000.000,00
Manual de Organización y Funciones	5.000.000,00
Manual de Reclutamiento y Selección	1.000.000,00
Análisis y criterios técnicos	1.000.000,00
Estudios de Política Salarial Global	1.000.000,00
Manual de Evaluación de Desempeño	3.000.000,00
Ley Marco Empleo Publico	1.000.000,00
Capacitación en apoyo y implementación	1.000.000,00
Procesos de Reclutamiento y Selección	1.000.000,00
TOTAL	¢19.000.000,00

Fuente: INFORME DE LABORES CONCEJO MUNICIPAL DISTRITO COBANO 2026-DTTIMC-Dirección Técnica Tecnologías, Innovación y Mejora Continúa, emitido por la UNGL.

Visita
COBANO



CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO, COBANO

PRESIDENTE MUNICIPAL

Teléfono: 4070-1234, extensión 110

Como podemos observar, de los datos recopilados se desprende que el valor económico de los servicios especializados brindados supera ampliamente el monto correspondiente a la cuota anual de afiliación.

Adicionalmente, debe considerarse que la afiliación institucional permite acceder durante todo el año a asesoría técnica especializada, emisión de criterios técnicos, acompañamiento permanente, capacitaciones, representación institucional y apoyo en la atención de consultas complejas, sin que cada uno de estos servicios represente un costo adicional para la Municipalidad.

En consecuencia, la relación costo beneficio resulta altamente favorable, ya que el costo que implicaría contratar individualmente estos servicios mediante consultorías externas sería significativamente superior al monto de la cuota anual de afiliación.

Como podemos observar de la moción propuesta por el Concejales Duarte, se desprende los siguientes puntos:

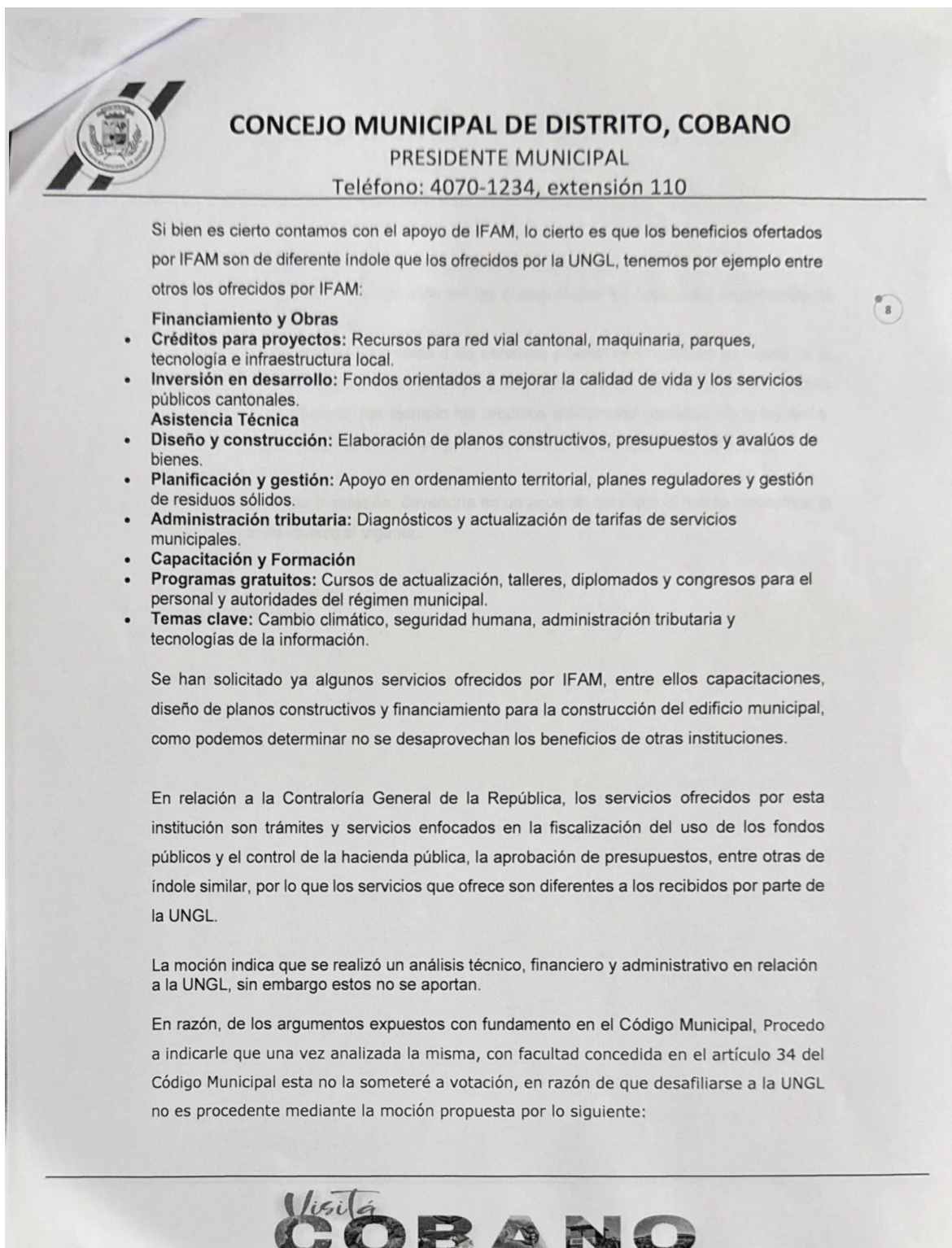
3. JUSTIFICACIÓN TÉCNICA Y EVALUACIÓN DE RETRIBUCION

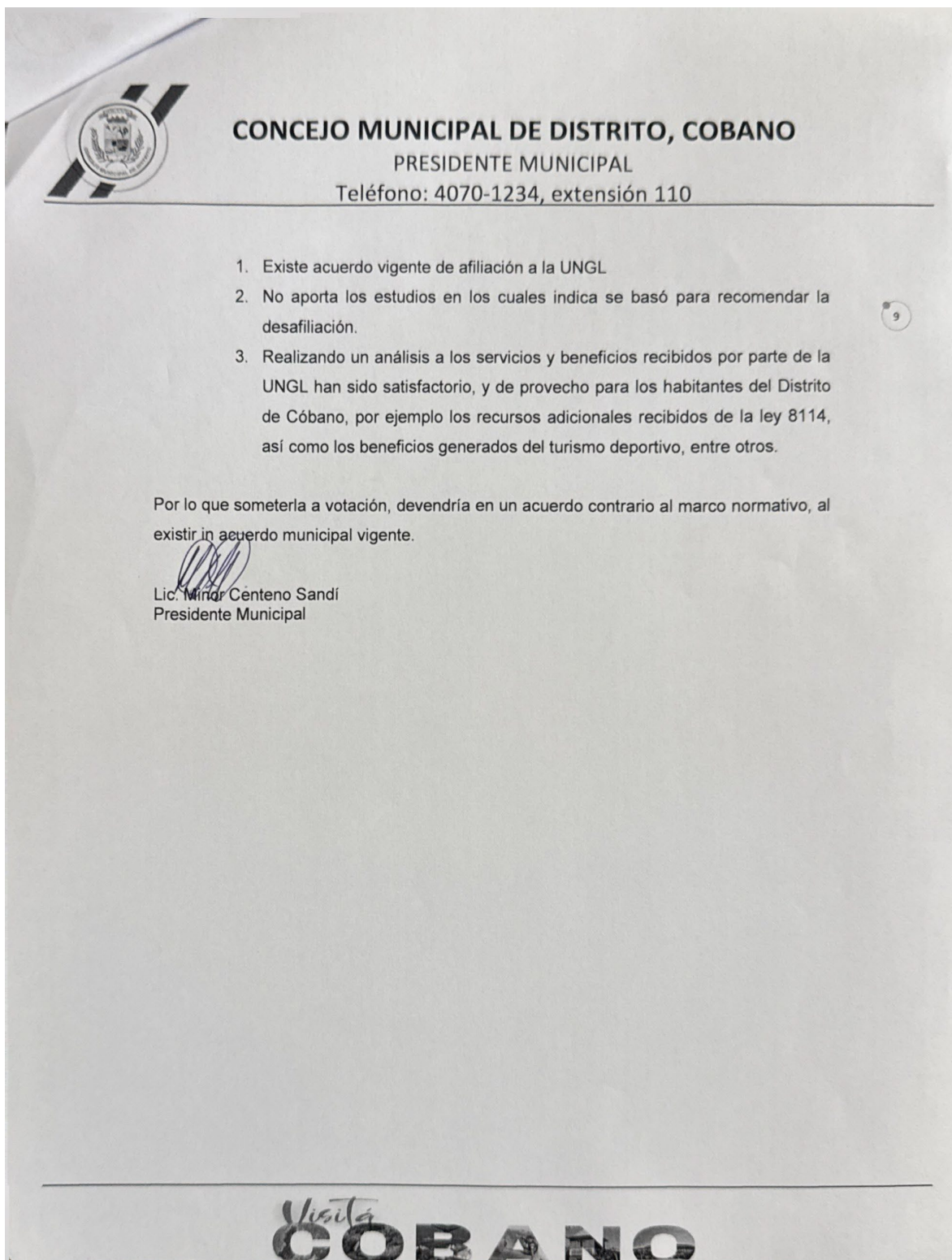
Desde el punto de vista operativo y técnico, la afiliación a la UNGL no ha generado un retorno proporcional o justificable para el distrito en los últimos años:

- **Ausencia de atención especializada:** La UNGL enfoca prioritariamente su agenda en municipalidades cantonales del Gran Área Metropolitana (GAM). Las particularidades jurídicas, presupuestarias y territoriales de los Concejos Municipales de Distrito (CMD) no forman parte de su oferta prioritaria.
- **Duplicidad con entes estatales:** Las capacitaciones genéricas y el asesoramiento legal o administrativo que ofrece la UNGL ya son prestados de forma gratuita y por mandato legal e institucional por el Instituto de Fomento y Asesoría Municipal (IFAM) y la Contraloría General de la República (CGR).

Queda demostrado, con el informe indicado, que si se recibe atención especializada por parte de la UNGL, por lo que la indicación en la moción queda sin sustento.







MAURICIO DUARTE. Señor presidente, muchas gracias. Muy bonito el documento, señor presidente, pero el tema es de la Unión nacional de gobiernos locales, no es de los otros

que usted ha mencionado. Ahora bien, estas ofertas o estos productos que brinda la Unión de la nacional de gobiernos locales también la brinda el ANAÍ que nosotros estamos afiliados a ellos los mismos. Ahora usted habla de la red de lo que hemos recibido de la Unión. Claro que sí. El manual de puestos, un manual de puesto que está cuestionado. Un manual de puestos que vino a beneficiar solo a una o dos personas. Y hay muchas cosas ahí de que se le puede mencionar, señor presidente, ahora yo no sé cómo se está interpretando el código del código municipal es el artículo 34, si eso no es su competencia, traer una moción resuelta por su criterio sin someterlo, usted está pasando por encima de la decisión del Consejo.

PRESIDENTE. Vea Mauricio, el artículo 34 me faculta a mí claramente, yo soy como como un filtro. Me faculta para atraer o someter o no una moción a votación. No son caprichos míos, yo sé que usted se enoja cuando no se le somete a votación una moción, pero es que aquí no estamos para complacencias al instante, como en la radio, no, aquí estamos, yo no tengo ningún problema en someter cualquier moción a votación, siempre y cuando tenga sustento legal, cada una de los de las mociones que no sean solutivas de votación ha tenido su sustento. A usted no le parecerá, ya se lo he dicho antes recurre a donde tenga que recurrir, pero yo no voy a incurrir en una ilegalidad y sí, si usted revisa el artículo 34, sí está dentro de mis competencias, entre otras cosas que dice el artículo, entonces no es si ustedes han querido vender esa idea no inventemos, no digamos mentiras a la gente Mauricio, sí está dentro de mis competencias y si usted cree que no, pues entonces acuda a donde tenga que acudir como ya lo ha hecho y ya te lo he dicho en unas sesiones anteriores, pero quiero que quede bien claro, no solo eso, porque yo sé que usted saben, pero se hace a veces sino a los compañeros y a la gente que nos está siguiendo en este momento, no son cosas antojadizas más son criterios basados en la normativa vigente.

ANGIE Muchas gracias señor presidente Bueno de parte mía este. El análisis que hago también que estamos afiliados a la ANAI trae todos los mismos beneficios, incluso no estamos haciendo uso como se debe también de ellos, porque están enfocados en muchas cosas. Las asesorías legales de la UNGL suelen usar muchos formatos estandarizados que se llenan de mucha retorica con el régimen Municipal que rara vez aterrizan a lo que es acá en Cóbano

Tenemos que ser un poco más, también más allá. Este dice todos los beneficios todo esto, pero a la hora de llegar ponemos los pros y los contras y no calzan o sea no dan usted ese análisis que está trayendo lo bueno está bien, nosotros estamos presentando las diferencias y que el aprovechamiento que se puede dar al no estar ahí Podemos usarlo con el ANAI también. Muchas gracias.

PRESIDENTE. Dos cositas ustedes en la moción, no mencionan la ANAI y no le damos muchas largas al asunto. La moción no se va someter a votación.

Pero yo sí les voy a decir una cosa, don Mauricio y doña Angie, yo esperaré.

Debido al claramente al descontento que ustedes tienen con la Unión nacional de gobiernos locales, yo esperaré la renuncia de ustedes como representantes de este Concejo ante la Unión nacional de gobiernos locales y que sean entonces otras las personas que nos representen debido al gran descontento que tienen ustedes con la Unión y el poco aporte, según dicen ustedes que ha tenido esta con este Consejo.

CARLOS MAURICIO. Gracias señor presidente, yo quiero en este momento apelar a su decisión y quiero invocar el artículo 27 inciso, d. Porque puesto a que a usted está

interpretando mal y aplicando mal el artículo 34, yo solicito apelar a esta decisión que usted está tomando en este momento.

LIC. VILLEGAS. Muchas gracias, señor presidente, a todos los presentes y a los que nos siguen. Recuerde que para cualquier tipo de recurso tiene que presentar la debida fundamentación legal para que se le pueda considerar, porque el señor presidente tiene que hacer el estudio de lo que se está esbozando para que él pueda determinar si es legal o no el recurso que se está presentando.

CARLOS MAURICIO. Entonces mi solicitud no va a ser acogida, señor presidente,

PRESIDENTE. No, porque lo está haciendo demasiado informal don Mauricio

CARLOS MAURICIO. O k entonces que públicamente una vez más, lo lamento, señor presidente, pero voy a tener que acudir a las instancias que usted menciona porque esto es un abuso de su autoridad como presidente. Usted es el presidente municipal, usted es un moderador, usted no es un dictador, usted es un moderador, usted somete a votación lo que se solicita.

Y yo tampoco estoy pidiendo ningún criterio legal porque aquí la asesora legal lo que hace es defender y venirse en contra mío y no defiende el Concejo. Entonces este aquí queda mi intervención, pero sí queda una vez más demostrado, señor presidente, su actuar y públicamente. Muchas gracias.

LICDA. VILLEGAS. Muchas gracias, señor presidente, es que sí necesito referirme porque se está refiriendo a la parte de la legalidad de la sesión y yo estoy aquí porque soy asesora legal del Concejo. A mí me corresponde por obligación revisar que los actos que aquí correspondan sean legales y le estamos haciendo la advertencia como debe presentar el recurso si lo va a presentar.

Si el señor presidente estuviera sometiendo o haciendo una actuación ilegal, es mi obligación advertírselo, entonces por eso es no es porque usted quiere o no porque presidente quiere o no, es por la legalidad que requieren los actos. Según la sesión formal, se requiere legalidad. Ya lo hemos dicho.

MINOS CENTENO. PRESIDENTE. Vea Mauricio en la sesión anterior, una vez terminada la sesión, bueno, hoy se hizo, se animó a decir de un público, pero usted me hizo la misma amenaza Mauricio y le voy a contestar lo mismo que le dije, pero ahora cómo lo hizo en público, pues yo me veo en el derecho y en la obligación de decirle también, Mauricio no me intimide, proceda, haga las denuncias que tiene usted. Bueno, no me intimide en su mundo, porque vieras que no me preocupa en lo más mínimo. Y lo vuelvo a repetir, Mauricio, tiene que hacer un esfuerzo todavía mayor si lo que quiere es intimidarme y verme tirado ahí en el piso, usted puede decir y a dicho, no sé cientos de veces, de mis ilegalidades entre comillas, le tocará a usted demostrar que todo lo que usted dice es cierto, puede ponerme las denuncias que usted quiera, póngalas está en su derecho, que tenga razón son otros 100 pesos. Como decimos, entonces, bueno, ahí nos veremos, entonces don Mauricio.

CARLOS MAURICIO Señor, señor presidente, digamos, no es ninguna amenaza, es el deber y el derecho que tengo como consejero.

PRESIDENTE, Usted me acaba de tratar hasta de dictador Mauricio.

CARLOS MAURICIO. Yo le dije, usted no es ningún dictador, en ningún momento le dije, usted es dictador, no ponga palabras que no he dicho, en mi boca. Yo lo que dije fue usted no es ningún dictador para eso, si quiere devuelva la grabación, señor presidente, para que usted vea.

PRESIDENTE. Lo está volviendo a repetir, pero no importa todas las personas los que estamos acá y los que nos están siguiendo podrán revisar el vídeo y podrán sacar sus propias conclusiones.

IVANIA. Buenas noches, es vacilón, porque cuando yo pido la palabra muchos hacen así que como que pereza, pero lamentablemente don Mauricio aquí se deja como descubierto mucho.

A veces siento que en lugar de estar a favor del distrito, no sé a quién está a favor, es lamentable y lo siento, le pido disculpas, si me equivoco en mi pensar, pero es lamentable después de que el señor intendente sea el presidente de la Unión de gobiernos locales, usted venga aquí con esta moción es tan extraño y después hemos visto que la Unión de gobiernos locales solo en eso que comentó don Minor el señor presidente, vimos que aportan más de 19000000 más lo que dijo aquel día don Diego, o sea, es una cantidad demasiado grande y usted sigue insistiendo en desafiliarse de algo que es tan importante para nosotros como Concejo a nivel este de la administración y también a nivel de distrito, para nosotros es de gran bendición la Unión de gobierno local, pero usted me deja a mí pensar y yo sé que a muchas personas que usted está peleando, otras cosas más que ayudar al Concejo y ayudar a este distrito. Discúlpeme que se lo diga, pero eso es lo que hace ver, hubiera esperado más tiempo, por lo menos meses antes de que el señor intendente fuera el presidente de la Unión nacional de gobiernos locales, no sé, pero debería de pensar un poquito más en el distrito definitivamente y en el Concejo, no solamente en sus beneficios.

CARLOS MAURICIO Gracias. Yo había dicho que no me iba a referir más a la señora concejal, porque siempre ella dice cosas que no tienen sentido.

El señor intendente quedó de vicepresidente el día de hoy. La moción está puesta desde la semana pasada, entonces ella no puede venir aquí a decir que yo estoy presentando una moción porque el señor ya ahora es vicepresidente de la Unión nacional de gobiernos, que mal informaba que está o no sé seguro no vino la semana pasada, ahora no es de que yo esté en contra, sino es de que ese dinero que gastamos en la Unión nacional de gobierno se puede utilizar en otra cosa si ya estamos afiliados a la ANAI a las otras instituciones que tiene los mismos productos que tiene la Unión nacional de gobiernos. Pero no voy a seguir referirme porque veo que aquí uno no puede hablar porque siempre hay controversias. Ahora bien, creo que doña Ivania es la persona menos indicada para juzgarme en mi posición creo que no me conoce, entonces debería como limitarse un poquito a opinar de mí, a como yo no lo puedo hacer de la señora. Entonces yo pienso que debería de poquito no referirse.

IVANIA. Yo el martes pasado escuché algo de lo de don Ronny, en la Unión nacional de gobiernos, pero yo sé que el señor él lo mismo lo ha manifestado Mauricio, que él tiene gente que le informa muchas cosas, don Mauricio una de las cosas y usted lo ya sabe muy bien, por lo cual uno conoce a las personas, es por el fruto, como habla, lo que expresa, lo que quiere, entonces me deja en evidencia qué es lo que usted quiere siempre con sus mociones, o sea no a juzgarte, es conforme a lo que usted expresa, o sea, yo no estoy

juzgando algo que yo no escucho, algo que yo no estoy viendo, yo estoy hablando conforme a sus mociones.

RONNY MONTERO. Gracias señor presidente, bueno, yo creo que lo que queda más que claro es el desconocimiento total y completo de lo que es la Unión nacional de gobiernos locales, de lo que es el IFAM y de lo que es la ANAI.

La ANAI maneja un presupuesto como de 90.000. 000 más o menos divida eso entre 91 gobiernos locales, un millón cada uno, tiene alrededor creo que son cuatro o 5 funcionarios entonces aquí no se sabe ni de lo que están hablando, yo creo que por favor y ya muchas veces se ha dicho, es muy importante que cuando se vaya a hablar de algo o se vaya a presentar una moción o se vaya a presentar un alegato sobre algo, pues por lo menos que lo estudien. La Asociación Nacional de alcaldías e intendentes jamás tiene ni ofrece los mismos servicios que ofrece la Unión nacional de gobiernos locales en la Unión nacional de gobierno locales hay alrededor de 60 municipalidades, más de 60, creo y cada uno de ellos pone un porcentaje de su presupuesto. Estamos hablando que puede andar por 300 o 3500 millones de colones casi que el presupuesto municipal y con una base administrativa de no sé, 30 funcionarios o más. Y los demás recursos son los que se utilizan para esto para poder apoyar las capacitaciones y además en los 2 años y resto que tenemos nosotros, yo nunca he visto que se haya presentado una moción acá para pedirle ni al IFAM ni a la ANAI ni a la Unión nacional de gobiernos locales, una capacitación sobre algo. Una cosa es que estén para servirnos y otra cosa es que nosotros no los usemos. Yo los he utilizado, por supuesto que sí, Diego los ha utilizado en la parte de Recursos Humanos, por supuesto que sí, la parte de presupuesto los ha utilizado, por supuesto que sí, entonces vamos a ver, ustedes obviamente, no están en la parte administrativa y por lo tanto no conocen muchas de las cosas que se han dicho acá.

Pero yo más bien pregunto, ¿qué esfuerzo han hecho desde la parte Concejo Municipal para pedir el apoyo que se requiere a estas instituciones? Entonces yo creo que es una retroalimentación, que hoy estamos también tomando, igual que la semana pasada. Y la semana pasada lo dije que sería bueno que se presentara una moción y yo creo que nadie la trajo, entonces, ojalá que se retome para la próxima semana que se pregunten entre ustedes mismos, qué creen que sería una capacitación que deberíamos de pedirle a estas instituciones presentarla acá, mandar el acuerdo municipal y esperar el resultado, yo creo que eso sería algo muy importante y como lo dije incluso para algunos funcionarios, sería bueno que si una solicitud se hace, por ejemplo de actualización del código municipal, pues que estén ellos, yo creo que lo primero acá es tener claro qué es cada cosa, IFAM es financiamiento, también es acompañamiento. El IFAM por ejemplo, nos da la interconectividad que necesitamos con el Banco Nacional para que se puedan realizar los pagos. Eso no lo da ni la ANAI, ni lo da la Unión de gobierno locales.

Entonces creo que eso es importante, saber realmente qué es lo que hace cada uno de ellos, porque si todos fueran lo mismo, yo les aseguro a ustedes que yo sería el primero en levantar la mano y decir entonces qué diantres estamos haciendo ahí, si la ANAI no nos cobra, pero da todo lo mismo, no es que la ANAI recibe un recurso mínimo y por lo tanto esa palanca, que requiere también más bien la Unión nacional de gobiernos locales para poder entre el IFAM, la Unión y la ANAI hacer el esfuerzo, ante instituciones de gobierno, ante el mismo Gobierno de la República y otras instancias de poder hacer un músculo que defiende al régimen municipal y que por lo tanto, cada uno de ellos es necesario que exista. Nada más quería dejar eso claro, porque no son lo mismo, obviamente, y cada uno de ellos respeta jerarquías, por ejemplo, ya para finalizar el IFAM ¿saben ustedes cuántos

representantes municipales hay? En el IFAM uno. En La Unión nacional de gobiernos locales somos 22 representantes que pueden ser alcaldes, intendentes, regidores o concejales.

Y la ANAI única y exclusivamente representada por alcaldes e intendentes. Entonces ya vemos que inclusive en la toma de decisiones de uno y de otro no son exactamente los mismos, entonces por ahí nada más a modo de explicar el porqué es importante que estemos afiliados a la Unión, que seamos parte de la ANAI, donde yo no estoy como directivo, pero sí tenemos a Héctor de Tucurrique y a Marianela de Colorado, que representan a las intendencias. Y en la parte del IFAM, pues está José Miguel, quien fue alcalde de río cuarto de Grecia que dejó su cargo para ir a la presidencia ejecutiva del IFAM y ese es el músculo que tenemos en representación del IFAM los gobiernos locales. Muchas gracias, señor presidente.

**ARTICULO V. ASUNTOS DE TRÁMITE URGENTE
SE DISPENSA**

**ARTICULO VI. INFORME DE LAS COMISIONES
SE DISPENSA**

ARTICULO VII. INFORME DE LA ASESORA LEGAL

Gracias, señor presidente, lo que vengo a rendir es una notificación que nos llegó del contencioso.

a. EXP.26-001084-1027-CA-8

EXPEDIENTE: 26-001084-1027-CA - 8 PROCESO: Jerarquía Impropia Municipal ACTOR/A: RONNY JOSE MONTERO OROZCO DEMANDADO/A: CONCEJO MUNICIPAL DISTRITO DE COBANO	
N° 2026002039	
TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO Y CIVIL DE HACIENDA, SEGUNDO CIRCUITO JUDICIAL, SAN JOSÉ, GOICOECHEA, a las trece horas con cuatro minutos del veintisiete de Marzo del dos mil veintiseis.-	
Conoce el Tribunal Contencioso Administrativo, como Jerarca Impropio Municipal, de un veto planteado por el Intendente Municipal del Concejo Municipal de Distrito de Cóbano contra el acuerdo número 2, de la sesión 89-26, artículo II, inciso b, del día 13 de enero de 2026.	
<i>Redacta el juez Polinaris Vives y;</i>	
CONSIDERANDO:	
I-) HECHOS PROBADOS DE INTERÉS PROCESAL:	
1-) 1-) El Concejo Municipal de Distrito de Cóbano, emitió el acuerdo número 2, de la sesión 89-26, artículo II, inciso b, del día 13 de enero de 2026, donde se acoge un recurso de revisión presentado por un concejal contra un acuerdo que determinó que se reservaría para su administración franjas concretas de la Zona Marítimo Terrestre, para mitigar supuestos caos viales que afecta el lugar (Ver páginas 50 a 54).	
2-) Inconforme con la determinación contenida en el acuerdo mencionado en el numeral anterior, el Intendente presentó un veto, argumentando en términos generales, que dicho acuerdo carecía de fundamentación técnica y jurídica (Ver páginas 56 a 74).	
3-) El Concejo Municipal de Distrito de Cóbano, en Sesión Ordinaria 91-25, artículo VIII), inciso e), del 27 de enero de 2026, por mayoría de sus integrantes, resolvió el	
EXP: 26-001084-1027-CA Goicoechea, Calle Blancos, 50 metros oeste del BNCR, frente a Café Dorado. Teléfonos: 2545-0099. Ext. 01-2707 o 01-2599. Fax: 2241-5664 o 2545-0006. Correo electrónico: tproca-sgdoe@poder-judicial.go.cr	

veto planteado mediante acuerdo número 7.1, al indicar:

CONSIDERANDO:

- ✓ Que el Intendente interpone veto **CONTRA EL ACUERDO N°2 TOMADO EN LA SESION ORDINARIA número 89-26, artículo II, inciso b, del día trece de enero del año 2026.**
- ✓ Que el presidente lo ha sometido a votación

ACUERDO N°7

Con un voto a favor de cinco concejales propietarios presentes SE ACUERDA: 7.1. Rechazar el veto presentado por el Intendente Municipal Lic. Ronny Montero Orozco **CONTRA EL ACUERDO N°2 TOMADO EN LA SESION ORDINARIA número 89-26, artículo II, inciso b, del día trece de enero del año 2026** y elevar el veto a conocimiento del Superior Jerárquico Impropio: Tribunal Contencioso Administrativo, Sección Tercera, según se indica en artículo 167 del Código Municipal Ley 7794 que dice: **ARTICULO 167:** "El alcalde municipal podrá interponer el veto a los acuerdos municipales por motivos de legalidad u oportunidad, dentro del quinto día después de aprobado definitivamente el acuerdo. El alcalde municipal en el memorial que presentará, indicará las razones que lo fundamentan y las normas o principios jurídicos violados. La interposición del veto suspenderá la ejecución del acuerdo. En la sesión inmediatamente posterior a la presentación del veto, el concejo deberá rechazarlo o acogerlo. Si es rechazado, se elevará en alzada ante el Tribunal Contencioso-Administrativo, para que resuelva conforme a derecho". Vota a favor del veto el concejal propietario **Francisco Madrigal Céspedes**. Votan en contra del veto los concejales **Denia Villalobos Barahona**. Justificación del voto: Por todo lo que hemos discutido acá, voto negativo. **Carlos Mauricio Duarte**. Justificación del voto. A mí me da vergüenza votar algo a favor como esto, con el contenido que tiene esto, este escrito me da vergüenza hacerlo, por eso mi voto es negativo. **Angie Bonilla Santana**. Justificación del voto. Mi voto es negativo porque he venido siendo muy constante en las decisiones que he tomado y a esto le falta mucho estudio, le falta y mucho mucho apoyo del pueblo. **Olga Moncada Ledezma**. Justificación del voto. Voto negativo porque me han surgido muchas inquietudes, yo en realidad no voté en los anteriores acuerdos y la verdad es que percibo mucha confusión en este tema, por lo que sería irresponsable votar afirmativamente, algo que no lo hice anteriormente entonces, por esa razón mi voto es negativo.

PRESIDENTA a.l. Debido al resultado de la votación con un voto a favor y cuatro en contra, pues debe elevarse al tribunal contencioso administrativo.

(Ver páginas 75 a 89).

4-) El Concejo Municipal de Distrito no resolvió, por el fondo, el veto presentado contra el acuerdo número 2, de la sesión 89-26, artículo II, inciso b, del día 13 de enero de 2026 (Ver autos).

II-) ANÁLISIS DEL TRIBUNAL:

1-) **Generalidades sobre el veto:** A efectos de analizar la gestión que se conoce, es conveniente recordar, que conforme al enunciado del artículo 173 de la Constitución Política, desarrollado en los numerales 162, 165, 166, 170 y 171 del Código Municipal y 189 y siguientes del Código Procesal Contencioso Administrativo, se define la competencia del Tribunal Contencioso Administrativo para actuar como contralor no jerárquico de legalidad del régimen municipal, lo cual, conforme al numeral 181 de la Ley General de la Administración Pública, se circunscribe a ejercer un control eminentemente de legalidad de la función formal de las corporaciones municipales, en tanto se limita a verificar un control de las decisiones administrativas de las Municipalidades, emanadas de sus autoridades, sea, del Concejo y del Alcalde, dentro

EXP: 26-001084-1027-CA

Goicoechea, Calle Blancos, 50 metros oeste del BNCR, frente a Café Dorado. Teléfonos: 2545-0099. Ext. 01-2707 ó 01-2599. Fax: 2241-5664 ó 2545-0006. Correo electrónico: tproca-sgdoc@poder-judicial.go.cr

del límite de las pretensiones y cuestiones de hecho planteadas por la parte recurrente. En concreto el veto es una vía de impugnación exclusiva del alcalde, contra los acuerdos del Concejo Municipal. Ahora bien, el veto tiene sus limitaciones de orden legal, por cuanto, según el artículo 169 del Código Municipal, no procede el veto contra los siguientes acuerdos del Concejo Municipal: "...a) **Los no aprobados definitivamente.** b) **Aquellos en que el alcalde municipal tenga interés personal, directo o indirecto.** c) **(Derogado por el artículo 202, inciso 5) de la Ley N° 8508 de 28 de abril de 2006, Código Procesal Contencioso-Administrativo).** d) **Los que deban aprobar la Contraloría General de la República o la Asamblea Legislativa o los autorizados por esta.** e) **Los apelables ante la Contraloría General de la República.** f) **Los de mero trámite o los de ratificación, confirmación o ejecución de otros anteriores**". En atención al fundamento dado, se resuelve el caso concreto, conforme consta en el siguiente aparte.

2-) Sobre el caso concreto: Conforme a lo destacado en los hechos probados 1, 2 y 3; el Intendente presentó un veto contra el el acuerdo número 2, de la sesión 89-26, artículo II, inciso b, del día 13 de enero de 2026. Dicho veto fue estimado sin lugar, por mayoría del Concejo Municipal de Distrito, conforme se aprecia en forma concreta en el hecho probado número tres. Ahora bien, en su dimensión literal, en lo que el voto de mayoría del Concejo Municipal Distrito intenta fundamentar la decisión, nada más indica que se rechaza el veto, pero no se incorporan las razones puntuales del caso concreto. La situación recién descrita lesiona el Principio de Resolución Expresa, toda vez que por razones que se desconocen, el Concejo Municipal de Distrito no resolvió por el fondo el veto planteado. Nótese, conforme consta en el hecho probado número 3, el veto se rechaza, pero no se enlistan los hechos, agravios, fundamentos y pretensiones del veto, ni mucho menos se hace análisis jurídico ni técnico de su contenido. Así las cosas, se concluye que el veto formulado fue rechazado sin resolución expresa, lo cual lesiona el ordenamiento jurídico, por cuanto, el Concejo

Municipal de Distrito tuvo que conocer por el fondo, la eventual procedencia de los agravios expuestos en el veto, según se precisó. Lo anterior lesiona el Debido Proceso e implica que se deba declarar la nulidad del acuerdo contenido en el hecho probado número 3 (*Sesión Ordinaria 91-25, artículo VIII), inciso e), del 27 de enero de 2026*), que rechaza sin ejercicio jurídico el veto presentado por el Intendente Municipal Ronny Montero Orozco contra el acuerdo número N°2 tomando en la Sesión Ordinaria número 89-26, artículo II, inciso b, del día trece de enero del año 2026 (Ver probado número 3); nulidad de oficio y por la forma, que se dicta, conforme al fundamento jurídico en el siguiente conjunto de razones puntuales: i) Deriva de los artículos 8 de la Convención Americana de Derechos Humanos y 41 de la Constitución Política, en el contexto del voto 1739-1992 de la Sala Constitucional del Debido Proceso y Acceso a la Justicia, que los justiciables tienen derecho a una resolución motivada por el fondo y el acceso a una segunda instancia, en el contexto de las impugnaciones, reclamos y otras acciones procesales, que presenten contra las resoluciones de los procedimientos judiciales y administrativos; en este caso del veto que se interpuso; ii) La omisión de resolver los argumentos de hechos y derecho expuestos en el veto, lesiona el Principio de Resolución Expresa, contenido en el artículo 329 de la Ley General de la Administración Pública; norma que debe interpretarse y aplicarse en conjunto con el artículo 136.1.b) también de dicho cuerpo normativo, que exige que los actos que conocen recursos, sin ser la excepción el acto que conoce de un veto, deben ser motivados y fundamentados; mandato legal que no se verifica en autos, conforme lo explicado; iii) Igualmente, en concordancia con los dos puntos que anteceden, la omisión de pronunciamiento contraviene el contenido normativo de los artículos 173 de la Constitución Política, 167 del Código Municipal, 61.2 del Código Procesal Civil y 119 del Código Procesal Contencioso Administrativo que obligan a los operadores jurídicos (incluido el Concejo Municipal de Distrito de Cóbano), en ejercicio resolutivo judicial o administrativo, a resolver

sobre todos los hechos, todas las pruebas, todos los fundamentos de derecho y todas las pretensiones de las partes en sus acciones, recursos y vetos. Así las cosas, el Tribunal Contencioso Administrativo al detectar la omisión absoluta del Concejo Municipal de Distrito de Cóbano de resolver la procedencia o no del veto interpuesto de manera motivada; entiende que tal omisión lesiona el Debido Proceso y coloca a quien veta, en indefensión de forma tal, que sus alegatos sean conocidos en única y última instancia por el Tribunal Contencioso Administrativo; y no así en primera instancia por parte el Concejo Municipal de Distrito de Cóbano, que por razones que se desconocen, rechaza el veto sin análisis de fondo; lo cual como se indicó, es contrario los Derechos Fundamentales al Debido Proceso, Segunda Instancia, Acceso a la Justicia y Acceso a una resolución motivada y consiste por sí misma una falta de motivación y de servicio, precisamente por no motivar el Concejo Municipal de Distrito sus resoluciones ni garantizar el Principio de Resolución expresa, por el cual se debe resolver, como se indicó, sobre todos los vicios, hechos, pruebas, alegatos y pretensiones, expresados en el veto interpuesto. En consecuencia al no resolverse por el fondo, el veto planteado por el intendente, se anula de oficio y por la forma, sin prejuzgar sobre los argumentos de fondo del veto, el acuerdo número 7.1 mencionado en el hecho probado número 3 (**Sesión Ordinaria 91-25, artículo VIII), inciso e), del 27 de enero de 2026**), que rechaza sin ejercicio jurídico, el veto presentado por el Intendente Municipal Ronny Montero Orozco contra el acuerdo número N°2 tomando en la Sesión Ordinaria número 89-26, artículo II, inciso b, del día trece de enero del año 2026. Acorde con la nulidad declarada en esta resolución, deberá el Concejo Municipal de Distrito de Cóbano cumplir el mandato contenido, entre otros, en los artículos 329 de la Ley General de la Administración Pública; norma que debe interpretarse y aplicarse en conjunto con el artículo 136.1.b) también de dicho cuerpo normativo, que exige que los actos que conocen recursos deben ser motivados y fundamentados; y con base también, en los artículos 61.2 del Código Procesal Civil y

119 del Código Procesal Contencioso Administrativo, que obligan al Concejo Municipal de Distrito de Cóbano a resolver por el fondo obre todos los hechos, pruebas, fundamentos de derecho y pretensiones planteadas en el veto.

POR TANTO:

Por las consideraciones de hecho y derecho indicadas, se anula el acuerdo 7.1 del *dictado en Sesión Ordinaria 91-25, artículo VIII), inciso e), del 27 de enero de 2026*, que rechazó sin ejercicio jurídico el veto presentado por el Intendente Municipal Ronny Montero Orozco contra el acuerdo número N°2 tomando en la Sesión Ordinaria número 89-26, artículo II, inciso b, del día trece de enero del año 2026. Deberá el Concejo Municipal de Distrito de Cóbano dictar una resolución o bien un acto administrativo que conozca el veto, en el cual identifique, numere y resuelva por el fondo y con claro ajuste al ordenamiento jurídico, todos los agravios, argumentos y pretensiones planteados por el intendente en el veto. **Notificar a las partes al medio señalado.**

Luís Arturo Polinaris Vives



Y43NRLMB47QTQ61

LUIS ARTURO POLINARIS VIVES -

JUEZ/A DECISOR/A

HH

Karla Gabriela Solís Valverde



P8DY7N04VO861

RODRIGO HUERTAS DURÁN - JUEZ/A



ZDA6SHRD943U61

KARLA GABRIELA SOLÍS VALVERDE -

EXP: 26-001084-1027-CA
Goicoechea, Calle Blancos, 50 metros oeste del BNCR, frente a Café Dorado. Teléfonos: 2545-0099. Ext. 01-2707 ó 01-2599. Fax: 2241-5664 ó 2545-0006. Correo electrónico: tproca-sgdoc@poder-judicial.go.cr

b. 26-002327-1027-CA-0

28/07/2026

Ustedes recordarán que les había traído la vez anterior una resolución en la cual el contencioso acogió a un veto y anulaba el acuerdo. 7 dictado de la sesión ordinaria 91- 26 del artículo 8 inciso e, del 27 de enero, y decía que debía dictar una resolución o bien un acto administrativo que conozca el veto en el cual identifique, numere y resuelva por el fondo y con claro ajuste el ordenamiento jurídico, todos los agravios y argumentos.

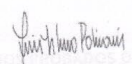
En razón de la lectura de esa resolución que ya todos conocieron y que se les trasladó, ustedes emitieron una moción con los actos motivados que solicitó el contencioso. Sin embargo, bueno, a veces tenemos resoluciones un poco que no desconciertan y entonces el contencioso resuelve en una resolución pequeña que se las voy a leer en forma literal, que dice que de los oficios presentados por el Concejo Municipal de distrito de Córdoba en fecha 2 de junio del año en curso, se le hace saber que los mismos no fueron solicitados por este tribunal, por lo que deben instarse a lo resuelto a las partes en la resolución 2026002039 refiriéndose a la que habíamos conocido tiempo atrás y que tomen nota que no existe posterior competencia de cumplimiento de deba ser atendida por esa instancia, por lo que ordena mantener archivado el presente asunto



EXPEDIENTE: 26-001084-1027-CA - 8
 PROCESO: Jerarquía Impropia Municipal
 ACTOR/A: RONNY JOSE MONTERO OROZCO
 DEMANDADO/A: CONCEJO MUNICIPAL DISTRITO DE COBANO

TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO. SECCIÓN . Segundo Circuito Judicial de San José. Goicoechea, a las trece horas dieciocho minutos del veintiséis de junio de dos mil-veintiséis.-

De los oficios presentados por el Concejo Municipal de Distrito de Cóbano en fecha 02 de junio del año en curso, se le hace saber que los mismos no fueron solicitados por este Tribunal, por lo que deben estarse a lo resuelto las partes en la resolución N° 2026002039 de las trece horas con cuatro minutos del veintisiete de Marzo del dos mil veintiseis, tomen nota que no existe posterior competencia de cumplimiento que deba ser atendida en esta instancia, por lo que se ordena mantener archivado el presente asunto. Es todo. Notifíquese. **Lic. Luis Arturo Polinaris Vives, juez.** dmeja


 CONSIGNANDO
 INTERES PROPTER

 017MOMFVVMM61
 LUIS ARTURO POLINARIS VIVES - JUEZ/A DECISOR/A

EXP: 26-001084-1027-CA
 Goicoechea, Calle Blancos, 50 metros oeste del BNCR, frente a Café Dorado. Teléfonos: 2545-0099. Ext. 01-2707 ó 01-2599. Fax: 2241-5664 ó 2545-0006. Correo electrónico: tproca-sgdoc@poder-judicial.go.cr

28/07/2026

Refiriéndose a la que ya habíamos conocido tiempo atrás.

Y que tome nota que no existe posterior competencia de cumplimiento que se debe hacer atendida en esta instancia. Entonces con eso lo que quiero decir es que a veces pues. Aunque tenemos una resolución donde para mí es clara, donde solicita lo que ustedes aportaron y subieron como moción, ahora el contencioso, pues viene dice que no lo pide.

b. También tengo otra resolución que llegó.



EXPEDIENTE: 26-002327-1027-CA - 0
 PROCESO: Jerarquía Impropia Municipal
 ACTOR/A: RONY MONTERO OROZCO
 DEMANDADO/A: CONCEJO MUNICIPAL DISTRITO DE CÓBANO

N° 2026004071

TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO Y CIVIL DE HACIENDA, SEGUNDO CIRCUITO JUDICIAL, SAN JOSÉ, GOICOECHEA, a las once horas con veintidos minutos del diecinueve de Junio del dos mil veintiseis.-

Conoce el Tribunal Procesal Contencioso Administrativo y Civil de Hacienda en la competencia legal de Jerarca Impropio, de un Veto presentado por **RONNY JOSÉ MONTERO OROZCO** cédula de identidad número dos-seiscientos siete-ciento cuarenta y seis, en carácter de Intendente Municipal (*Ver veto de imagen 21 a 29*), en contra el Acuerdo Número 2, de la Sesión Ordinaria número 97-2026 del Concejo Municipal del Concejo Municipal de Distrito de Cóbano (*Ver acto vetado de imagen 14 a 16*).

Redacta el Juez Polinaris Vives y;

CONSIDERANDO:

I.-CONTENIDO DEL ACUERDO IMPUGNADO: El acuerdo vetado indica:

ACUERDO N°2
 Con tres votos a favor de cinco concejales propietarios presentes **SE ACUERDA:** 2.1. "Aprobar la moción presentada por el Concejál Carlos Mauricio Duarte Duarte y avalada por las concejales Angie Bonilla Santana y Diana Salas Ibarra y crear la comisión solicitada en la misma, la cual estará conformada por los concejales propietarios Carlos Mauricio Duarte, Angie Bonilla Santana y Denia Villalobos Barahona, además integraran esta comisión la síndica suplente Olga Moncada Ledezma y la concejala suplente Diana Salas Ibarra" ACUERDO DE MAYORIA SIMPLE. Votan a favor los concejales Carlos Mauricio Duarte Duarte, Denia Villalobos Barahona y Angie Bonilla Santana. Emiten voto negativo los conejales Minor Centeno Sandi y Francisco Madrigal Céspedes.

Justificación del voto
MINOR CENTENO SANDI. Yo no quiero formar parte de esta comisión, va contra mis principios y me parece una falta de respeto formar esa comisión, investigar algo de lo cual se ha hablado demasiado acá y de parte de la administración se ha hecho todo lo posible para concretar ese asunto y por temas judiciales, más que todo, no se ha podido y para todos es claro, entonces yo no voy a ser parte de esa comisión.
FRANCISCO MADRIGAL. Buenas tardes compañero es. Minor estoy en la misma posición no quiero ser parte de esa comisión

(Ver Veto de imagen 14 a 16)

II.- DE LA IMPROCEDENCIA DE LA GESTIÓN: De la literalidad arriba indicada, el

EXP: 26-002327-1027-CA
 Goicoechea, Calle Blancos, 50 metros oeste del BNCR, frente a Café Dorado. Teléfonos: 2545-0099. Ext. 01-2707 ó 01-2599. Fax: 2241-5664 ó 2545-0006. Correo electrónico: tproca-sgdoc@poder-judicial.go.cr

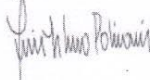
Concejo determina la conformación de una comisión para investigar hechos y conductas ajenos al objeto de conocimiento del presente procedimiento recursivo. De lo anterior se concluye, que se está en presencia de un acuerdo de mero trámite, y por ello, no es susceptible de objeción por parte del Intendente, como lo prevé expresamente el inciso f) del artículo 169 del Código Municipal, al disponer textualmente: ***"No están sujetos al veto los siguientes acuerdos: ... f) Los de mero trámite o los de ratificación, confirmación o ejecución de otros anteriores."*** En efecto, debe tenerse presente que de acuerdo con el ordenamiento jurídico, los actos de mero trámite no son susceptibles de ser impugnados en forma autónoma, sino que más bien, deben recurrirse conjuntamente con el acto final, razonamiento que se encuentra inmerso en la norma citada. Es decir, un asunto es de trámite cuando está enmarcado en un procedimiento tendiente al dictado de un acto final o definitivo. Al respecto debe recordarse que el acto de trámite no expresa voluntad sino un mero juicio, representación o deseo de la administración, y que por ende, no declara ningún derecho ni deber en forma definitiva, esto significa, que no produce en forma directa efectos jurídicos frente a terceros. *(Sala Primera de la Corte Suprema de Justicia, sentencia número 43 de las quince horas cinco minutos del tres de abril de mil novecientos noventa y uno y número 31 de las catorce horas veinticinco minutos del veintisiete de marzo de mil novecientos noventa y seis)*. En este mismo sentido, la Sala Constitucional ha señalado que: ***"(III).-...los actos de trámite son actos instrumentales de las resoluciones, las preparan, las hacen posibles. Es una distinción (entre actos resolutorios y de trámite) firmemente establecida con base en la propia estructura del procedimiento administrativo. La regla de la irrecurribilidad de los actos de trámite, sobre la cual la distinción se ha originado, es una simple regla de orden, no es una regla material absoluta. No quiere decirse con ella, en efecto, que los actos de trámite no sean impugnables, que constituyan una suerte de dominio soberano de la Administración que resulte absolutamente infiscalizable por los recursos. Quiere decirse, más simplemente, que los actos de trámite no son impugnables separadamente. Expresa, pues, un principio de concentración procedimental: habrá que esperar a que se produzca la resolución final del procedimiento para, a través de la impugnación de la***

EXP: 26-002327-1027-CA
Goicoechea, Calle Blancos, 50 metros oeste del BNCR, frente a Café Dorado. Teléfonos: 2545-0099. Ext. 01-2707 ó 01-2599. Fax: 2241-5664 ó 2545-0006. Correo electrónico: tproca-sgdoc@poder-judicial.go.cr

misma, poder plantear todas las eventuales discrepancias que el recurrente pueda tener sobre el modo en que el procedimiento se ha tramitado, sobre la legalidad de todos y cada uno de los actos de trámite...". (Voto N° 4072-95 de las 10:36 horas del 21 de julio de 1995). Así las cosas, los actos de mero trámite no son susceptibles de impugnación en forma independiente, pues por sí solos, no producen efectos en la esfera jurídica. Estos pueden objetarse con la resolución del dictado del acto final, en el tanto el Intendente en el presente asunto cuestione la legalidad de algún trámite del procedimiento. En el caso concreto, observan estos juzgadores, se reitera que del acuerdo impugnado contiene un acto administrativo de mero trámite, que no tiene la capacidad de generar alguno de los efectos antes indicados, en razón que es apenas ordena la creación de una comisión de investigación. En otro orden de ideas, el acto vetado no implica, por ejemplo, que el Concejo Municipal haya: - invadido las competencias del intendente; - ampliado, suprimido o creado un derecho subjetivo o interés legítimo o incluso una situación jurídica sustancial a un tercero; - dado una orden o haya llamado la atención al personal bajo la jerarquía del intendente. Debe considerarse en suma de razones, la decisión administrativa contenida en el acuerdo vetado, no afecta las competencias del intendente. En suma de razones, si bien el Intendente entiende como una función propia la de nombrar comisiones ordinarias y especiales conforme al inciso d) del artículo 34 del Código Municipal; en el presente caso, la creación de una comisión de investigación, no riñe con el ordenamiento jurídico, con fundamento por su parte, en el inciso n), del artículo 13 del Código Municipal; competencia que a todas luces es un acto de mero trámite, conforme fue explicado líneas atrás. Por lo anterior, se concluyó que al ser de mero trámite el acto vetado; no un acto final o definitivo de procedimiento, este tribunal ordena el rechazo de plano del veto interpuesto.

POR TANTO.

Se rechaza de plano el veto interpuesto. **Notificar a las partes al medio señalado.**
Área de Jerarquía Impropia Municipal.



28/07/2026

[illegible]

es una resolución de trámite porque la comisión aún no fue creada y no existe ninguna resolución y al final lo que nos llama es que a lo que dejan abierto es que si se hace o se genera algún acuerdo o algún informe es lo que nos llama luego a recurrir también se la pasamos por correo. Gracias.

ANGIE. Gracias señor presidente, muchas gracias doña Usted menciona el expediente, pero en sí los casos la moción de qué se trató, es que no nos queda claro, nos da el número de expediente, pero nosotros no tenemos conocimiento de los números de expediente. Le pregunto a la compañera tampoco yo creo que la mayoría no sabemos sobre de qué están los resultados, muchas gracias.

LIC. VILLEGAS. Claro doña Angie supongo que no lo puede recordar porque se vio hace bastante rato, entonces lo que sea se hace es que se les pasa el correo para que ustedes puedan estudiar el caso específicamente, porque si no tendríamos que venir aquí como a debatir casos de todas las sesiones anteriores para que lo puedan ver. Entonces yo aquí lo

que vengo a informar de la resolución actualizada del contencioso, se le pasa al correo para que usted pueda estudiar lo que presentaron y que se vetó en ese momento la moción que fue con la resolución que vengo a actualizar el día de hoy.

ARTICULO VIII. INFORME DE LA INTENDENCIA Y LA ADMINISTRACION

a. OFICIO INT. 262-2026 ASUNTO: INFORME DE ACTIVIDADES Y RENDICION DE CUENTAS SEMANA DEL 08 AL 28 DE JULIO.

Estimados señores:

Atención de carreteras:

Se realizan trabajos de mantenimiento y posicionamiento de material en antiguo botadero

Se realiza posicionamiento de agua en algunos días de la semana en San Isidro para evitar situación de polvo

Se realiza continuación de calle Montezuma con posicionamiento de alcantarillado

Miércoles 8 de julio

Se mantuvo reunión con ICT para actividad de aguas abiertas

Se realiza proceso de revisión de pendientes de ZMT

Jueves 9 de julio

Se realiza reuniones de casos ZMT

Viernes 10 de julio

Vacaciones

Lunes 13 de julio

Vacaciones

Martes 14 de julio

Vacaciones

Miércoles 15 de julio

Reunión coordinadores

Firmas de contrato de concesión

Jueves 16 de julio

Se realiza conferencia de prensa gracias al apoyo de ANAI, UNGL, de la actividad de aguas abiertas a realizarse en Bahía Tambor

La señora Viceintendente se hace presente por primera vez en representación de la Intendencia a la sesión de AREDES, poco a poco iremos formando representación en los diferentes espacios donde antes las intendencias no teníamos representación

Estuvimos presentes en reunión con el señor vicepresidente de la Republica Francisco Gamboa tocando varios temas de gran relevancia e importancia para el distrito de Cóbano

Viernes 17 de julio

Nos hicimos presentes en la Asamblea extraordinaria de la UNGL

Sábado 18 de julio

Formamos parte de la segunda edición del reto Cabuya – Montezuma, agradecer a los organizadores, participantes, a la administración de la reserva cabo blanco y demás participantes.

Lunes 20 de julio

ACTA 117-2026
28/07/2026

Se realiza reunión con el director de la clínica de la ccss de Cóbano para estrategia a realizar entre ambas instituciones y apoyo para lograrlo

Martes 21 de julio

Se atendieron temas de administración y pendientes de departamentos

Miércoles 22 de julio

Se atendió reunión con Obra Portuaria para continuar la gestión de Cabuya y Montezuma

Se atiende reunión con DREP para actividad a realizar de manera conjunta en octubre

Jueves 23 de julio

Se atiende embajada americana

Viernes 24 de julio

Se atiende reunión con representantes de Centro Educativo GAIA

Se atiende reunión con empresa construcción de proyectos

Lunes 27 de julio

Se recibe a representantes de la Fundación Nicoya Península para conversar sobre temas importantes del territorio en los que se está gestionando por parte de la intendencia y apoyando por parte de la fundación.

Se recibe a representantes de Boxeo para actividad del mes de agosto

Se atiende reunión por parte de la señora Viceintendente con la red de cuido de adulto mayor

Martes 28 de julio

Me hice presente a la sesión extraordinaria de la Unión Nacional de Gobiernos Locales donde fue aprobada con unanimidad que la alcaldesa de San Ramon Gabriela Jiménez y este servidor sean los representantes de presidencia y vicepresidencia de ese órgano nacional.

b. OFICIO INT 258-2025 MODIFICACION PRESUPUESTARIA 03-2026

REBAJOS			
			
CONCEJO MUNICIPAL DISTRITO COBANO MODIFICACION PRESUPUESTARIA 03-2026			
REBAJAR EGRESOS PROGRAMA I: DIRECCION Y ADMINISTRACION GENERAL			
PROGRAMA I		23,652,109.50	100%
01	ADMINISTRACION GENERAL	23,652,109.50	100%
REBAJAR EGRESOS PROGRAMA II: SERVICIOS MUNICIPALES			
PROGRAMA II		8,818,000.00	100%
09	GESTION Y CONTROL URBANO	6,358,000.00	72%
11	MANUTENIMIENTO DE ACERAS, CAMINOS Y CALLES	100,000.00	1%
14	PROTECCION DEL MEDIO AMBIENTE	2,360,000.00	27%
REBAJAR EGRESOS PROGRAMA III			
PROGRAMA III		1,000,000.00	100%
01	GESTIÓN VIAL CANTONAL:	1,000,000.00	100%
01-02	MANUTENIMIENTO DE LA RED VIAL DISTRITO DE COBANO	1,000,000.00	100%

AUMENTOS			
			
CONCEJO MUNICIPAL COBANO MODIFICACION PRESUPUESTARIA 03-2026			
AUMENTAR EGRESOS			
AUMENTAR EGRESOS PROGRAMA II: SERVICIOS MUNICIPALES			
PROGRAMA II		28,470,109.50	100%
07	GESTION DE RESIDUOS SOLIDOS	23,472,786.50	82%
18	ZONA MARITIMA TERRESTRE	4,997,323.00	18%
AUMENTAR EGRESOS PROGRAMA III: INVERSIONES			
PROGRAMA III		5,000,000.00	100%
01	GESTIÓN VIAL CANTONAL:	5,000,000.00	100%
01-04	SEÑALIZACIÓN CRUCE CENTRO CÓBANO	5,000,000.00	100%

Justificación general

- Se requiere aumentar al código de alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario, para intentar dar soporte al servicio de gestión de residuos sólidos.
- A suplencias en el servicio de Zona Marítimo Terrestre, debido a la necesidad de garantizar la continuidad de las labores del departamento mientras persista la ausencia del profesional encargado.
- Al proyecto señalización cruce centro de Cóbano, con el fin de contar con el contenido presupuestario requerido para la ejecución de las obras de señalización previstas dentro del proyecto.

MONTO TOTAL DE LA MODIFICACION ₡33,470,109.50,

CONSIDERANDO:

- ❖ Que se ha conocido OFICIO INT-258-2026 mediante el cual la Intendencia remite la modificación presupuestaria número 03-2026 por un monto total de **treinta y tres millones cuatrocientos setenta mil ciento nueve colones con 50/100 (₡33,470,109.50)**, el cual textualmente indica:

ASUNTO: SOLICITUD DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA 03-2026

Estimados:

Por medio de la presente les saludo, asimismo, se remite para su análisis y aprobación la modificación presupuestaria 03-2026, la cual responde a necesidades institucionales identificadas durante la ejecución del presupuesto vigente y tiene como finalidad garantizar la continuidad y adecuada prestación de los servicios municipales, continuidad de la asesora legal que suple al abogado de ZMT que se encuentra incapacitado y demarcación solicitada por ingeniería del tránsito de las carreteras cantonales para proceder con la instalación del semáforo en el centro de Cóbano.

1. Gestión de Residuos Sólidos

Se solicita aumentar la suma de ₡23.472.786,50 en la partida II.07.1.01.02 Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario, correspondiente al servicio de Gestión de Residuos Sólidos, con el propósito de contar con el contenido presupuestario necesario para atender la contratación del servicio de alquiler de maquinaria y equipo requerido para la operación de la recolección de residuos sólidos en el distrito. Este reforzamiento presupuestario resulta indispensable para garantizar la continuidad, eficiencia y calidad de un servicio público esencial, evitando afectaciones en la prestación del servicio y contribuyendo a la protección de la salud pública y del ambiente.

Para tales efectos, se propone rebajar las siguientes partidas: I.01.1.07.01 Actividades de capacitación ₡2.144.823,50; I.01.1.99.05 Deducibles ₡1.000.000,00; I.01.2.01.04 Tintas, pinturas y diluyentes ₡1.888.000,00; I.01.2.99.03 Productos de papel, cartón e impresos ₡801.195,00; I.01.2.99.05 Útiles y materiales de limpieza ₡547.510,00; I.01.6.06.01 Indemnizaciones ₡3.436.064,00; I.01.5.01.03 Equipo de comunicación ₡907.075,00; I.01.5.01.04 Equipo y mobiliario de oficina ₡2.430.119,00; I.01.5.01.05 Equipo de cómputo ₡500.000,00; II.09.0.03.04 Salario escolar ₡500.000,00; II.09.1.07.01 Actividades de capacitación ₡400.000,00; II.09.2.03.01 Materiales y productos metálicos ₡600.000,00; II.09.2.03.03 Madera y sus derivados ₡100.000,00; II.09.2.03.05

Materiales y productos de vidrio \$250.000,00; II.09.2.99.03 Productos de papel, cartón e impresos \$400.000,00; II.09.5.01.04 Equipo y mobiliario de oficina \$995.000,00; II.09.5.01.05 Equipo de cómputo \$1.960.000,00; II.09.5.01.99 Maquinaria, equipo y mobiliario diverso \$453.000,00; II.09.6.03.99 Otras prestaciones \$700.000,00; II.11.6.03.99 Otras prestaciones \$100.000,00; II.14.0.03.04 Salario escolar \$260.000,00; II.14.1.01.02 Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario \$1.000.000,00; II.14.1.02.04 Servicio de telecomunicaciones \$100.000,00; II.14.2.02.03 Alimentos y bebidas \$700.000,00; II.14.6.03.99 Otras prestaciones \$300.000,00; y III.01.02.2.04.01 Herramientas e instrumentos \$300.000,00, trasladándose dichos recursos a la partida II.07.1.01.02 Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario, por un monto total de \$23.472.786,50.

Progr ama	Servic io	Código				CLASIFICADOR DEL GASTO	Suma que
							Rebaja
II	07					GESTION DE RESIDUOS SOLIDOS	23,472,786.50
I	01	1	07	01		Actividades de capacitación	2,144,823.50
I	01	1	99	05		Deducibles	1,000,000.00
I	01	2	01	04		Tintas, pinturas y diluyentes	1,888,000.00
I	01	2	99	03		Productos de papel, cartón e impresos	801,195.00
I	01	2	99	05		Útiles y materiales de limpieza	547,510.00
I	01	6	06	01		Indemnizaciones	3,436,064.00
I	01	5	01	03		Equipo de comunicación	907,075.00
I	01	5	01	04		Equipo y mobiliario de oficina	2,430,119.00
I	01	5	01	05		Equipo de cómputo	500,000.00
II	09	0	03	04		Salario escolar	500,000.00
II	09	1	07	01		Actividades de capacitación	400,000.00
II	09	2	03	01		Materiales y productos metálicos	600,000.00
II	09	2	03	03		Madera y sus derivados	100,000.00
II	09	2	03	05		Materiales y productos de vidrio	250,000.00
II	09	2	99	03		Productos de papel, cartón e impresos	400,000.00
II	09	5	01	04		Equipo y mobiliario de oficina	995,000.00
II	09	5	01	05		Equipo de cómputo	1,960,000.00
II	09	5	01	99		Maquinaria, equipo y mobiliario diverso	453,000.00
II	09	6	03	99		Otras prestaciones	700,000.00
II	11	6	03	99		Otras prestaciones	100,000.00
II	14	0	03	04		Salario escolar	260,000.00
II	14	1	01	02		Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario	1,000,000.00
II	14	1	02	04		Servicio de telecomunicaciones	100,000.00
II	14	2	02	03		Alimentos y bebidas	700,000.00
II	14	6	03	99		Otras prestaciones	300,000.00
III	01	02	2	04	01	Herramientas e instrumentos	300,000.00
III	01	02	5	01	01	Maquinaria y equipo para la producción	400,000.00
III	01	02	6	03	99	Otras prestaciones	300,000.00

Progr ama	Servic io	Código				CLASIFICADOR DEL GASTO	Suma que
							Aumenta
II	07					GESTION DE RESIDUOS SOLIDOS	23,472,786.50
II	07	1	01	02		Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario	23,472,786.50

2. Zona Marítimo Terrestre

Se solicita aumentar la suma de \$4.997.323,00 para atender suplencias en el servicio de Zona Marítimo Terrestre, debido a la necesidad de garantizar la continuidad de las labores del

departamento mientras persista la ausencia del profesional encargado y asegurar la atención oportuna de los procedimientos administrativos y legales propios de esa dependencia.

Para ello, se propone aumentar las partidas II.18.0.01.05 Suplencias \$3.810.000,00; II.18.0.03.03 Decimotercer mes \$317.500,00; II.18.0.04.01 Contribución patronal al seguro de salud de la CCSS \$352.425,00; II.18.0.04.05 Contribución patronal al Banco Popular \$19.050,00; II.18.0.05.01 Contribución patronal al seguro de pensiones de la CCSS \$212.598,00; II.18.0.05.02 Aporte patronal al régimen obligatorio de pensiones complementarias \$114.300,00; II.18.0.05.03 Aporte patronal al Fondo de Capitalización Laboral \$57.150,00; y II.18.1.06.01 Seguros \$114.300,00; recursos que serán financiados mediante la rebaja de la partida I.01.0.02.05 Dietas, por un monto total de \$4.997.323,00.

Progr ama	Servic io	Código				CLASIFICADOR DEL GASTO	Suma que
							Rebaja
II	18					ZONA MARITIMA TERRESTRE	4,997,323.00
I	01	0	02	05		Dietas	4,997,323.00

Progr ama	Servic io	Código				CLASIFICADOR DEL GASTO	Suma que
							Aumenta
II	18					ZONA MARITIMA TERRESTRE	4,997,323.00
II	18	0	01	05		Suplencias	3,810,000.00
II	18	0	03	03		Decimotercer mes	317,500.00
II	18	0	04	01		Contribucion patronal al seguro de salud CCSS	352,425.00
II	18	0	04	05		Contribucion patronal al Banco popular	19,050.00
II	18	0	05	01		Contribucion patronal al seguro de pensiones de la CCSS	212,598.00
II	18	0	05	02		Aporte patronal regimen obligatorio pensiones complementarias	114,300.00
II	18	0	05	03		Aporte patronal fondo de capitalizacion laboral	57,150.00
II	18	1	06	01		Seguros	114,300.00

3. Proyecto de Señalización Cruce Centro Cóbano

Se solicita aumentar la suma de \$5.000.000,00 en la partida III.01.04.5.02.02 Vías de comunicación terrestre, correspondiente al proyecto Señalización Cruce Centro Cóbano, con el fin de contar con el contenido presupuestario requerido para la ejecución de las obras de señalización previstas dentro del proyecto.

Para ello, se propone rebajar las partidas I.01.5.01.05 Equipo de cómputo \$2.000.000,00 y I.01.5.01.99 Maquinaria, equipo y mobiliario diverso \$3.000.000,00, trasladándose dichos recursos a la partida III.01.04.5.02.02 Vías de comunicación terrestre, por un monto total de \$5.000.000,00.

Progr ama	Servic io	Código				CLASIFICADOR DEL GASTO	Suma que
							Rebaja
III	01	04				SEÑALIZACIÓN CRUCE CENTRO CÓBANO	5,000,000.00
I	01	5	01	05		Equipo de cómputo	2,000,000.00
I	01	5	01	99		Maquinaria, equipo y mobiliario diverso	3,000,000.00

Progr ama	Servic io	Código				CLASIFICADOR DEL GASTO	Suma que
							Aumenta
III	01	04				SEÑALIZACIÓN CRUCE CENTRO CÓBANO	5,000,000.00
III	01	04	5	02	02	Vías de comunicación terrestre	5,000,000.00

Para un total a modificar de €33.470.109,50 (TREINTA Y TRES MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA MIL CIENTO NUEVE CON 50/100)

- ❖ Que la presentación al concejo de esta modificación presupuestaria fue realizada por Sr. Intendente Lic. Ronny Montero

ACUERDO N°3

Con cinco votos a favor de cinco concejales presentes SE ACUERDA: 3.1. Dispensar del trámite de comisión". ACUERDO UNANIME Y FIRME

3.2. Aprobar la modificación presupuestaria número 03-2026 de este Concejo Municipal de Distrito tal y como la remitió la administración por un monto total de **treinta y tres millones cuatrocientos setenta mil ciento nueve colones con 50/100 (€33,470,109.50)**, el ajuste al Plan Anual Operativo, y las certificaciones, los cuales se detallan íntegramente a continuación:

MODIFICACION INTERNA 03-2026

REBAJO DE EGRESOS



CONCEJO MUNICIPAL DISTRITO COBANO MODIFICACION PRESUPUESTARIA 03-2026

REBAJAR EGRESOS PROGRAMA I: DIRECCION Y ADMINISTRACION GENERAL

PROGRAMA I		23,652,109.50	100%
01	ADMINISTRACION GENERAL	23,652,109.50	100%

REBAJAR EGRESOS PROGRAMA II: SERVICIOS MUNICIPALES

PROGRAMA II		8,818,000.00	100%
09	GESTIÓN Y CONTROL URBANO	6,358,000.00	72%
11	MANTENIMIENTO DE ACERAS, CAMINOS Y CALLES	100,000.00	1%
14	PROTECCION DEL MEDIO AMBIENTE	2,360,000.00	27%

REBAJAR EGRESOS PROGRAMA III

PROGRAMA III		1,000,000.00	100%
01	GESTIÓN VIAL CANTONAL:	1,000,000.00	100%
01-02	MANTENIMIENTO DE LA RED VIAL DISTRITO DE CÓBANO	1,000,000.00	100%



MODIFICACION PRESUPUESTARIA 03-2026
SECCION DE REBAJAR EGRESOS
DETALLE GENERAL DEL OBJETO DEL GASTO
PROGRAMA I

	EGRESOS TOTALES	23,652,109.50	100%
0	REMUNERACIONES	4,997,323.00	21%
1	SERVICIOS	3,144,823.50	13%
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	3,236,705.00	14%
5	BIENES DURADEROS	8,837,194.00	37%
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	3,436,064.00	15%

SECCION DE REBAJAR EGRESOS
DETALLE GENERAL DEL OBJETO DEL GASTO
PROGRAMA II

	EGRESOS TOTALES	8,818,000.00	100%
0	REMUNERACIONES	760,000.00	9%
1	SERVICIOS	1,500,000.00	17%
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	2,050,000.00	23%
5	BIENES DURADEROS	3,408,000.00	39%
6	TRANSFERENCIAS	1,100,000.00	12%

SECCION DE REBAJAR EGRESOS
DETALLE GENERAL DEL OBJETO DEL GASTO
PROGRAMA III

	EGRESOS TOTALES	1,000,000.00	100%
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	300,000.00	30%
5	BIENES DURADEROS	400,000.00	40%
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	300,000.00	30%

AUMENTO DE EGRESOS



CONCEJO MUNICIPAL COBANO
MODIFICACION PRESUPUESTARIA 03-2026

AUMENTAR EGRESOS

AUMENTAR EGRESOS
PROGRAMA II: SERVICIOS MUNICIPALES

	PROGRAMA II	28,470,109.50	100%
07	GESTION DE RESIDUOS SOLIDOS	23,472,786.50	82%
18	ZONA MARITIMA TERRESTRE	4,997,323.00	18%

AUMENTAR EGRESOS
PROGRAMA III: INVERSIONES

	PROGRAMA III	5,000,000.00	100%
01	GESTIÓN VIAL CANTONAL:	5,000,000.00	100%
01-04	SEÑALIZACIÓN CRUCE CENTRO CÓBANO	5,000,000.00	100%



CONCEJO MUNICIPAL COBANO
MODIFICACION PRESUPUESTARIA 03-2026

SECCION DE AUMENTAR EGRESOS
DETALLE GENERAL DEL OBJETO DEL GASTO
PROGRAMA II

	EGRESOS TOTALES	28,470,109.50	100%
0	REMUNERACIONES	4,883,023.00	17%
1	SERVICIOS	23,587,086.50	83%

PROGRAMA III

	EGRESOS TOTALES	5,000,000.00	100%
5	BIENES DURADEROS	5,000,000.00	100%

REBAJO Y AUMENTO DE EGRESOS



CONCEJO MUNICIPAL COBANO
MODIFICACION PRESUPUESTARIA 03-2026

SECCION DE REBAJAR EGRESOS
DETALLE GENERAL DEL OBJETO DEL GASTO

	EGRESOS TOTALES	33,470,109.50	100%
0	REMUNERACIONES	5,757,323.00	17%
1	SERVICIOS	4,644,823.50	14%
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	5,586,705.00	17%
5	BIENES DURADEROS	12,645,194.00	38%
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	4,836,064.00	14%

SECCION DE AUMENTAR EGRESOS

	EGRESOS TOTALES	33,470,109.50	100%
0	REMUNERACIONES	4,883,023.00	15%
1	SERVICIOS	23,587,086.50	70%
5	BIENES DURADEROS	5,000,000.00	15%

CONTROL INTERNO

CONCEJO MUNICIPAL DE COBANO MODIFICACION PRESUPUESTARIA 03-2026									
Aprobado en sesion extraordinaria n° **-2026, artículo **, inciso 1), del día ** de **** 2026									
Progr	Servic	Código	CLASIFICADOR DEL GASTO	CLASIFICADOR ECONOMICO	Saldo Disponible	Suma que Rebaja	Suma que Aumenta	Nuevo Saldo	
II	07		GESTION DE RESIDUOS SOLIDOS		30,614,625.76	23,472,786.50	23,472,786.50	30,614,625.76	
I	01	1 07 01	Actividades de capacitación	1 1 2 adquisición de bienes y servicios	3,144,823.50	2,144,823.50		1,000,000.00	
I	01	1 99 05	Deducibles	1 1 2 adquisición de bienes y servicios	1,300,000.00	1,000,000.00		300,000.00	
I	01	2 01 04	Tintas, pinturas y diluyentes	1 1 2 adquisición de bienes y servicios	2,388,000.00	1,888,000.00		500,000.00	
I	01	2 99 03	Productos de papel, cartón e impresos	1 1 2 adquisición de bienes y servicios	873,375.00	801,195.00		72,180.00	
I	01	2 99 05	Útiles y materiales de limpieza	1 1 2 adquisición de bienes y servicios	581,150.00	547,510.00		33,640.00	
I	01	6 06 01	Indemnizaciones	1 2 2 Transferencias corrientes al Sector Privado	4,436,064.00	3,436,064.00		1,000,000.00	
I	01	5 01 03	Equipo de comunicación	2 2 1 Maquinaria y equipo	907,075.00	907,075.00		-	
I	01	5 01 04	Equipo y mobiliario de oficina	2 2 1 Maquinaria y equipo	3,080,119.00	2,430,119.00		650,000.00	
I	01	5 01 05	Equipo de cómputo	2 2 1 Maquinaria y equipo	3,191,504.42	500,000.00		2,691,504.42	
II	09	0 03 04	Salario escolar	1 1 1 Sueldos y salarios	528,280.57	500,000.00		28,280.57	
II	09	1 07 01	Actividades de capacitación	1 1 2 adquisición de bienes y servicios	500,000.00	400,000.00		100,000.00	
II	09	2 03 01	Materiales y productos metálicos	1 1 2 adquisición de bienes y servicios	780,441.41	600,000.00		180,441.41	
II	09	2 03 03	Madera y sus derivados	1 1 2 adquisición de bienes y servicios	188,135.29	100,000.00		88,135.29	
II	09	2 03 05	Materiales y productos de vidrio	1 1 2 adquisición de bienes y servicios	300,000.00	250,000.00		50,000.00	
II	09	2 99 03	Productos de papel, cartón e impresos	1 1 2 adquisición de bienes y servicios	500,000.00	400,000.00		100,000.00	
II	09	5 01 04	Equipo y mobiliario de oficina	2 2 1 Maquinaria y equipo	995,000.00	995,000.00		-	
II	09	5 01 05	Equipo de cómputo	2 2 1 Maquinaria y equipo	1,960,000.00	1,960,000.00		-	
II	09	5 01 99	Maquinaria, equipo y mobiliario diverso	2 2 1 Maquinaria y equipo	453,000.00	453,000.00		-	

II	09	6	03	99		Otras prestaciones	1	3	2	Transferencias corrientes al Sector Privado	700,000.00	700,000.00	-
II	11	6	03	99		Otras prestaciones	1	3	2	Transferencias corrientes al Sector Privado	100,000.00	100,000.00	-
II	14	0	03	04		Salario escolar	1	1	1	Sueldos y salarios	260,531.06	260,000.00	531.06
II	14	1	01	02		Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario	1	1	2	adquisición de bienes y servicios	1,000,000.00	1,000,000.00	-
II	14	1	02	04		Servicio de telecomunicaciones	1	1	2	adquisición de bienes y servicios	100,000.00	100,000.00	-
II	14	2	02	03		Alimentos y bebidas	1	1	2	adquisición de bienes y servicios	765,284.00	700,000.00	65,284.00
II	14	6	03	99		Otras prestaciones	1	3	2	Transferencias corrientes al Sector Privado	300,000.00	300,000.00	-
III	01	02	2	04	01	Herramientas e instrumentos	1	1	2	adquisición de bienes y servicios	300,000.00	300,000.00	-
III	01	02	5	01	01	Maquinaria y equipo para la producción	2	2	1	Maquinaria y equipo	400,000.00	400,000.00	-
III	01	02	6	03	99	Otras prestaciones	1	3	2	Transferencias corrientes al Sector Privado	300,000.00	300,000.00	-
II	07	1	01	02		Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario	1	1	2	adquisición de bienes y servicios	280,862.51	23,472,786.50	23,753,649.01

II	18								ZONA MARITIMA TERRESTRE						14,131,482.19	4,997,323.00	4,997,323.00	14,131,482.19
I	01	0	02	05					Dietas	1	1	1	1	1	14,131,482.19	4,997,323.00	4,997,323.00	9,134,159.19
II	18	0	01	05					Suplencias	1	1	1	1	1		3,810,000.00		3,810,000.00
II	18	0	03	03					Decimotercer mes	1	1	1	1	1		317,500.00		317,500.00
II	18	0	04	01					Contribucion patronal al seguro de salud CCSS	1	1	1	1	2		352,425.00		352,425.00
II	18	0	04	05					Contribucion patronal al Banco popular	1	1	1	1	2		19,050.00		19,050.00
II	18	0	05	01					Contribucion patronal al seguro de pensiones de la CCSS	1	1	1	1	2		212,598.00		212,598.00
II	18	0	05	02					Aporte patronal regimen obligatorio pensiones complementarias	1	1	1	1	2		114,300.00		114,300.00
II	18	0	05	03					Aporte patronal fondo de capitalizacion laboral	1	1	1	1	2		57,150.00		57,150.00
II	18	1	06	01					Seguros	1	1	1	2			114,300.00		114,300.00
									adquisición de bienes y servicios									

III	01	04							SEÑALIZACIÓN CRUCE CENTRO CÓBANO					6,191,504.42	5,000,000.00	5,000,000.00	6,191,504.42
I	01	5	01	05		2	2	1	Equipo de cómputo				Maquinaria y equipo	3,191,504.42		2,000,000.00	1,191,504.42
I	01	5	01	99		2	2	1	Maquinaria, equipo y mobiliario diverso				Maquinaria y equipo	3,000,000.00		3,000,000.00	-
III	01	04	5	02	02	2	1	2	Vías de comunicación terrestre				Vías de comunicación	-		5,000,000.00	5,000,000.00
//// U. L. /////																	
Sumas que comprueban:														50,937,612.37	33,470,109.50	33,470,109.50	50,937,612.37

Presidente	Secretaria	Intendente	Presupuesto	Tesorería a.i.
Minor Centeno Sandí	Roxana Lobo Granados	Ronny Montero Orozco	Laura Segura Muñoz	Karla Paniagua Varela

DETALLE DE ORIGEN Y APLICACION DE RECURSOS



CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE COBANO
CUADRO N.º 1
DETALLE DE ORIGEN Y APLICACIÓN DE RECURSOS (Libres y específicos)
INCORPORAR EN LA COLUMNA "APLICACIÓN" LA INFORMACIÓN DE LOS RECURSOS POR OBJETO DEL GASTO ASÍ COMO POR CLASIFICACIÓN ECONÓMICA

CODIGO SEGÚN CLASIFICADOR DE INGRESOS	INGRESO	MONTO	Progr ama	Act/Serv/ Grupo	Proy ecto	APLICACIÓN POR OBJETO DEL GASTO Y PARTIDA PRESUPUESTARIA	MONTO	MONTO REBAJADO	APLICACIÓN CLASIFICACIÓN ECONÓMICA			
									Corriente	Capital	Transacciones Financieras	Sumas sin asignación
			II	07		GESTION DE RESIDUOS SOLIDOS	23,472,786.50	23,472,786.50				
1.1.3.1.01.02.0.0.0.00	Patentes Municipales	6,381,528.50	II	07	1 01 02	Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario	6,381,528.50		6,381,528.50			
1.3.1.2.09.09.0.0.0.00	Venta de otros servicios	3,436,064.00	II	07	1 01 02	Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario	3,436,064.00		3,436,064.00			
1.3.2.3.03.01.0.0.0.00	Intereses sobre cuentas corrientes y otros depósitos en Bancos	3,837,194.00	II	07	1 01 02	Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario	3,837,194.00		3,837,194.00			
1.1.9.1.01.00.0.0.0.00	Timbres Municipales	500,000.00	II	07	1 01 02	Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario	500,000.00		500,000.00			
1.1.2.1.01.00.0.0.0.00	Impuesto sobre la propiedad de bienes inmuebles Ley No. 7729	8,918,000.00	II	07	1 01 02	Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario	8,918,000.00		8,918,000.00			
1.3.3.1.09.09.01	Multas por infracción a la Ley de construcciones	400,000.00	II	07	1 01 02	Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario	400,000.00		400,000.00			
1.1.3.3.01.02.0.0.0.00	Patentes Municipales	6,381,528.50	I	01	1 07 01	Actividades de capacitación		2,144,823.50				
			I	01	1 09 05	Deudables		1,000,000.00				
			I	01	2 01 04	Tintas, pinturas y dibujos		1,888,000.00				
			I	01	2 09 03	Productos de papel, cartón e impresos		801,195.00				
			I	01	2 09 05	Útiles y materiales de impreza		547,510.00				
1.3.1.2.09.09.0.0.0.00	Venta de otros servicios	3,436,064.00	I	01	6 06 01	Indemnizaciones		3,436,064.00				
1.3.2.3.03.01.0.0.0.00	Intereses sobre cuentas corrientes y otros depósitos en Bancos	3,837,194.00	I	01	5 01 03	Equipo de comunicación		907,075.00				
			I	01	5 01 04	Equipo y mobiliario de oficina		2,430,119.00				
			I	01	5 01 05	Equipo de cómputo		500,000.00				
1.1.9.1.01.00.0.0.0.00	Timbres Municipales	500,000.00	II	09	0 03 04	Salario escolar		500,000.00				
1.1.2.1.01.00.0.0.0.00	Impuesto sobre la propiedad de bienes inmuebles Ley No. 7729	8,618,000.00	II	09	1 07 01	Actividades de capacitación		400,000.00				
			II	09	2 03 01	Materiales y productos metálicos		600,000.00				
			II	09	2 03 03	Madera y sus derivados		100,000.00				
			II	09	2 03 05	Materiales y productos de vidrio		250,000.00				
			II	09	2 09 03	Productos de papel, cartón e impresos		400,000.00				
			II	09	5 01 04	Equipo y mobiliario de oficina		995,000.00				
			II	09	5 01 05	Equipo de cómputo		1,960,000.00				
			II	09	5 01 99	Maquinaria, equipo y mobiliario diverso		453,000.00				
			II	09	6 03 99	Otras prestaciones		700,000.00				
			II	11	6 03 99	Otras prestaciones		100,000.00				
			II	14	0 03 04	Salario escolar		260,000.00				
			II	14	1 01 02	Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario		1,000,000.00				
			II	14	1 02 04	Servicio de telecomunicaciones		100,000.00				
			II	14	2 02 03	Alimentos y bebidas		700,000.00				
			II	14	6 03 99	Otras prestaciones		300,000.00				
			III	01	02 2 04 01	Hervamientos e instrumentos		300,000.00				
1.3.3.1.09.09.01	Multas por infracción a la Ley de construcciones	400,000.00	III	01	02 5 01 01	Maquinaria y equipo para la producción		400,000.00				
1.1.2.1.01.00.0.0.0.00	Impuesto sobre la propiedad de bienes inmuebles Ley No. 7729	300,000.00	III	01	02 6 03 99	Otras prestaciones		300,000.00				

			II	18					ZONA MARITIMA TERRESTRE	4,997,323.00	4,997,323.00							
1.1.3.2.01.05.0.0.000	Impuestos específicos sobre la construcción		II	18	0	01	05		Suplencias	3,810,000.00		3,810,000.00						
			II	18	0	03	03		Decimotercer mes	317,500.00		317,500.00						
			II	18	0	04	01		Contribución patronal al seguro de salud CCSS	352,425.00		352,425.00						
			II	18	0	04	05		Contribución patronal al Banco popular	19,050.00		19,050.00						
			II	18	0	05	01		Contribución patronal al seguro de pensiones de la CCSS	212,598.00		212,598.00						
			II	18	0	05	02		Aporte patronal regimen obligatorio pensiones complementarias	114,300.00		114,300.00						
			II	18	0	05	03		Aporte patronal fondo de capitalización laboral	57,150.00		57,150.00						
			II	18	1	06	01		Seguros	114,300.00		114,300.00						
1.1.3.2.01.05.0.0.000	Impuestos específicos sobre la construcción		I	01	0	02	05		Dietas	4,997,323.00		4,997,323.00						
			III	01	03				SEÑALIZACIÓN CRUCE CENTRO CÓBANO	5,000,000.00		5,000,000.00						
1.3.2.03.01.0.0.000	Intereses sobre cuentas corrientes y otros depósitos en Bancos		III	01	04	5	02	02	Vías de comunicación terrestre	5,000,000.00		5,000,000.00						
1.3.2.03.01.0.0.000	Intereses sobre cuentas corrientes y otros depósitos en Bancos		I	01	5	01	05		Equipo de cómputo		2,000,000.00							
			I	01	5	01	99		Maquinaria, equipo y mobiliario diverso		3,000,000.00							
			30,970,109.50															
														33,470,109.50	28,470,109.50	5,000,000.00	-	-
Yo, Lic. Laura Segura Muñoz, cédula de identidad 6-351-393, vecina de San Isidro de Cóbano, Puntarenas, hago constar que los datos suministrados anteriormente corresponden a las aplicaciones dadas por el Concejo Municipal de Cóbano a la totalidad de los recursos incorporados en esta modificación presupuestaria.																		

Firma del funcionario responsable: _____

JUSTIFICACION

Programa II
02-07 Servicio Gestión de residuos sólidos

Progr ama	Servic io	Código				CLASIFICADOR DEL GASTO	Suma que
							Rebaja
II	07					GESTION DE RESIDUOS SOLIDOS	23,472,786.50
I	01	1	07	01		Actividades de capacitación	2,144,823.50
I	01	1	99	05		Deducibles	1,000,000.00
I	01	2	01	04		Tintas, pinturas y diluyentes	1,888,000.00
I	01	2	99	03		Productos de papel, cartón e impresos	801,195.00
I	01	2	99	05		Útiles y materiales de limpieza	547,510.00
I	01	6	06	01		Indemnizaciones	3,436,064.00
I	01	5	01	03		Equipo de comunicación	907,075.00
I	01	5	01	04		Equipo y mobiliario de oficina	2,430,119.00
I	01	5	01	05		Equipo de cómputo	500,000.00
II	09	0	03	04		Salario escolar	500,000.00
II	09	1	07	01		Actividades de capacitación	400,000.00
II	09	2	03	01		Materiales y productos metálicos	600,000.00
II	09	2	03	03		Madera y sus derivados	100,000.00
II	09	2	03	05		Materiales y productos de vidrio	250,000.00
II	09	2	99	03		Productos de papel, cartón e impresos	400,000.00
II	09	5	01	04		Equipo y mobiliario de oficina	995,000.00
II	09	5	01	05		Equipo de cómputo	1,960,000.00
II	09	5	01	99		Maquinaria, equipo y mobiliario diverso	453,000.00
II	09	6	03	99		Otras prestaciones	700,000.00
II	11	6	03	99		Otras prestaciones	100,000.00
II	14	0	03	04		Salario escolar	260,000.00
II	14	1	01	02		Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario	1,000,000.00
II	14	1	02	04		Servicio de telecomunicaciones	100,000.00
II	14	2	02	03		Alimentos y bebidas	700,000.00
II	14	6	03	99		Otras prestaciones	300,000.00
III	01	02	2	04	01	Herramientas e instrumentos	300,000.00
III	01	02	5	01	01	Maquinaria y equipo para la producción	400,000.00
III	01	02	6	03	99	Otras prestaciones	300,000.00

Se rebaja:

Se propone rebajar las siguientes partidas: 1.07.01 actividades de capacitación ¢2.144.823,50, 1.99.05 deducibles ¢1.000.000,00, 2.01.04 tintas, pinturas y diluyentes ¢1.888.000,00, 2.99.03 productos de papel, cartón e impresos ¢801.195,00, 2.99.05 útiles y materiales de limpieza ¢547.510,00, 6.06.01 indemnizaciones ¢3.436.064,00, 5.01.03 equipo de comunicación ¢907.075,00, 5.01.04 equipo y mobiliario de oficina ¢2.430.119,00, 5.01.05 equipo de cómputo ¢500.000,00, todos los anteriores de la administración general.

28/07/2026

Al código 0.03.04 salario escolar ¢500.000,00; 1.07.01 actividades de capacitación ¢400.000,00; 2.03.01 materiales y productos metálicos ¢600.000,00; 2.03.03 madera y sus derivados ¢100.000,00; 2.03.05 materiales y productos de vidrio ¢250.000,00; 2.99.03 productos de papel, cartón e impresos ¢400.000,00; 5.01.04 equipo y mobiliario de oficina ¢995.000,00; 5.01.05 equipo de cómputo ¢1.960.000,00; 5.01.99 maquinaria, equipo y mobiliario diverso ¢453.000,00; 6.03.99 otras prestaciones ¢700.000,00 del servicio de gestión y control urbano.

Del código 6.03.99 otras prestaciones ¢100.000,00; del servicio de mantenimiento de aceras, caminos y calles.

A los códigos 0.03.04 salario escolar ¢260.000,00; 1.01.02 alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario ¢1.000.000,00; 1.02.04 servicio de telecomunicaciones ¢100.000,00; 2.02.03 alimentos y bebidas ¢700.000,00; 6.03.99 otras prestaciones ¢300.000,00; del servicio protección del medio ambiente.

Y a los códigos del proyecto mantenimiento de la red vial distrito Cóbano 2.04.01 herramientas e instrumentos ¢300.000,00.

Progr ama	Servic io	Código				CLASIFICADOR DEL GASTO	Suma que
							Aumenta
II	07					GESTION DE RESIDUOS SOLIDOS	23,472,786.50
II	07	1	01	02		Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario	23,472,786.50

Se aumenta:

Se procede a aumentar al código 1.01.02 Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario, por un monto total de ¢23.472.786,50, para el servicio de gestión de residuos sólidos.

Esta modificación emana de la necesidad de contar con recursos para la contratación de maquinaria para la operación del servicio municipal de gestión de residuos, el cual es un servicio de interés imprescindible para salvaguardar la salud pública y ambiental del Distrito de Cóbano.

02-18 Zona Marítimo Terrestre

Progr ama	Servic io	Código				CLASIFICADOR DEL GASTO	Suma que
							Rebaja
II	18					ZONA MARITIMA TERRESTRE	4,997,323.00
I	01	0	02	05		Dietas	4,997,323.00

Se rebaja:

Se procede a rebajar de la administración general al código 0.02.05 dietas un monto de ¢4.997.323.

Progr ama	Servic io	Código				CLASIFICADOR DEL GASTO	Suma que
							Aumenta
II	18					ZONA MARITIMA TERRESTRE	4,997,323.00
II	18	0	01	05		Suplencias	3,810,000.00
II	18	0	03	03		Decimotercer mes	317,500.00
II	18	0	04	01		Contribucion patronal al seguro de salud CCSS	352,425.00
II	18	0	04	05		Contribucion patronal al Banco popular	19,050.00
II	18	0	05	01		Contribucion patronal al seguro de pensiones de la CCSS	212,598.00
II	18	0	05	02		Aporte patronal regimen obligatorio pensiones complementarias	114,300.00
II	18	0	05	03		Aporte patronal fondo de capitalizacion laboral	57,150.00
II	18	1	06	01		Seguros	114,300.00

Se aumenta:

Se solicita aumentar la suma de ¢4.997.323,00 para atender suplencias en el servicio de Zona Marítimo Terrestre, debido a la necesidad de garantizar la continuidad de las labores del departamento mientras persista la ausencia del profesional encargado y asegurar la atención oportuna de los procedimientos administrativos y legales propios de esa dependencia.

A continuación, se desglosa las cuentas a afectarse: 0.01.05 Suplencias ¢3.810.000, al 0.03.03 Decimotercer mes ¢317.500, al 0.04.01 Contribución patronal al seguro de salud CCSS ¢352.425, al 0.04.05 Contribución patronal al Banco popular ¢19.050, a 0.05.01 Contribución patronal al seguro de pensiones de la CCSS ¢212.598, al 0.05.02 Aporte patronal régimen obligatorio pensiones complementarias ¢114.300, al 0.05.03 Aporte patronal fondo de capitalización laboral ¢57.150 y a 1.06.01 Seguros ¢114.300.

Programa III

03-01-04 Señalización cruce centro de Cóbano

Progr ama	Servic io	Código				CLASIFICADOR DEL GASTO	Suma que
							Rebaja
III	01	04				SEÑALIZACIÓN CRUCE CENTRO CÓBANO	5,000,000.00
I	01	5	01	05		Equipo de cómputo	2,000,000.00
I	01	5	01	99		Maquinaria, equipo y mobiliario diverso	3,000,000.00

Se rebaja:

Se procede a rebajar a la administración general a los códigos 5.01.05 equipo de cómputo ¢2.000.000 y al 5.01.99 maquinaria, equipo y mobiliario diverso ¢3.000.000.

Progr ama	Servic io	Código				CLASIFICADOR DEL GASTO	Suma que
							Aumenta
III	01	04				SEÑALIZACIÓN CRUCE CENTRO CÓBANO	5,000,000.00
III	01	04	5	02	02	Vías de comunicación terrestre	5,000,000.00

Se aumenta:

ACTA 117-2026
28/07/2026

Al proyecto Señalización cruce centro de Cóbano, al código 5.02.02 vías de comunicación terrestre ¢5.000.000, con el fin de contar con el contenido presupuestario requerido para la ejecución de las obras de señalización previstas dentro del proyecto.

Para un total a modificar de ¢ 33.470.109,50

- c. RESOLUCION N°INT-132-2026. ASUNTO. CORRECCION ERROR MATARIAL
AL PROYECTO DE RESOLUCION A NOMBRE DE LA SOCIEDAD PARAISO DEL
ATARDECER S.A.**

PRESIDENTE. SE DA PASE A LA COMISION DE LA ADMINISTRACION

CONSULTAS AL INTENDENTE

AJUSTE AL PLAN ANUAL OPERATIVO

PROGRAMA I: ADMINISTRACIÓN GENERAL

inversión puedan cumplir con sus cometidos.

Producción relevante: Acciones Administrativas

PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA		PLANIFICACIÓN OPERATIVA ANUAL											
PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL	OBJETIVOS DE MEJORA Y/O OPERATIVOS	META			INDICADOR	PROGRAMACIÓN DE LA META				FUNCIONARIO RESPONSABLE	ACTIVIDAD	ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA POR META	
		Código	No.	Descripción		I semestre	%	II semestre	%			I SEMESTRE	II SEMESTRE
Desarrollo Institucional Municipal	Mejorar la gestión municipal, con miras a ofrecer una institución transparente y eficaz, que responda a las necesidades de la población.	Operativo	1	Garantizar el cumplimiento oportuno del pago de las remuneraciones, cargas sociales y contribuciones patronales de todo el personal del Concejo Municipal de Distrito de Cóbano, conforme a las disposiciones legales vigentes.	Porcentaje de ejecución del pago de remuneraciones y cargas sociales con respecto a lo programado.	30	30%	70	70%	Recursos Humanos/ Contabilidad, Tesorería Presupuesto	Administración y General	135,256,686.41	280,458,891.34
Desarrollo Institucional Municipal	Mejorar la gestión municipal, con miras a ofrecer una institución transparente y eficaz, que responda a las necesidades de la población.	Operativo	2	Ejecutar el pago de servicios públicos básicos, servicios comerciales y financieros, de gestión y apoyo, transporte, seguros, mantenimiento y reparaciones, asegurando la continuidad operativa de la institución	Porcentaje de servicios adquiridos y pagados según lo programado en el periodo	40	40%	60	60%	Tesorería/ Intendencia/ Proveduría	Administración General	52,009,723.71	81,763,952.47
Desarrollo Institucional Municipal	Mejorar la gestión municipal, con miras a ofrecer una institución transparente y eficaz, que responda a las necesidades de la población.	Operativo	3	Adquirir los materiales y suministros requeridos para el funcionamiento diario del Concejo Municipal de Distrito de Cóbano, de acuerdo con las necesidades institucionales	Porcentaje de ejecución en la adquisición y pago de materiales y suministros proyectados.	35	35%	65	65%	Proveduría Intendencia	e Administración General	9,036,256.25	13,544,913.75
Desarrollo Institucional Municipal	Mejorar la gestión municipal, con miras a ofrecer una institución transparente y eficaz, que responda a las necesidades de la población.	Operativo	4	Realizar las transferencias establecidas por ley conforme a los requerimientos y lineamientos normativos aplicables, así como otras transferencia y prestaciones	Transferencias realizadas	40	40%	60	60%	Presupuesto Contabilidad Tesorería	/ Administración General	65,670,253.79	100,857,720.69
Desarrollo Institucional Municipal	Mejorar la gestión municipal, con miras a ofrecer una institución transparente y eficaz, que responda a las necesidades de la población.	Mejora	5	Adquirir equipos de cómputo, transporte, comunicación y mobiliario necesarios para fortalecer la capacidad operativa de las unidades administrativas del Concejo, así como construcciones y adiciones, Bienes diversos intangibles	Porcentaje de equipos adquiridos en relación con los solicitados por las unidades responsables	40	40%	60	60%	Proveduría/ Intendencia	Administración de Inversiones Propias	6,506,877.60	923,122.40
Desarrollo Institucional Municipal	Mejorar la gestión municipal, con miras a ofrecer una institución transparente y eficaz, que responda a las necesidades de la población.	Operativo	6	Mantener los controles adecuados y supervisar el buen funcionamiento de la administración.	Monto proyectado / Monto ejecutado	50	50%	50	50%	Maricel Rojas	Auditoría Interna	28,747,752.09	28,747,752.09
	SUBTOTALES						2.4		9.7			297,227,549.85	506,296,352.74
TOTAL POR PROGRAMA							39%		161%				
17% Metas de Objetivos de Mejora							40%		60%				
83% Metas de Objetivos Operativos							39%		61%				
6.0 Metas formuladas para el programa													

PLAN OPERATIVO ANUAL

MUNICIPALIDAD DE PUNTARENAS - CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO COBANO

Presupuesto Ordinario - 2026

MATRIZ DE DESEMPEÑO PROGRAMÁTICO

PROGRAMA II: SERVICIOS COMUNALES

MISIÓN: Brindar servicios a la comunidad con el fin de satisfacer sus necesidades.

Producción final: Servicios Comunales

PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA		PLANIFICACIÓN OPERATIVA												
PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL	OBJETIVOS DE MEJORA Y/O OPERATIVOS	META			INDICADOR	PROGRAMACIÓN DE LA META				FUNCIONARIO RESPONSABLE	SERVICIOS	División de servicios 09 - 31	ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA POR META	
		Código	No.	Descripción		I Semestre	%	II Semestre	%				I SEMESTRE	II SEMESTRE
Desarrollo Social	Mejorar la promoción de la salud integral de la población de Puntarenas para mejorar su calidad de vida	Operativo	1	Fortalecer la gestión del Comité Distrital de Deporte mediante con los recursos necesarios para impulsar actividades educativas, deportivas, culturales y recreativas en el distrito	Número de actividades realizadas deportivas y recreativas realizadas. Porcentaje de ejecución presupuestaria del plan.	35	35%	65	65%	Coordinadora comité deportes/Intendencia	5. Educativos, Culturales, Deportivos y Recreativos	Deportivos	12,022,229.18	11,703,046.17
Servicios Públicos	Fortalecer las instituciones públicas para que presten sus servicios de manera eficiente y eficaz en el cantón, con el fin de mejorar la calidad de vida de la población puntarenense	Operativo	5	Brindar el Servicio de Recolección de Residuos en el Distrito de Cobano. De acuerdo al plan de Gestion de Residuos del Distrito de Cobano.	Dar el servicio de acuerdo al cronograma y la cobertura determinada por la ingeniería ambiental.	50	50%	50	50%	Alberto Vasquez	7. Gestión de Residuos Sólidos		146,358,107.41	169,830,893.91
Seguridad Humana	Mejorar la calidad de vida del cantón de Puntarenas mediante el fortalecimiento de los procesos y servicios de seguridad social que promuevan la participación de la comunidad en la mitigación del riesgo.	Operativo	6	Contar con los recursos para dar atención inmediata a las emergencias que puedan surgir en el distrito de Cobano	Atencion emergencias / Presupuesto ejecutado		0%	100	100%	Ingeniería Vial /Intendencia	8. Gestión de Riesgo y Atención De Emergencias Cantonales		-	4,000,000.00
Gestión Ambiental y Ordenamiento Territorial	Promover acciones amigables con el ambiente que procuren la protección y uso adecuado de los recursos naturales para el beneficio de todas las y los habitantes del cantón de Puntarenas.	Operativo	7	Fortalecer la operatividad del Departamento de Gestión y Control Urbano para garantizar la atención de permisos de construcción, inspecciones y el control urbano en el distrito.	Porcentaje de ejecución de recursos destinados a fortalecer la operatividad	40	40%	60	60%	Melisa Jimenez	9. Gestión y Control Urbano		62,701,427.47	87,694,141.21
Infraestructura	Mejorar la infraestructura del cantón de Puntarenas con lo que se optimice la calidad de vida y el desarrollo humano de sus habitantes de manera sostenible.	Mejora	9	Mejorar los caminos vecinales del Distrito Cobano, bacheos	Actividades realizadas / objetivos completados	0	0%	100	100%	Franklin Obregon / Ronny Montero	11. Mantenimiento de Aceras, Caminos y Calles		-	13,225,329.33
Gestión Ambiental y Ordenamiento Territorial	Promover acciones amigables con el ambiente que procuren la protección y uso adecuado de los recursos naturales para el beneficio de todas las y los habitantes del cantón de Puntarenas.	Operativo	10	Contar con los recursos para realizar acciones de promoción y conservación de áreas verdes y espacios públicos en el distrito	Cantidad de acciones realizadas / Presupuesto ejecutado	40	40%	60	60%	Alberto Vasquez	14. Protección del Medio Ambiente		28,256,127.36	40,024,191.03
Desarrollo Social	Mejorar la promoción de la salud integral de la población de Puntarenas para mejorar su calidad de vida	Operativo	11	Contar con los recursos necesarios para la operatividad de la Oficina de la Mujer (OFIM) y de la Oficina de Gestión de Turismo.	Apertura de la OFIM y Gestion de Turismo 100% en operación.	50	50%	50	50%	Intendencia	17. Servicios Sociales		4,056,545.86	2,721,619.97
Gestión Ambiental y Ordenamiento Territorial	Promover acciones amigables con el ambiente que procuren la protección y uso adecuado de los recursos naturales para el beneficio de todas las y los habitantes del cantón de Puntarenas.	Operativo	12	Contar con los recursos necesarios para garantizar la operatividad efectiva del Departamento de Zona Marítimo, incluyendo la dotación de personal, materiales, suministros, equipo y demás recursos requeridos para el cumplimiento de sus funciones.	% de ejecución de los recursos presupuestados.	40	40%	60	60%	Coordinadora Zona Maritimo	18. Zona Maritimo Terrestre		65,204,335.59	100,553,826.38
SUBTOTALES							2.6		5.5				318,598,772.87	429,753,048.01
TOTAL POR PROGRAMA							32%		68%					
13% Metas de Objetivos de Mejora							0%		100%					
88% Metas de Objetivos Operativos							36%		64%					
8.0 Metas formuladas para el programa														

ACTA 117-2026
28/07/2026

PLAN OPERATIVO ANUAL
MUNICIPALIDAD DE PUNTARENAS - CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO COBANO
Presupuesto Ordinario - 2026 Ajustado Modificación 03-2026
MATRIZ DE DESEMPEÑO PROGRAMÁTICO
PROGRAMA III: INVERSIONES

MISIÓN: Desarrollar proyectos de inversión a favor de la comunidad con el fin de satisfacer sus necesidades.

Producción final: Inversiones

PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA		PLANIFICACIÓN OPERATIVA												
PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL	OBJETIVOS DE MEJORA Y/O OPERATIVOS	META			INDICADOR	PROGRAMACIÓN DE LA META				FUNCIONARIO RESPONSABLE	GRUPOS	SUBGRUPOS	ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA POR META	
AREA ESTRATÉGICA		Código	No.	Descripción		I Semestre	%	II Semestre	%				I SEMESTRE	II SEMESTRE
Infraestructura	Mejorar la infraestructura del cantón de Puntarenas con lo que se optimice la calidad de vida y el desarrollo humano de sus habitantes de manera sostenible.	Operativo	1	Asignacion de recursos para los gastos operativos de la unidad Técnica ejecutar el presupuesto proveniente de la Ley 8114 y bajo los parametros establecidos en la Ley 9329 para los Concejos Municipales de Distrito	Montto ejecutado	50	50%	50	50%	Unidad Tecnica Franklin Obregon	01. Gestion Vial	Unidad Técnica de Gestión Vial	50,573,459.57	50,573,459.57
Infraestructura	Mejorar la infraestructura del cantón de Puntarenas con lo que se optimice la calidad de vida y el desarrollo humano de sus habitantes de manera sostenible.	Operativo	2	Brindar Mantenimiento Vial En las calles del Distrito Cobano	Brindar Mantenimiento a 30 kilometros de acuerdo al Plan Vial	40	40%	60	60%	Franklin Obregon / Intendencia	01. Gestion Vial	Mantenimiento periódico red vial	188,551,919.13	236,613,797.79
Infraestructura	Mejorar la infraestructura del cantón de Puntarenas con lo que se optimice la calidad de vida y el desarrollo humano de sus habitantes de manera sostenible.	Mejora	3	CONSTRUCCION ACERAS EN EL DISTRITO DE COBANO, SEGÚN PVQCD (Ley N° 9976)	Concluir con el proyecto acera del redondeal		0%	100	100%	Franklin Obregon / Intendencia	01. Gestion Vial	Mejoramiento red vial		11,570,000.00
Desarrollo Social	Mejorar la promoción de la salud integral de la población de Puntarenas para mejorar su calidad de vida	Operativo	4	DEPORTE Y RECREACIÓN DISTRITAL COBANO (3%), fomentar el deporte y la recreación, impactando positivamente en la comunidad, mejorando la salud, reduciendo el sedentarismo e incrementando la participación.	Montto presupuesto/ actividades realizadas	40	40%	60	60%	Comité Distrital de Deportes / Intendencia	2. Inversion Comunal	Otros proyectos	23,588,948.80	35,383,423.21
Infraestructura	Mejorar la infraestructura del cantón de Puntarenas con lo que se optimice la calidad de vida y el desarrollo humano de sus habitantes de manera sostenible.	Mejora	5	Señalizacion Cruce Centro Cobano	Proyecto Realizado			100	100%	Franklin Obregon / Intendencia	01. Gestion Vial	Mejoramiento red vial		5,000,000.00
	</													

CERTIFICACIONES

Documento Digital Consulta Morosidad + PATRONO / TI / AV
No. PA124088742
Patrono al Día

Al ser las 11:38 AM del 28/07/2026 he procedido a consultar vía Web a la Caja Costarricense de Seguro Social - Sistema Centralizado de Recaudación (SICERE) a:

RAZÓN SOCIAL/NOMBRE	CÉDULA(FIS/JUR)
CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE COBANO	3007078297

REVISADOS LOS REGISTROS POR CONCEPTO DE CUOTAS OBRERAS Y PATRONALES, ARREGLOS DE PAGO, CHEQUES DEBITADOS Y OTRAS FACTURAS, EL PATRONO / TRABAJADOR INDEPENDIENTE ARRIBA DETALLADO CON CÉDULA Y RAZÓN SOCIAL INDICADA SE ENCUENTRA AL DÍA. LO INDICADO ANTERIORMENTE CORRESPONDE A CAJA Y LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR, NO APLICA PARA LAS OTRAS INSTITUCIONES (INA, IMAS, ASFA Y BANCO POPULAR)

NÚMERO PATRONAL	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	LUGAR DE PAGO
3007078297	CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE COBANO	JICARAL

----- Última Línea -----

**Este documento es válido solo por el día de hoy.

**Este es un documento digital, por lo tanto cuando se imprima pierda validez del mismo.

**En caso que necesite verificar el documento digital puede acceder a la página web: www.ccsa.sa.cr- Consulta de Patrono al día, y digitar el consecutivo del documento, su tipo y número de identificación asociado.



CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO, CÓBANO

Departamento de Tesorería

Correo: tesoreria@municipalcobano.go.cr

Teléfono: 4070-1234, extensión 107

Cócano, 28 de julio del 2026

OFICIO N.º 015-2026

A QUIEN INTERESE

Por medio de la presente la suscrita Karla Paniagua Varela cédula 2-0633-0096, en mi calidad de tesorera Municipal, en este acto hago constar que, de acuerdo al control diario de saldos del sistema integrado municipal, existe el siguiente contenido en cada uno de los rubros como se detalla en los cuadros subsecuentes.

Progr ama	Ser vicio	Código	CLASIFICADOR DEL GASTO	CLASIFICADOR ECONOMICO	Saldo Disponible	
II	07		GESTION DE RESIDUOS SOLIDOS		30,614,625.76	
I	01	1 07 01	Actividades de capacitación	1 1 2	adquisición de bienes y servicios	3,144,823.50
I	01	1 99 05	Deducibles	1 1 2	adquisición de bienes y servicios	1,300,000.00
I	01	2 01 04	Tintas, pinturas y diluyentes	1 1 2	adquisición de bienes y servicios	2,388,000.00
I	01	2 99 03	Productos de papel, cartón e impresos	1 1 2	adquisición de bienes y servicios	873,375.00
I	01	2 99 05	Útiles y materiales de limpieza	1 1 2	adquisición de bienes y servicios	581,150.00
I	01	6 06 01	Indemnizaciones	1 2 2	Transferencias corrientes al Sector Privado	4,436,064.00
I	01	5 01 03	Equipo de comunicación	2 2 1	Maquinaria y equipo	907,075.00
I	01	5 01 04	Equipo y mobiliario de oficina	2 2 1	Maquinaria y equipo	3,080,119.00
I	01	5 01 05	Equipo de cómputo	2 2 1	Maquinaria y equipo	3,197,594.42
II	09	0 03 04	Salario escolar	1 1 1	Sueldos y salarios	525,260.57
II	09	1 07 01	Actividades de capacitación	1 1 2	adquisición de bienes y servicios	500,000.00
II	09	2 03 01	Materiales y productos metálicos	1 1 2	adquisición de bienes y servicios	780,441.41
II	09	2 03 03	Madera y sus derivados	1 1 2	adquisición de bienes y servicios	189,135.29
II	09	2 03 05	Materiales y productos de vidrio	1 1 2	adquisición de bienes y servicios	300,000.00
II	09	2 99 03	Productos de papel, cartón e impresos	1 1 2	adquisición de bienes y servicios	500,000.00
II	09	5 01 04	Equipo y mobiliario de oficina	2 2 1	Maquinaria y equipo	995,000.00
II	09	5 01 05	Equipo de cómputo	2 2 1	Maquinaria y equipo	1,960,000.00
II	09	5 01 99	Maquinaria, equipo y mobiliario diverso	2 2 1	Maquinaria y equipo	453,000.00
II	09	6 03 99	Otras prestaciones	1 3 2	Transferencias corrientes al Sector Privado	700,000.00
II	11	6 03 99	Otras prestaciones	1 3 2	Transferencias corrientes al Sector Privado	100,000.00
II	14	0 03 04	Salario escolar	1 1 1	Sueldos y salarios	260,531.06

COBANO
Municipalidad de Cobano
Caja Costarricense de Seguro Social

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO, CÓBANO
Departamento de Tesorería
Correo: tesoreria@municobano.go.cr
Teléfono: 4070-1234, extensión 107

II	14	1	01	02	Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario	1	1	2	adquisición de bienes y servicios	1,000,000.00	
II	14	1	02	04	Servicio de telecomunicaciones	1	1	2	adquisición de bienes y servicios	100,000.00	
II	14	2	02	03	Alimentos y bebidas	1	1	2	adquisición de bienes y servicios	765,294.00	
II	14	6	03	99	Otras prestaciones	1	3	2	Transferencias corrientes al Sector Privado	300,000.00	
III	01	02	2	04	01	Herramientas e instrumentos	1	1	2	adquisición de bienes y servicios	300,000.00
III	01	02	5	01	01	Maquinaria y equipo para la producción	2	2	1	Maquinaria y equipo	400,000.00
III	01	02	6	03	99	Otras prestaciones	1	3	2	Transferencias corrientes al Sector Privado	300,000.00
II	07	1	01	02	Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario	1	1	2	adquisición de bienes y servicios	280,862.51	
II	18				ZONA MARITIMA TERRESTRE					14,131,482.19	
I	01	0	02	05	Dietas	1	1	1	1	Sueldos y salarios	14,131,482.19
II	18	0	01	05	Suplencias	1	1	1	1	Sueldos y salarios	
II	18	0	03	03	Decimotercer mes	1	1	1	1	Sueldos y salarios	
II	18	0	04	01	Contribución patronal al seguro de salud CCSS	1	1	1	2	Contribuciones sociales	
II	18	0	04	05	Contribución patronal al Banco popular	1	1	1	2	Contribuciones sociales	
II	18	0	05	01	Contribución patronal al seguro de pensiones de la CCSS	1	1	1	2	Contribuciones sociales	
II	18	0	05	02	Aporte patronal regimen obligatorio pensiones complementarias	1	1	1	2	Contribuciones sociales	
II	18	0	05	03	Aporte patronal fondo de capitalización laboral	1	1	1	2	Contribuciones sociales	
II	18	1	06	01	Seguros	1	1	2	adquisición de bienes y servicios		
III	01	04			SEÑALIZACIÓN CRUCE CENTRO CÓBANO					6,191,504.42	
I	01	5	01	05	Equipo de cómputo	2	2	1	Maquinaria y equipo	3,191,504.42	
I	01	5	01	99	Maquinaria, equipo y mobiliario diverso	2	2	1	Maquinaria y equipo	3,000,000.00	
III	01	04	5	02	02	Vías de comunicación terrestre	2	1	2	Vías de comunicación	-

Visita
CÓBANO
Ciudad de la Paz
CÓBANO, GUAYMAS
Turismo de Costa Rica

Visita
CÓBANO
Cuna de la conservación
Tu casa es tu casa

 CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO, CÓBANO Departamento de Tesorería Correo: tesoreria@municobano.go.cr Teléfono: 4070-1234, extensión 107									
Se extiende la presente al ser las 12 horas con treinta minutos del día martes 28 de julio del año en curso, a solicitud del departamento de presupuesto, para ser usado en la modificación presupuestaria número 03-2026. Así mismo se indica que de usarse un saldo utilizado en esta modificación para algún movimiento este debe aplicarse al saldo actualizado.									
Atentamente;  <i>Karla Paniagua Varela</i> Licda. Karla Paniagua Varela Tesorera Municipal Concejo Municipal de Distrito de Cóbano									
Cc. Archivo									
<i>Visita</i> CÓBANO <i>Cuna de la conservación</i> <i>Tu casa es tu casa</i>									

3.3. Dar pase de esta Modificación presupuestaria al Concejo Municipal de la Municipalidad de Puntarenas para su debida aprobación e inclusión al sistema integrado de Presupuestos Públicos de la Contraloría General de la Republica. Votan a favor los Concejales Minor Centeno Sandi, Denia Villalobos Barahona, Mario Delgado Rodriguez, Rafael Angel Duran Baltodano y Angie Bonilla Santana. Se somete a votación la aplicación del artículo 45 del código municipal el cual se aprueba en todas sus partes, quedando el anterior acuerdo.

UNANIME Y DEFINITIVAMENTE APROBADO Minor Centeno Sandi, Denia Villalobos Barahona, Mario Delgado Rodriguez, Rafael Angel Duran Baltodano y Angie Bonilla Santana

d. Resolución INT-132-2026. ASUNTO. Solicitud de corrección material al proyector de resolución a nombre de la sociedad Paraíso del atardecer S.A.

PRESIDENTE. SE DA PASE A LA COMISION DE ZONA MARITIMO TERRESTRE

CONSULTAS AL INTENDENTE

ANGIE. muchas gracias don Ronny. Quería hacerle la consulta de lo que le hice la semana pasada. Si supo, si los departamentos ya conocen lo de los permisos de la zona pública.

Usted me dijo que me avisaba al siguiente día que le iba a preguntar si no lo pasaba y me avisaba.

RONNY. Lo revisamos con la señora secretaria, me parece que fue Ayer estuvimos revisándolo, no, no te había contestado, te pido disculpas por ello, pero sí lo hicimos el acuerdo municipal. No había sido pasado al departamento de zona marítimo terrestre. Entonces hicimos pase al departamento de zona marítimo terrestre, e parece que ayer mismo.

Lo solicité a mi asistente mañana sin falta. Sí lo vamos a revisar para decirte si se mandó ayer o en el momento que se envíe de una vez te lo informo y era el que indicaba que de los permisos de uso de suelo en zona marítimo terrestre. Sí, también creo, me parece que estuvimos comentando con la señora abogada de que el acuerdo se mantiene, porque este el acuerdo no fue anulado y este el acuerdo digamos que le autoriza a las asociaciones de desarrollo, al comité de Deportes, a federaciones deportivas poder realizar las actividades enviando la solicitud al departamento de zona marítimo terrestre y una vez que estén todos los documentos presentados en el departamento de patentes para poder autorizar a la actividad se deberá de informar Concejo Municipal.

ANGIE. Muchísimas gracias. Otra consultita ya antes le había dicho, ahora está súper peor el camino hacia la mEnchita. Ya yo le había comentado que si iban a activar otra vez al grupo que está organizado porque es que sí, ya definitivamente, Doña Zulay y don Minor pueden aclararle también cómo está ese camino ya intransitable, imagínense que ni los

taxis ni los piratas ya quieren ir ahí. Entonces le agradecería mucho. Muchas gracias, aunque sea paliativo.

LIC. RONNY MONTERO. Sí, más bien agradecerle a don Rigo Rodríguez a Coto, que son los que más han estado en eso. Yo me comprometí a buscar la batidora, ellos me dijeron que estaban hablando con los vecinos para ver en qué podían apoyar ellos. Yo les ofrecí también piedra y me parece que alguien por ahí ya estaba indicando que podían ayudar con un poco de concreto y con un poco de arena. Entonces es el trabajo que se ha venido realizando ahí en con la comunidad, más bien decirles a todos los interesados de la comunidad Sabemos que la obligación es municipal, pero en este momento estamos con situaciones importantes y este recordarles que Como se comprometió en el ordinario 2027, se incluyó más de 200 millones de colones para poder realizar parte del asfaltado de esa de esa calle, como lo habíamos prometido en etapas y la idea es exactamente eso. Lo que decís, estamos seguros de que tal vez no vaya a ser la solución a este proceso que se va a hacer de tapado nuevamente. Importante sí decirles que el último proceso que se hizo todavía existe, entonces es bueno, todos los huecos que se habían tapado en la última vez ahí continúan con el concreto, entonces fue un trabajo bueno y vamos a tratar, pues de lograr en conjunto, comunidad y municipalidad, pues ayudar en para poder disminuir esa situación, muchas gracias por acordarnos.

OLGA. Buenas noches a todos los que nos están viendo por las redes sociales y a todos los presentes. Don Ronny , hace un tiempo yo había hecho la consulta del puente del ruido miguelón, que estaba bueno una parte de las barandas están ya caídas en otras partes hay un hueco muy feo, entrando o saliendo del puente pero lo que me preocupa del puente del río miguelón es que ya está sin baranda a un lado y precisamente ese hueco hace que este se pueda tener mucha inestabilidad, Porque De hecho uno pasa despacio, pero sabemos que puede ocurrir cualquier accidente. Yo había dicho hace un tiempo, usted me dijo que le iba a decir a David que hiciera la inspección, pero no sé qué pasó porque ahí sigue ese hueco, la baranda sigue en mal estado y sí me preocupa porque el puente es muy angosto y de noche pues la verdad es que sí es peligroso, Hace un tiempo había muerto un muchacho ahí y a mí sí me preocupa cada vez que pasa en la noche. A mí me preocupa por todas las personas que viajan en moto, sobre todo y este y también los que viajamos en carro, este esa era mi esa era mi una de mis consultas,

RONNY. gracias, sí esa consulta usted me la hizo, me parece hace como 1 año y medio más o menos y se fue y se puso nueva y no duró ni 22 días, la volvieron a golpear y se volvió a zafar.

David, lo que me dice es que nosotros al menos acá no tenemos lo que se requiere para poder ir y volverla a su estado original y hacerle el trabajo para volverla a soldar y que quede bien que es lo principal.

Nosotros hemos estado conversando con una empresa de construcción de acá de la zona y vamos a tratar de que ellos nos ayuden para ir a ver el trabajo, realizar y si ellos pueden hacerlo para disminuir esa inseguridad que hay en este momento.

Pero sí es importante decirles que cuando iniciamos administración ni siquiera había baranda, se hizo el esfuerzo, se puso nueva y resulta que después. No sabemos quién porque no hay cámaras ni tampoco de signos muy cerca, pero la golpearon y le zafaron esa parte que en este momento está suelta, entonces vamos a hablar con ellos también decirles

que con ellos mismos lo que estamos tratando de hacer es que lo permite la norma es de alguna manera buscar patrocinio.

Para que se pueda realizar el proceso también del paso peatonal, entonces en eso estamos en este momento viendo a ver cómo, cómo logramos solucionar, no tenemos contratación para poder hacer el cambio completo de eso y ahí lo que lo que toca ya, porque la todas las veces que ha pasado es porque lo golpean es muy probable que haya un camión fuerte o inclusive el mismo guste, tal vez que cuando dobla es tan pequeño el puente que le pega con la cola. Entonces ahí lo que hay que visibilizar, que ya lo estuvimos hablando con Franklin, es ver la manera, junto, por ejemplo, un paso que tenemos acá en la mencha de ver cómo se hace más amplio para disminuir esa situación. Muchas cosas que hay que hacer definitivamente este, gracias por recordarlo, es muy importante y voy a hablarlo con Franklin para ver este cómo eventualmente 2 cosas se mete esa ampliación dentro de algún presupuesto o que haga la inspección para saber cuánto eventualmente sería el costo y vamos a tratar de pronto poder ir a volverlos o estado original. Inclusive, tal vez ponerle, no sé, yo no soy como experto en construcción, pero vamos a ver cómo podemos como ponerla en su estado original, pero sacarlo un poco más para que tal vez no quede tan arras de la línea del puente y que tal vez disminuya un poco el hecho de que si es un bus, por ejemplo, que da la vuelta y pega y pues por lo menos que tenga un espacio un poco más grande ahí. Muchas gracias.

OLGA. ya usted acaba de decir también don Rony que no hay que no hay recursos que no hay forma pero Para alzar la voz por todas las personas que me han comentado Vi que echaron este lastre o algún tipo de material en algunos de los huecos de esta calle de Moctezuma a Cóbano, pero aún hay huecos muy, muy peligrosos en algunas vueltas que hay gente que por quitarse los huecos, de alguna u otra manera, pues genera algún riesgo de accidente, me refiero específicamente a una vuelta que hay por la pura vida. Hay unos huecos muy feos ahí que ya y que casi abarcan parte de la media vía, Y eso como hay una subidita y luego sigue la vuelta, pues Sé que es muy peligroso. Igualmente, para acá, después de la pura vida, hay otra vueltita que hay otro montón de huecos, pero son de esos huecos que cuando uno se va siente la rótula también que se le va poquito a poco, entonces hay varias vueltas peligrosas que me preocupan muchísimo aquí, llegando con o igual y sé bueno, ya lo dijo, verdad que no hay recursos que hay que esperar o todo lo demás, pero sí tal vez que usted se refiera al asunto, para que la gente para que la gente sepa verdad que no es que tenemos oídos sordos ni estamos haciéndonos los ciegos ante una situación tan preocupante como esa.

RONNY Además de que no hay recursos para carreteras cantonales, es a menos porque es nacional. Nosotros no posicionamos ese material, tengo entendido que fue una empresa ahí cercana que hace mucho uso ese de ese espacio. No, no sé cuáles fueron los huecos que taparon o no taparon. Me reuní con la asociación de desarrollo y ellos están levantando un documento para mandárselo al MOP. Nosotros ya hicimos la gestión con el MOP, yo ya hablé con el viceministro y con el director de CONAVI. Ellos me dicen que ya conocen el oficio, que están esperando contrataciones para poder enviar recurso acá y estamos a la espera de eso. Yo les digo que por qué no se hace algo, en fin, ellos lo que me dicen es que no hay recurso, o sea que las contrataciones estaban en la Contraloría general de la República que duraron mucho tiempo que les apelaron después de que la Contraloría les habían aprobado la contratación.

Y que esa apelación ha durado meses y que parecía que ya estaba llegando al final para ver si había humo blanco, como se dice, entonces vamos a a esperar el documento de la asociación de desarrollo de Moctezuma, que vaya a fortalecer la gestión que nosotros ya iniciamos y ellos lo que les pedí era que por favor literalmente levantaran todos los huecos, o sea, les digo porque yo les mando una foto de la parte que está mala, pero no de todos les dije que si ellos estaban en la capacidad de hacerlo para que ellos realmente entiendan que no son uno ni 2, o sea, es toda la carretera que tiene huecos. Entonces la semana pasada me dijeron que ya estaban terminando de hacer el levantamiento y que este estaba por hacer el documento para mandárselo al MOPT. Yo les pasé ya los correos electrónicos de todos y ojalá que vean que no es un asunto, tampoco de un interés mío como como intendente, que además lo es, sino también de la comunidad, que es la que se está viendo afectada. Que quede claro que de parte de nosotros ya enviamos, me parece que fueron 2 oficios de ese de ese de esa calle e y las 2 contestaciones que hemos tenido es esa que se estaba realizando una contratación, también me hablaron de la ruta creo que a las 623 de de Lepanto a a Coyote me parece y este ellos están en la en la misma están esperando ahí como un no sé si es un TSB 3 y en el caso de nosotros, a lo que le sentí sí sería un nuevo asfaltado, digamos encima del del que ya existía con una capita un poco más grande de asfalto porque ese también había sido un tratamiento superficial lo que se le había hecho. Gracias.

IVANIA. Quería preguntarle al señor intendente que me han estado preguntando sobre el puente de caño seco que se sabe.

RONNY. Lo único que está haciendo falta es terminar con el traspaso de la propiedad donde va a ser la calle porque el puente no se va a hacer por donde pasa actualmente la carretera, sino que la carretera se va a desviar y para eso solicitamos la donación de un terreno. Hicimos toda la gestión, los dueños están en Canadá y fue un proceso largo y ya se logró presentar a la notaría del Estado, que es el abogado, por así decirlo, que hace los traspasos de terrenos a las municipalidades o al estado como tal, es gratuito, entonces yo creo que yo sí podría hacer tal vez una gestión esta semana voy a tratar de ver si si logro preguntar cómo está y de ser posible hablar con presidencia de la República para ver si nos puede ayudar a agilizar ese proceso para tenerlo El financiamiento es con el INDER. El INDER ya está trabajando en un documento que se tiene que presentar a MIDEPLAN o sea, vamos trabajando paralelo. La idea era que si estaba listo lo de MIDEPLAN no atrasara el traspaso de la propiedad, entonces vamos a tratar de agilizar en estos días el traspaso de la propiedad, que ya está en notaría del Estado para que el INDER no tenga problemas en decir, ustedes me están atrasando porque ya tengo listo el documento para presentar a MIDEPLAN una vez que MIDEPLAN recibe el documento, revisa, aprueba y otorga un código de inversión pública. Con ese código ya el INDER puede proceder a realizar la contratación para la construcción. Nosotros estamos valorando, junto con el INDER que antes de que finalice el periodo de este Concejo de concejales y de esta administración ya esté construido ese puente o iniciando la construcción como tal, pero es un compromiso que adquirimos para para las comunidades y también porque es una ruta muy importante, prioritaria para nosotros.

MARIO. Buenas noches. Gracias señor presidente, don Ronny. Creo que el jueves toqué el tema de cuatro pasos, qué posibilidad hay de poder raspar un poco el Caminó a Delicias, está muy duro, ya no solamente esas cuatro, sino ya casi todo no se puede pasar. Muchas gracias.

RONNY. A solicitud del cura párroco, esta semana David fue hacer una valoración para poder ayudar a los feligreses que van a ser el recorrido a Los Ángeles de caño seco el 2 de agosto. Entonces es probable que vayamos a moverlo un momento para para arreglar algunos pasos que están por ahí principalmente San Ramón o la esperanza a salir a Los Ángeles de caño seco. Y de acá de este sector nos falta relativamente poco para poder salir de ahí yo espero 2 cosas, voy a hablarlo con David, si podemos que él vaya a valorar esos pasos y en realidad lo que hay que hacer en delicias que me diga cuánto más o menos se tardaría. Y entonces ahí lo vamos a valorar para primero mandarlo ahí que hay un poco más de tránsito porque lo que nos queda acá son entraditas. Y hacer un trabajo que sí se va a hacer un poco, tal vez un poquito más grande que es en la entrada del lanchón, allá en Tambor vamos a posicionar un poquito de materiales en lo que es la calle de acceso a la escuela y al colegio, porque ahí ya hay lugares que ya no tienen ese tratamiento que había ahí y terminar, digamos con este lugar ya para movernos a Cabuya – Mal País con el material que ya tienen ahí unos vecinos que van a que van a donar, estábamos viendo a ver cuánto era la cantidad. Es una cantidad considerable, entonces por dicha se va a poder dar mantenimiento ahí, entonces, en estos días, tal vez el el viernes llámame igual para yo decirte qué día vamos a a estar entrando ahí.

CARLOS MAURICIO. Gracias 3 preguntas, qué pasó con el tema del basurero de Santa Teresa que ya hemos venido hablando ya por varias por varias ocasiones en la cual usted quedó o no sé qué departamento hacer un criterio para ver cómo se podía quitar ese basurero.

RONNY. Ese proceso va gracias a ellos, han disminuido las denuncias. Se colocó la Cámara, como se había indicado, y este pareciera que la gente está empezando a educarse, a sacar el momento que le toca. Los compañeros han estado viendo inclusive que ha disminuido la cantidad de residuos en ese sector, entonces es muy probable que usted dice que no, pero yo tengo las pruebas y este es un proceso que se ha venido haciendo, importante mencionarles a las personas que este como lo habíamos indicado la otra vez, aunque a algunos no les guste decir que es un caso parecido al de las brisas, es un caso muy parecido al de las Brisas y tenemos que unirnos, comunidad y gobierno local para poder salir adelante, el proceso de que se elimine el basurero de ahí está todavía total y completamente vivo y es lo que esperamos una vez que específicamente algunos Restaurantes y comercios que hay ahí entiendan que los residuos se tienen que manipular de una manera que está establecida ya por norma, entonces ahí vamos trabajando en ese proceso.

CARLOS MAURICIO. Han disminuido las denuncias, pero la hediondez no, señor intendente,

RONNY. Es usted el que lo dice, entonces díglele a la gente, por favor que con toda confianza pueden venir al departamento de gestión ambiental o buscarme a mí personalmente, si no estoy a doña Zulay y que nos venga a decir cuál es la situación y ojalá

que traigan sus fotografías o vídeos porque el único Desde el momento que nosotros iniciamos el proceso que ha venido o que ha hablado de ese proceso. Nada más.

CARLOS MAURICIO Qué irónico usted cómo habla Don Ronny recuerde que yo estoy aquí, es por el pueblo y soy el representante del pueblo. Pero no entiendo por qué la municipalidad siempre tiene que solucionar los botaderos de basura a los comercios, pero esperaré que eso llegue a funcionar.

La vez pasada se había hecho una solicitud y hubo un criterio del departamento vial sobre el reductor que se solicitó en Santa Teresa. Pues el criterio que dio el señor ingeniero habla de que es no se puede, pero tampoco es imposible. ¿Usted ha buscado alguna solución, alguna alternativa de cómo solucionar esto?

RONNY. El criterio ya se lo dio al ingeniero, que es el que conoce y presupuesto no hay. Entonces hay que esperar a que haya presupuesto para tomar decisiones y poder realizar las acciones que correspondan. Lo que sí puedo decirle es que ahí hay un cruce y al ingeniero indicó que cerca del cruce tantos metros no se puede poner ni para el lado de San Isidro ni para el lado de Santa Teresa centro, que hay una vuelta y que por lo tanto no se puede poner y el único sitio donde eventualmente se podría es adelante donde ya empieza una recta y él está viendo si es posible que se pueda poner uno porque no podría ser uno acá y uno allá porque las distancias entre uno y otro establecimiento establecidas por la norma no da. Entonces eso es lo que se está esperando.

Lo que sí le entendí a él es que parecía que había alguien, no sé quién es que tenía la intención de por lo menos ese hacer una presentación de intención de donación, pero no ha llegado. Entonces esperaremos a ver y a ver quién, quién es y si todavía está interesado en eso.

CARLOS MAURICIO. Donde se está solicitando seductores en las rectas señor intendente, entonces por eso es que yo fui y hablé con el ingeniero y él me dijo, no, yo lo que hice fue decir que no se podía poner en una vuelta ni en un cruce que no se puede poner, pero donde se está solicitando es en una recta.

Ahora bien, recuerda que el día que se hizo una extraordinaria que yo presenté una moción con respecto a una asesoría. Que necesitamos una asesoría. Fuera de cámaras Llegamos a una negociación. No sé si usted se recuerde esa negociación, señor intendente.

RONNY. Sí, por supuesto, yo le dije que si iba a estudiar técnica ilegalmente si era posible.

CARLOS MAURICIO, O sea, usted lo que dijo fue me comprometo, después el señor presidente nada más, dijo la moción no se vota porque no hay análisis, no hay ley, pero si hay un compromiso por parte del señor intendente me dice, no sé

RONNY MONTERO, voy a voy a leer el. El documento que presentó el señor presidente porque ese día no estuve, entonces no sé qué hice y no vi esa sesión tampoco.

CALOS MAURICIO, Pero mi pregunta, es ¿siempre está el compromiso, señor intendente?

De parte de la administración el poder ayudarnos a nosotros a como usted lo dijo estudiarlo y buscar una en el momento que sea probado en la Contraloría, el presupuesto, que eso fue lo que usted nos dijo buscar un método de cómo modificar y poder ayudarnos

RONNY. voy a estudiar el documento que presentó el señor presidente para ver técnica y legalmente qué es lo que indica y de ahí proceder yo como intendencia. Recordemos que aunque somos 2 órganos aparte, tengo que ver qué es el documento que él presentó, si técnica y legalmente indica algo en lo cual yo tampoco pueda ir en contra, porque si es un documento técnico y legal tendría que valorarlo yo también.

CARLOS MAURICIO Por eso ya aquí se están cambiando los planes. Señor intendente, lo que dijo fue, voten el presupuesto, hay un compromiso y ahora se está cambiando los planes, entonces se está cambiando

RONNY. Nada se está cambiando Mauricio y no me voy a referir más al tema. Muchas gracias.

CARLOS MAURICIO. O sea, aquí no se puede confiar en absolutamente nada porque los compromisos salen sobrando.

PRESIDENTE. Entiendo perfectamente que el compromiso fue de valorar, de hacer el estudio a ver qué tan factible era y está siendo muy claro el señor intendente en decir que bueno, no estaba cuando yo no sometí a votación esa moción, entonces mal haría si le dice a usted a, b o c sobre un asunto que no conoció porque no estaba en ese momento, entonces, al igual que ustedes recién ahora a mitad de sesión pidieron que el documento se enviara a los correos. Entonces ¿usted quiere que el señor intendente le diga algo a usted que no tiene conocimiento, Lo que usted quiere escuchar, entonces esperemos a que él nos tenga una respuesta ya habiendo estudiado el documento que yo presenté para no Someter a votación esa moción y a ver qué nos qué nos dice entonces. Ya suficientemente discutido ese tema,

ARTICULO IX. CORRESPONDENCIA

- a. MSc. Damián Picado Quiros. Director Liceo Académico de Santa Teresa.**
ASUNTO. TERNAS POR VENCIMIENTO DE LA JUNTA

CONSIDERANDO:

- ➔ Que se ha conocido terna presentada por el director del Liceo Académico de Santa Teresa para el nombramiento de la junta administrativa, la cual cuenta con el VB de la Supervisora de Educación circuito 2 MSc. Iveth Alvarez Villalobos. ****
- ➔ Que estas ternas se presentan por vencimiento de la actual junta administrativa ***
- ➔ Que Indica el director MSc Damián Picado Quiros, mediante declaración Jurada, que los miembros que presenta No contravienen lo indicado en el artículo 13 del Reglamento General de Juntas de Educación y Administrativas. El cual textualmente dispone:

Artículo 13.-Los miembros de las Juntas desempeñarán sus cargos "Ad Honorem". Para efectos de transparencia los miembros de la Junta no podrán ser parientes entre sí por consanguinidad o afinidad hasta el tercer grado inclusive, ni de quien ejerza la dirección del centro educativo. Tampoco los parientes de los miembros del Concejo Municipal, hasta el tercer grado de

consanguinidad o afinidad inclusive, podrán conformar las Juntas que le corresponde nombrar. Los funcionarios del Ministerio de Educación Pública y de la Municipalidad podrán ser miembros de una Junta siempre y cuando no exista un conflicto de interés por la naturaleza del puesto que desempeñen”.

ACUERDO N°4

Con cinco votos presentes a favor SE ACUERDA: “Nombrar como miembros de la Junta Administrativa Telesecundaria Santa Teresa de Cobano, a las siguientes personas:

☐ Magali Mendoza Rodriguez	cedula 155819799316
☐ Cherry Vanessa Mora Jimenez	cedula 7 0207 0151
☐ Elizabeth del Socorro Estrada Chevez	cedula 155825999506
☐ Elifonso Rosales Espinoza	cedula 6 0280 0870
☐ Judit Caballero Rodriguez	cedula 8 0154 0243

Votan a favor los Concejales, Minor Centeno Sandi, Denia Villalobos Barahona, Angie Bonilla Santana, Rafael Angel Duran Baltodano y Carlos Mauricio Duarte Duarte.
ACUERDO UNANIME

b. Arnoldo Castillo. Presidente y Representante Legal. ACAM. ASUNTO.
ACALARACION DE LA PROCEDENCIA DEL REQUISITO DE COBRO DE ACAM
PRESIDENTE. SE DA POR CONOCIDA

ARTICULO X. INFORME DE LOS CONCEJALES SE DISPENSA

PRESIDENTE. Si no hay informes al ser las veintiuna horas se levanta la sesión. Buenas noches.

Sr. Minor Centeno Sandi
PRESIDENTE

Sra. Roxana Lobo Granados
SECRETARIA